TOMO LXXXVII — Montevideo, Martes 26 de Abril de 1927 — Núm. 6273

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Mensaje. Se solicita venia para proveer un cargo de Ministro Plenipotenciario

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Abril 22 de 1927.

Honorable Cámara de Senadores:

Tengo el honor de solicitar de Vuestra Honorabilidad el acuerdo a que se refiere el inciso 14 del artículo 79 de la Constitución de la República para proveer en la persona de don Pedro Cosio un cargo vacante e Ministro Plenipotenciario.

Al señor Cosio se le fijaría como primer destino la Legación de la República en Alemania, pues es propósito de esta Presidencia proceder previamente al traslado a Inglaterra del señor Ministro don Antonio Bachini que ejerce sus funciones actualmente en Berlín.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.—**JUAN CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.**

2

Decreto. Se disponen las funciones de un Cónsul General en el Gran Ducado de Luxemburgo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 22 de 1927.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a ejercer las funciones de su cargo en el Gran Ducado de Luxemburgo el Cónsul General don Juan Carlos Muñoz, quien además continuará desempeñando las que hasta ahora ejercía en idéntico carácter en Bélgica.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

3

Decreto. Se nombra un Agregado Científico a la Legación de la República en Francia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 22 de 1927.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al doctor Luis Payssé Agregado Científico a la Legación de la República en Francia.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

4

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Kobe

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 22 de 1927.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario en Kobe (Japón) al señor Yoshiteru Asai.

Art. 2.° La Oficina Consular en Kobe estará bajo la dependencia administrativa de la Dirección de Consulados de Distrito dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

5

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul honorario en St. Louis

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 22 de 1927.

Visto el cuestionario elevado por el Cónsul en St. Louis (Missouri),

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto dictado con fecha 9 de Enero de 1920 por el que se nombraba Cónsul honorario en St. Louis (Missouri) al señor F. Ernest Cramer.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

6

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul honorario en Pittsburgh

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 22 de 1927.

Visto el cuestionario elevado por el señor Vicecónsul en Pittsburgh (Pennsylvania),

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto dictado con fecha 21 de Enero de 1919 por el que se nombra Vicecónsul honorario en Pittsburgh (Pennsylvania) al señor William Meyer.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

7

Decreto. Se deja sin efecto la fijación de la residencia del Consulado General de la República en Bélgica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 22 de 1927.

Considerando atendibles las razones expuestas por el Cónsul General de la República en Bélgica para que se fije la ciudad de Bruselas como residencia de la oficina a su cargo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto lo dispuesto por el decreto de fecha 14 de Marzo de 1924, fijándose como residencia del Consulado General de la República en Bélgica la ciudad de Bruselas.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Ministerio del Interior

8

Resolución. Se desestiman las denuncias que motivaron un sumario al Comisario de la Sección Extramuros de Rivera y se acepta la renuncia del Escribiente.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 20 de 1927.—Número 394|927.

Vista la información sumaria instruída al Comisario de la Sección Extramuros de Rivera don Pedro Porto a mérito de las denuncias contra él formuladas por el Escribiente de la misma seccional don Horacio L. Saldaña sobre supuestas irregularidades cometidas en el ejercicio de su cargo;

Resultando: Que el Escribiente Saldaña, al presentar renuncia de su cargo, articuló a fojas 1 y 2 vuelta de estos antecedentes las siguientes denuncias: A) Que habiéndose hallado hospitalizado en Montevideo se presentó el 5 de Diciembre próximo pasado a la comisaría de extramuros y el Comisario Pedro Porto, ante el Suboficial Leyes, le dijo que podía retirarse, que no hacía falta para nada. El Comisario Porto a fojas 7 declara que Saldaña sufrió un arresto que le impuso el Comisario de la 1.ª sección por faltas disciplinarias, lo que este funcionario confirma a fojas 27 vuelta; que mientras cumplía ese arresto cometió otra infracción que motivó que la Jefatura de Policía, a la cual se le dió conocimiento del hecho, le impusiera un nuevo arresto que debía cumplir en la comisaría, sin perjuicio del servicio; que este arresto fué quebrantado por Saldaña haciendo abandono del local de la comisaría, según así lo confiesa a fojas 26 vuelta. Y agrega el Comisario Porto que con tal motivo la Jefatura de Policía le ordenó buscara a Saldaña, y que habiéndolo encontrado aquél, se negó a presentarse a la comisaría, llegando hasta sacar el revólver, lo que confirma Juan Bottaro (fojas 20 vuelta) que en esos momentos se hallaba presente y por lo que dió cuenta a la Jefatura de Policía, lo que ésta ratifica a fojas 35. El Comisario Porto manifiesta que después de ocurrido lo expuesto Saldaña no volvió a la comisaría, enterándose después que se hallaba en el Hospital Militar, de donde regresó en Diciembre próximo pasado, y en los primeros días de ese mes se presentó a la comisaría; que el deponente, que en ese momento se encontraba con el Suboficial Leyes, le contestó que por orden superior podía retirarse, lo que confirma dicho Suboficial a fojas 14;

B) Que al regresar de una recorrida encontró durmiendo al guardia civil Fortunato Machado, ordenándole al Suboficial Leyes que lo pasara arrestado al otro día al salir de servicio y el Comisario le levantó el arresto y lo mandó destacado. El Comisario Porto a fojas 9 vuelta manifiesta que no recuerda que Machado hubiera sido arrestado, y si así hubiera ocurrido tiene la seguridad de que hubiera cumplido él castigo. El Suboficial Leyes a fojas 14 vuelta niega haber recibido ninguna orden a ese respecto y el guardia civil Fortunato Machado declara a fojas 22 vuelta que no le ha sido impuesto ningún arresto por la causa que se expresa;

C) Que una noche fué agredido a mano armada en el almacén de Juan Botargaray por el sujeto Juan Acuña, a quien redujo a presión luego de incautarse de un cuchillo y remitiendo al preso a la comisaría, en la que se encontraba el Subcomisario Jacinto Arzeno y Suboficial Anacleto Martínez, dándosele entrada en el libro de novedades por ebriedad, escándalo y desacato a mano armada, pero más tarde se enmendó esta anotación suprimiendo la palabra desacato y el preso fué puesto en libertad a las 24 horas sin ser puesto a disposición de Juez;

Que de las declaraciones prestadas por Bordagaray, fojas 16; González, fojas 27; Subcomisario Arzeno, fojas 17; Comisario Porto, fojas 10 vuelta; Cuña, fojas 16, y guardias civiles Machado y Medeiro, fojas 23 y 24, resulta que el hecho no ocurrió en la forma que lo relata Saldaña, así como también que no se comprobó que el preso tuviera cuchillo. La constancia de fojas 13 acredita que la novedad a que se hace referencia ha sido enmendada en una pequeña parte y el Suboficial Martínez, que hizo la anotación y su enmendadura, declara a fojas 18 vuelta que como se le pasara revista de armas al preso y éste no las tuviera el Escribiente Saldaña le ordenó, lo que éste niega a fojas 26, que enmendara la anotación suprimiendo la palabra desacato;

D) Que un caballo de que se incautó la policía fué entregado en calidad de depósito al hermano del Comisario señor Alejandro Porto y que los guardias civiles Fortunato Machado y Benjamín Pereyra han visto que el nombrado Porto corría carreras con ese caballo.

El Comisario Porto declara a fojas 11 vuelta que una vez puesta en conocimiento del Juez la procedencia del caballo, el que se encontraba en un estado lamentable, el declarante, de acuerdo con aquél, lo envió a un potrero del que estaba encargado su hermano, quien consiguió reponerlo, y como al poco tiempo hiciera entrega del potrero fué enviado a un potrero del señor López y luego al del Estado, expresando, asimismo, que ignora que con ese caballo se corrieran correras, lo que niega Alejandro Porto a fojas 19, y los guardias civiles Machado y Pereyra a fojas 22 vuelta y 25 manifiestan que no han visto que con el caballo de la referencia se corrieran carreras.

E) Que en la esquina de la casa del Juez de Paz se insultaron dos mujeres, a las cuales mandó detener aquél, las que fueron puestas en libertad de inmediato por el Comisario, viéndose en el caso el Juez de Paz de concurrir personalmente a la comisaría para que se cumpliera lo que había ordenado.

El Comisario Porto a fojas 11 declara que dispuso la libertad de esas mujeres por tratarse de una falta leve; que el Juez de Paz no concurrió a la comisaría, si bien ese funcionario al día siguiente y en la vía pública algo le dijo respecto a ese asunto, explicándole entonces los motivos por los cuales había dispuesto su detención. Y el Juez de Paz a fojas 30 manifiesta que ordenó la detención de esas mujeres por escándalo en la vía pública, y como el guardia civil que las detuvo omitió darle cuenta al Comisario que esa detención se había efectuado por su orden, aquél después de dejarlas detenidas unas pocas horas las puso en libertad. Que al concurrir el deponente a la comisaría el Comisario le manifestó que esas mujeres habían sido puestas en libertad, pero que el guardia civil no le había comunicado que esa detención se había realizado a su pedido y que, aunque no lo recuerda bien, que ese guardia civil sufrió un arresto por esa omisión.

F) Que una noche aprehendió a un individuo que conducía mercaderías, que según su manifestación procedían de Santa Ana, que una vez interrogado en la comisaría expresó que esas mercaderías las había comprado en el comercio de Adelo en Rivera y que las llevaba al Brasil, pero que se había extraviado, penetrando de nuevo en

nuestro territorio; que ese contrabando fué puesto en conocimiento de la Jefatura de Policía y que el contrabandista fué puesto en libertad, entregándosele todo lo que traía, sin ser puesto a disposición del Juez como es de práctica;

El Comisario Porto declara a fojas 12 que las mercaderías le fueron devueltas al dueño, por orden superior, por haberse constatado su procedencia, pues habían sido adquiridas en lo de Adelo, y que el detenido no fué puesto a disposición de Juez porque con el informe de Adelo y las notas de esta casa se comprobó la procedencia de la mercadería, todo lo que quedó acreditado en las anotaciones que se hicieron en los libros respectivos (informe de fojas 22);

Considerando: Que el examen de los hechos expuestos permite afirmar que son infundadas las denuncias que formuló el Escribiente Saldaña y que, en cambio, tanto por lo que resulta de la información como por lo que expresa el sumariante a fojas 38 sobre la conducta funcional del precitado empleado, se desprende que éste carece de las condiciones requeridas para continuar en el ejercicio de su cargo,

SE RESUELVE:

1.° Desestimar las denuncias que dieron motivo a la instrucción de esta información sumaria.

2.° Aceptar la renuncia presentada por el Escribiente de la Sección Extramuros de Rivera don Horacio Saldaña.

3.° Comuníquese, anótese en los legajos respectivos, etc. —CAMPISTEGUY.—EUGENIO J. LAGARMILLA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

9

Resolución. Se autoriza una nueva clausura de la sala de lectura del Archivo General de la Nación

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1927.—Número 510|927.

Vista la precedente nota del señor Director del Archivo General de la Nación, manifestando su cumplimiento al decreto de 24 de Marzo próximo pasado, que dicho Archivo no está en condiciones todavía de ser abierto al servicio público, existiendo, por lo tanto, las causas que determinaron su clausura temporaria,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar al señor Director del Archivo General de la Nción para disponer una nueva clausura por el término de veinte días de la sala de lectura del mencionado Archivo.

2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se integra el Jurado que presidirá el concurso para otorgar una beca de escultura

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Arbil 22 de 1927.—Número 1236|924.

Oída la manifestación verbal del señor Ministro de Instrucción Pública haciendo saber que el miembro del Jurado para el concurso de la beca de escultura, señor Eduardo Dieste, se ha trasladado a Europa en el desempeño de un cargo consular y atento a que esa circunstancia ha provocado la desintegración del referido Jurado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nombrar al señor Severino Pose para integrar, en reemplazo de don Eduardo Dieste, el Jurado que presidirá el concurso para otorgar la beca de escultura.

2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se declara que continúa en el goce de la personería jurídica la Sociedad Brasileira de Beneficencia.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1927.—Número 287|927.

Vistos los Estatutos reformados de la Sociedad Brasileira de Beneficencia establecida en Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos de continuar en el goce de la personería jurídica que le fué acordada;

Resultando: Que las modificaciones hechas a los referidos Estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con lo informado por el Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar que la Sociedad Brasileira de Beneficencia establecida en Montevideo continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 1.° de Setiembre de 1906, de conformidad con lo determinado en el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Previa reposición del sellado y timbres correspondientes expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de acuerdo con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se hacen nombramientos en el Instituto de Neurología de la Facultad de Medicina

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1927.—Número 4795|926.

Vista la precedente nota de la Facultad de Medicina, relativa a la provisión de varios cargos vacantes en el Instituto de Neurología,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nómbranse, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar en el Instituto de Neurología de la Feultad de Medicina el cargo de Ayudante del Profesor al doctor Alberto Amargós, para Archivero Dactilógrafo al doctor Enrique Fulquet y para Dibujante al señor Antonio P. Raggio, quienes antes de tomar posesión de los cargos deberán dar cumplimiento al requisito exigido por el artículo 23 del decreto de 9 de Julio de 1925.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se nombra encargada de la limpieza de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1927.—Número 56|927.

Vista la precedente nota de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres, relativa a la provisión del cargo de encargada de la limpieza de dicha Sección, que se halla vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba;

Llenado el requisito exigido por el artículo 23 del decreto de 9 de Julio de 1925,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, encargada de la limpieza de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres a la señora Carmen Leguizamón de Prolo.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Abril 23 de 1927

Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para construir las cañerías y conexiones de la red de aguas corrientes en la propiedad del señor Francisco Figueras sita en la calle Salto y Gómez de la ciudad de Mercedes.

—Se concede un mes de licencia al señor Nicasio Arias por razones de enfermedad, empleado de la Dirección de Hidrografía.

—Idem ídem al señor Luis A. Revuelta, empleado de la Dirección Puerto de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa la nota del Concejo de Paysandú solicitando una de las dragas de baldes para extracción de pedregullo o canto rodado del río Uruguay. Los gastos correrán por cuenta de dicho Concejo.

—A la Dirección de Saneamiento pasa el escrito del señor Martinelli solicitando autorización para construir una ampliación de la red de aguas corrientes en su propiedad en la ciudad de Mercedes.

—A la Dirección de Arquitectura pasa la resolución del Ministerio del Interior sobre retiro del saldo del 30 ojo del impuesto general municipal depositado en la sucursal del Banco de la República $ 997.20, importe del certificado número 3 por obras de ampliación en el edificio de la Jefatura y Cárcel Central.

—A la Dirección de Saneamiento pasa el escrito presentado por el señor Luis A. Polleti a la Subinspección de Mercedes solicitando autorización para construir una ampliación de la red de aguas corrientes en su propiedad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente relacionado con las propuestas para las obras de la escuela de 2.o grado número 48 de Montevideo. Se acepta la del señor Donato Pascale por $ 4.235.00.

La Secretaría.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondiente al mes de Enero de 1927

Débito

Línea del Este	$	3.225.167 49
Línea Durazno-Trinidad	"	1.324.629 37
Línea La Paloma-Rocha	"	792.938 08
Línea Montevideo-Santiago Vázquez	"	1.271.347 33
Muebles y útiles	"	17.490 53
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	7.858 86
Pavimentación	"	1.044 63
Adelantos	"	100 —
Pólizas de seguros	"	646 01
Estudios de electrificación	"	2.803 05
Banco de la República —Cuenta plata	"	85.651 99
Usina Eléctrica de Montevideo	"	1.873 70
Cuentas corrientes	"	17.181 33
Abastecedores	"	10.211 36
Pasajes y fletes oficiales	"	3.067 58
Ferrocarril Central del Uruguay	"	2.870 27
Indemnizaciones a liquidar	"	62 49
Amortización desvío Empresa Arenera del Norte	"	705 78
Personal efectivo	"	8.877 70
Pérdidas y ganancias—Cuenta general	"	4.192 19
Adelantos a empleados a jubilarse	"	28.878 51
Electrificación Belvedere-Santiago Vázquez	"	173.770 14
Liquidación activo del tranvía	"	202.361 30
"La Transatlántica" —Cuenta explotación	"	3.089 93
Caja	"	7.708 08
	$	7.194.527 70

Crédito

Línea del Este	$	149.923 52
Línea Durazno-Trinidad	"	41.932 56
Línea La Paloma-Rocha	"	29.686 35
Línea Montevideo-Santiago Vázquez	"	128.558 69
Banco de la República —Cuenta oro	"	235.255 77
Superior Gobierno —Cuenta préstamo	"	50.000 —
Ministerio de Obras Públicas	"	1.866 79
Concejo de Administración Departamental	"	145.500 —
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	"	9.518 78
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	"	54.136 44
Asistencia Pública Nacional	"	174 17
Acreedores varios	"	91.699 15
Crédito en suspenso	"	3.380 59
Materiales retirados de Rocha	"	135.272 57
Motor-cars	"	80.000 —
Obligaciones a cancelar	"	92.963 66
Depósitos en garantía	"	6.010 —
Fondo para levantamiento	"	1.000 —
Fondo de subsidios	"	385 57
Sueldos impagos	"	211 87
Presupuesto general	"	22.009 47
Jornales complementarios y eventuales	"	18.077 38
Obras autorizadas	"	2.755 91
Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica"	"	130.423 44
Capital	"	5.763.785 02
	$	7.194.527 70

Montevideo, Marzo 29 de 1927.

José Claramunt, Contador. — José León Ellauri, Gerente. —Bautista Lasgoity, Presidente.

7337.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada (S. A.)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1926

Debe

Muebles y útiles	$	15.733 52
Caja	"	596 97
Deudores varios	"	10.678 49
Mercaderías	"	154.377 —
Gastos generales	"	11.047 65
	$	192.433 63

Haber

Capital	$	100.000 —
Amortización muebles y útiles	"	15.733 52
Acreedores varios	"	35.641 18
Mercaderías	"	40.983 42
Gastos generales	"	75 51
	$	192.433 63

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7473.

Barraca Americana, Sociedad Anónima

(Antes Hufnagel, Plottier y C.ª)

A 30 de Junio de 1926

Activo

Acciones a emitir	$	250.000 —
Acciones rescatadas	"	60.000 —
Caja	"	2.716 18
Deudores varios	"	342.470 32
Títulos y acciones	"	64.604 33
Propiedades, máquinas y útiles	"	231.099 67
Mercaderías	"	96.240 24
Obligaciones a cobrar	"	57.672 64
	$	1.104.803 38

Pasivo

Capital	$	600.000 —
Acreedores varios	"	404.646 88
Obligaciones a pagar	"	100.156 50
	$	1.104.803 38

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7444.

Escribanía de Aduana

(Copia): "Montevideo, Febrero 23 de 1927. —Vistos: Por lo que resulta de estos obrados; y Considerando: Que habiéndose comprobado y reconocido los extremos de la denuncia de fojas 1, según consta en la diligencia de fojas 2 vuelta, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o, inciso D, parte final de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por lo tanto, aplicar las sanciones establecidas correlativamente por la misma y por las ordenanzas; Considerando lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 20 de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918, 280 y 284 del Reglamento de Aduana y Resguardos de 20 de Noviembre de 1860, con sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862, y por el artículo 2.o del decreto-ley de 26 de Marzo de 1877, así como que el destinatario de la pieza recomendada a que refieren estos obrados, no se encuentra comprendido en ninguna de los casos determinados por el artículo 9.o, ya citado. Por tales fundamentos, esta Dirección General resuelve: Declarar el comiso de las 36 lapiceras de oro que contiene la pieza referenciada, la que será entregada al empleado de Correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, e imponer al infractor desconocido, una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 4, y la reposición del sellado y estampillas correspondientes, debiendo publicarse esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919, y remitirse el expediente, con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Hágase saber; anótese donde proceda; pase, a sus efectos, a la División de Contabilidad, y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, con las debidas constancias, archívese. — Enrique F. Areco. — Lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 25 de Abril de 1927

En Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto primer Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar el cargo de Juez Letrado Departamental de Rivera al doctor don Carlos F. Muñoz. Se hace constar que S. E. el señor Ministro doctor Montero Paullier votó por el doctor Carlos Durán Rubio. Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Pinto. — Cuñarro. — Montero. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Trámite administrativo — Tres pedidos de examen médico de menores formulados por el respectivo Consejo de Patronato. Hermenegildo Valiente, denuncia. El Juez Letrado Departamental de Paysandú comunica haber concedido licencia al de la 1.a sección. Auto acordado sobre publicaciones del "Eco del Este" de Rocha. El Juez Letrado Departamental de Tacuarembó comunica haber concedido licencia al de la 1.a sección (reglamento vigente). Luis Berriel, jubilación. Escribano Joaquín Brandao Sosa, solicitud. Conrado M. Tarabal, jubilación. Solicitud de la Honorable Comisión de Legislación del Honorable Senado. Antecedentes sobre Juez de Paz de la 7.a sección de Rivera. Gregorio Güeimicaburú, cuentas por diligencias sumariales en Canelones. Jerónimo Vázquez, jubilación. Solicitudes de libertad de anticipada: tramitadas, once. Relaciones mensuales: Rivera, Salto, Departamental de Rocha, Durazno, Civil 3.o. Expedientes al despacho para sentencia: Paysandú, Artigas, Rivera, Salto, Rocha, Durazno. Causas en estado de sumario. Durazno, Civil 3.o, Rivera, Instrucción 1.o, Salto, Departamental de Canelones, Cerro Largo, Depósitos judiciales. Tres mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos. Cuatro mensajes de la misma Presidencia sobre liberados condicionales. Francisco L. Souto y otro, exhorto. Renuncia del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 8.a sección de Rocha. Solicitud del Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno. Alejandro Mangarelli, subvención para publicación de jurisprudencia. Renuncia del Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado y propuesta. Elida de Souza con Arquímedes Cabrera, exhorto. Antecedentes sobre incidente habido en el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno entre empleados. Santiago Maguirre con José Miranda, exhorto. Antecedentes sobre incorporación de los Oficiales del Registro Civil al Presupuesto General de Gastos. Juez Letrado de Comercio de 1.er turno contra Juez de Paz de la 6.a sección de Flores, queja. Juez de Paz de la 6.a sección de Flores José F. Gracia, solicitud. Pablo Terevinto, queja. Doctor Pedro Cerrutti Gros, posesión de estrados. Renuncia del Juez Letrado Departamental de Rivera doctor P. Coral Luzzi. Solicitud de licencia del Juez de Paz de la 6.a sección de Flores. Solicitud de libertad anticipada: denegadas, cuatro. Antonio De Horta, jubilación. Alejandro López, jubilación.

Trámite judicial — Galespie Bross contra Agustín E. Ferro. Guida Hnos. y otro contra Julio Cotelo. José Antúnez Muñoz y otro con suc. Alfonso Seré. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: treinta y seis.

Movimiento habido — Oficios librados, 18; ídem telegramas, 3. Legalizaciones, 3. Acuerdo, 1. Acordada, 1. Nombramiento, 1. Cuadernos de protocolos: revisados y rubricados, 21. Relaciones quincenales recibidas, 22. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 25 — Trámite — Stratta Hnos. contra Bolívar Bermúdez Antuña. Vicente Mazzuchi contra Eduardo Pozzoli y otro. Federico Clarfeld Limitada contra José M. López. Salvador Billi contra Ferrer y C.ª (cuatro providencias). Podestá y C.ª contra Bellón Ramos. Eugenio Barth y C.ª contra Anselmo L. Muñoz. Turcatti y Belatti contra Eduardo Doil. Zerboni Hnos. contra Saturnino F. Barrios. Matiauda Laxalde y C.ª contra Manuel Fernández. Frugoni Hnos. y otros contra Anselmo A. Zabaleta. Spigno y Maynard contra Saturnino F. Barrios. Félix Fernández, quiebra (calificación). Nelson Carrasco, solicitación se notifique una cesión a Alfredo Rodríguez. F. Rocco y C.ª contra Luis Dos Santos y otros. Fernando A. Estapé contra Clemente A. Ferrari. Pesquera y C.ª contra Juan Julio Moreno. Banco de Crédito contra Francisco Savaglia y otro. Banco de Crédito contra Pedro Savaglia y otro. Eulalio Vergara contra Antonio Damiani. Crocker y C.ª contra Trigo y C.ª. Isaac Montag, quiebra. Banco de Crédito contra Emilio Herrera Reyes y otro. Ernesto Wolf contra Eymer Luch y C.ª. Esteban Cuevas, quiebra. V. A. Barrere y C.ª contra Manuel Fernández. Exequiel Baillo contra Oscar Estades. Ferruccio Capellín, matrícula. Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Forteza, Bernal y C.ª. Juan Pedro Baridon, matrícula. Pilades Manchini contra Mariana Barrios de Ferreira. Capurro y C.ª contra Santini y Bagnalasta. Manuel Cereijo contra Narciso Bernardi. Pesquera y C.ª contra Julián Paiva Olivera. González Arrizabalaga y C.ª contra Juan F. Rostagno. Juan A. Juri, quiebra. Julio Silva y Antuña contra Dante Patteta. Díaz Hnos., quiebra. Banco Español del Río de la Plata contra Raúl Buela. Angel Lenzi contra José Romarino. Luis Simonelli contra Fortunato Pignaro, incidente por costas. Ramis y Bordenave contra Julián Oliver. Lucas E. Angueira contra Juan Paulino Baraibar. Oscar Fernández contra José M. Silva y Antuña. Caja Hnos. contra Zacarías Acuña. Pedro Prat, concordato preventivo extrajudicial. Mendel y C.ª contra Enrile Picasso y C.ª. Francisco A. Matto contra Alberto Canabal. Banco de Crédito contra Antonio Schettini y otro. Silvestre Pagano, auxiliatoria de pobreza para litigar contra la Empresa del Teatro Artigas. Exhorto de las autoridades argentinas en autos: Banco Argentino-Uruguayo contra Anacleto Barbé. Lazara Hnos. contra Francisco Hernández. Víctor Mizrati contra Jorge Nalli. Rafael Spinelli, quiebra. César Boni, quiebra. Alberto A. Sozzo, oblación y consignación (dos providencias). Juan Vignau, quiebra.

Interlocutorisa—Peluffo y C.ª y otros, denuncian la fuga de los comerciantes Julián y Estévez. Félix Fernández, quiebra, retroactividad. Elvaro Ernesto Arzeno contra Etchechury Hnos.

Definitivas — Jorge Seré Ibarra, matrícula. Druillet y Castagneto, matrícula. Carlos Saavedra contra Marcelo Saavedra y C.ª.

Reservadas — Cuatro.

Libros rubricados — Catorce.

Oficios librados — Trece. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 25 — Trámite — Peña Elvira Zoila contra Emilio Crespo. Kessler Anneliese contra Alberto Guillermo Bader. Aramburú Francisco contra Clotilde de Silva y otro. Exhorto número 757 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Banco Territorial del Uruguay contra el inmueble número 84981. Rodríguez Gumersindo. Banco de Seguros del Estado contra José San Pietro. Uranga de Goiburu. Arza Carmen contra Diógenes Goiburu. Ferrocarril Central del Uruguay. Vieytes Tilde Serafín. Medina Mauro. Negri de Rossi Adelina. Medina Tomás. Pereyra Zulmira contra Ceferino da Rosa. Rodríguez Viera María Isabel. Banco de Seguros del Estado contra Pascual Labarrene. Febles Pedro León. Charruti de Obertillo Manuela. García Márquez José María contra Carmen Eulalia Caridad. Buenaventura de Castro. Mortola Blanca. B. de Almeida Fausta, sucesión. Medina Silvano contra Manuela Camelo. Pajares Práxedes contra Fullmen Hunter Román. Fernández Alicia. De Avilez Carvalho Saul. Banco de Seguros del Estado contra Federico Cieri. Roberts Roberto contra Ana Stockton. Rodicio Rodríguez Francisco. Martínez Pedro contra Lorenzo Mibelli. Manzoni Luis. Cotelo Dolores contra Victorio Miguens. Iribarne Mariana contra Manuel Villanueva. Machado Juan Pablo. Pavanetti Arturo contra Herminda Forteza. Fernández Ramón contra Rafael Méndez Rodríguez. Pia Aída, exhorto número 3877 del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. D'Albora Luisa contra Juan Constante Figallo (dos providencias). O. Amespil Guillermo, exhorto número 1635 del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Herrera Peyre Artemio, (dos providencias). Pieroni Esther Dolores contra Enrique de María. Montes Basiliso contra las sucesiones de Basilio Montes y otros. Baños Francisco contra Pilar Antuña de Díaz. Caldelro Vicente y otros contra Miguel Thomasset Anatol. Bavastro Delfina contra Abelardo Pintos. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. Marchissetti Juan Antonio contra María de la Cinta López y Hernández. Zetune Esther.

Audiencias — Dos.

Oficios — Veintiuno.

Interlocutorias — Barona Miguelina contra Valentín Guzzo. Lombardi Raúl J. contra Ana María Britos Huertas. Alvarez José contra María Castro. Marco del Pont Rafael contra Margarita Gallo. Uboldi y Manzo contra Alejandro Ramos Suárez.

Definitivas — Fontela Manuel.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 23 — Trámite — Rodríguez Damián contra Carmen Belinzon. Zambruschini Juanita contra Faustino Héctor Torre. El Banco de Seguros del Estado contra Esteban Riccotti. Villar de Suárez Josefa contra Antonio Suárez. Piccinini Stéfano contra Griselda Giordano de. El Banco de Seguros del Estado contra Manuel Ferreiro. Castellar Roberto contra Rosa Galíndez Vivanco de Castellar. Venturini Amadeo, contienda de competencia contra el señor Juez de Paz de la 5.a sección. Baqué Oscar contra Juana B. González Ocampo de Baqué. Biritos César contra Andrea Sosa de Biritos. Méndez Juana contra la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Palma Aurelio contra José Bonifaccino. Dallera Amideto y otra, sucesión. Marré Carlos y Nicoleta Cecci de Marré, sucesiones. Ventura Juan contra Cándida García. Pierri María Antonia, sucesión. Núñez Cirilo contra María Tomasa de los Santos de Núñez. Castagnino Esteia Agueda contra Héctor Oscar Colombo Herosa, incidente. LaSalle Martín contra Arturo Cuello. Exhorto número 663 del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Zás Martínez de Larravide. Camuso Ema Adelaida contra José Pedro Larravide Camuso (2 providencias). Galmarini de Sabatel Juana contra Miguel Sabatel. Nieto de Buissón María Celia contra Juan Pedro Buissón. González Natividad contra Francisco Suárez. Islas Leonardo contra Dolores Barreiro. Alvarez Hernández Fructuosa, sucesión. Caraballo Gustavo contra María Carmen Portela. Charvot María Magdalena contra Luis Cardalda. Parra María Luisa y Fancisco Vila, sucesiones. Fonseca Cristóbal contra Fructuosa Rodríguez. Iameo José contra Blanca María Esther López (2 providencias). Córdoba de Leguizamón Isabel contra Marcelo Claudio Leguizamón (2 providencias). Wendelin Stortz Carlos contra Margareth Schavav.

Interlocutoria — López María Herminia contra Francisco Rodríguez.

Definitiva — Lucchini Adela Serafina contra Rodolfo Natale Corti.

Oficios librados — Catorce.

Audiencia — Una.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Datos astronómicos

Día 27 de Abril de 1927

Duración media del crepúsculo astronómico, 1 h. 28 m.

Sol. — Salida: 6 h. 51 m. Puesta: 17 h. 33 m.

Luna. — Edad de la luna: 25 días 5.

Planetas visibles

Mercurio en peces: Vénus en Aries; Marte en los Gemelos; Júpiter antes de la salida del sol en Acuario, el 28 en conjunción con la luna. Saturn oen Escorpión.

Estado del tiempo

Día 25 de Abril de 1927

Las altas presiones atmosféricas se desarrollan en la parte central, S. E. y Este de la República y las bajas en el extremo Sur, a la altura de Punta Arenas. Dominan vientos débiles del Norte al N. W. en el río de la Plata y costa del Atlántico y calma en el resto del país. Cielo, en general, despejado. Temperaturas máximas y mínimas registradas al resguardo en las Estaciones Meteorológicas de la República: Santa Isabel, 17o y 5o; Rocha, 18o y 6o; Mercedes, 19o y 5o; Punta del Este, 19o y 9o; Rivera, 20o y 8o; Melo, 21o y 5o. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (antepuerto), a horas 17

Presión atmosférica: 769.65.

Temperatura al abrigo

Máxima, 21o60; mínima, 9o00.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 24o10; mínima, 4o80.

Viento: N. N. W., 8 kilómetros por hora.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metros 0.65 sobre cero.

Salinidad por mil, 7.12.

Temperatura del agua. 16o10.

Estado del mar, en calma.

Sección Montevideo (Prado).—Temperatura al abrigo

Máxima, 21o20; mínima, 4o50.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 29o70; mínima, 1o90 bajo cero.

Termómetro sobre el césped, 26o80.

—Buen tiempo.

Dirección General de Pesas y Medidas

Sección Inspección General

Relación de los comerciantes multados por infracción a la ley de 12 de Setiembre de 1919, durante el mes de Marzo del año 1927, y multas percibidas por la Inspección de Zonas, Despacho y Contrastadores.

Ariano y Magno, General Flores 653, artículo 20, $ 2.00.

Miguel F. Salvat, Misiones 1476, artículo 3.°, $ 25.00.

Juan Bacchino, Canelones 1612, artículo 9.°, $ 10.00.

E. P. Bagalciague, S. Martínez sin número, artículo 9.o, $ 10.00.

Amadeo La Luz, Conciliación 123, artículo 9.°, $ 10.00.

Rafael Langolotti, Corumbé 26, artículo 20, $ 2.00.

Antonio Poggi, Peñarol, artículo 20, $ 2.00.

Infante Zaragoza, Juan Paullier 2519, artículo 20, $ 2.00.

Pedro Ferrúa, Camino Carrasco, artículo 20, $ 2.00.

Domingo Berto, Mercedes 1482, artículo 20, $ 2.000.

Montevideo, Abril 7 de 1927.

Domingo Magunarelay.

Montevideo, Abril 9 de 1927.

Elévese con nota al Ministerio de Industrias.

Vázquez.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 25 de 1927

1.a rueda

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 100.00.

Deuda Nacional de Saneamiento

5.000 pesos, para mañana, 97.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.00.

Deuda Obras Públicas 1918

1.000 pesos, para mañana, 98.50.

Bonos Municipales E.

2.000 pesos, para mañana, 98.00.

Títulos Hipotecarios serie Q

2.000 pesos, para mañana, 98.20.

Títulos Hipotecarios serie T

7.000 pesos, para el 27, 98.50.
2.000 pesos, para mañana, 98.50.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.000 pesos, para mañana, 97.80.
1.575 pesos, ídem ídem, 97.80.
10.000 pesos, ídem ídem, 97.80.
8.000 pesos, dem ídem, 97.80.
9.000 pesos, ídem ídem, 97.80.
1.850 pesos, ídem ídem, 97.80.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.000 pesos, al contado, 97.40.
5.000 pesos, para mañana, 97.40.
20.000 pesos, ídem ídem, 97.40.
1.100 pesos, ídem ídem, 97.40.

Títulos Hipotecarios serie 26

4.400 pesos, al contado, 97.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.30.
5.000 pesos, para fin de mes, 97.40.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 70.00.
2.350 pesos, ídem ídem, 70.00.

Deuda Interna y Conversión 1925

3.000 pesos, para mañana, 100.10.
6.000 pesos, ídem ídem, 100.10.

Deuda Interna y Conversión 1916

3.000 pesos, para mañana, 100.20.
3.000 pesos, ídem ídem, 100.20.
2.000 pesos, dem ídem, 100.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 100.20.

Deuda Interna y Conversión 1916 2.a serie

2.000 pesos, para mañana, 100.00.

Deuda Rescate, Títulos a Ubicar

5.000 pesos, para mañana, 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.00.

Deuda Nacional Puerto de Montevideo

10.000 pesos, para mañana, 97.30.

Deuda Nacional de Saneamiento

2.000 pesos, para mañana, 97.00.
7.000 pesos, para fin de mes, 97.00.

Deuda Obras Públicas 1918

30.000 pesos, para el 27, 98.20.
4.000 pesos, para mañana, 98.20.

Empréstito de Conversión

932 pesos 50 centésimos, para mañana, 96.10.

Obligaciones Hipotecarias Jockey Club

10.000 pesos, para mañana, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 98.50.
1.100 pesos, ídem ídem, 98.50.
12.225 pesos, ídem ídem, 98.70.
5.225 pesos, ídem ídem, 98.70.

Títulos Hipotecarios serie U

2.000 pesos, para mañana, 98.40.

Títulos Hipotecarios serie V

30.500 pesos, para fin de Mayo, 97.50.
8.000 pesos, para mañana, 98.40.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.375 pesos, para mañana, 98.00.
6.000 pesos, ídem ídem, 98.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.00.

Títulos Hipotecarios serie 25

10.000 pesos, para mañana, 97.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 97.40.
44.700 pesos, ídem ídem, 97.40.
20.000 pesos, para fin de mes, 97.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
1.100 pesos, al contado, 97.50.
18.000 pesos, para mañana, 97.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
5.000 pesos, para fin de mes, 97.50.

Títulos Hipotecarios serie 26

2.775 pesos, para mañana, 97.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.40.
3.300 pesos, ídem ídem, 97.40.
8.100 pesos, ídem ídem, 97.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.30.
2.000 pesos, al contado, 97.40.
1.000 pesos, para mañana, 97.30.
1.500 pesos, ídem ídem, 97.40.
29.900 pesos, ídem ídem, 97.30.
4.000 pesos, ídem ídem, 97.30.
4.000 pesos, ídem ídem, 97.40.
8.200 pesos, ídem ídem, 97.30.

Nómina de los fallecidos en toda la República durante el mes de Febrero de 1927.

Artigas

1.ª Sección—Febrero—González Martina, Mesa Carlos, Rodríguez Santiago Guillermo, Carvalho Olendino, Núñez Vicente, Chagas Elida, Velázquez J. Pírez Jacinto, Da Rosa Camilo Inés, Ocampo Carlos, Prasides Diego, Alves Santa, Castillo María Inés, Ribero Rodríguez Francisco, Rodríguez de Fiallo Angélica, Farías Mauro, Balbuena Atalivio, Ribero Claudina, De Lima Vitalino, Da Silveira de Paiva María, Martínez Frutuoso, Brito Verónica, Barberá de Luna Paula, Mesquita Pedrolino, López Evangelista, Alves Eva, Ponte de Rocha Josefina.

6.ª Sección—González Francia Laudaris, González Francia Altamira.

9.a Sección —: Gómez Leandro.

Canelones

1.ª Sección—Febrero—Eguiluz Mariano, Souza Nelson, Matta Angélica, Martínez Juan Francisco, Olivera Manuela, Bianchi José.

2.ª Sección—Fernández Francisco Enrique, Martínez Hugo Orlando, Fernández Francisco Alberto, Salgado José María, Castro Teófilo, Salom Augusto, Alonso Francisco Pablo, Britos Juan, Acosta Justo Ventura Concepción.

3.ª Sección — Rodríguez María Elena, Albano Carmelo, Ferreyra Juana, Olivera Adolfo, González Pablo, Suárez Tribio.

4.ª Sección—Doglio Carlos, Pino Jacinto, Ainciberry Alberto, Camejo Benjamín, Aliveto Miguel Angel, Hernández Juan, Auza José, Viera Serapio, Badetto Juan Angel, Mazza Cándida, Curbelo Juana de Rivera.

5.ª Sección—Castelar Rodolfo Esteban, Villalba Faustino.

7.ª Sección—Sutil Blanca Isabel, Peña Escolástica, Parga de Piovene María, Abende Bologna Ramona, González Alejandro, Díaz María Elena.

8.ª Sección—Besoní María, Rodríguez Julio, Morales Nicasia.

10.ª Sección—Viera Carmelo, Marrero Manuel, Torres Juan Ramón, Duarte María, Rey Nicasia, Hernández Juan, Guerra Isidora, Mosegui Gregorio, Rodríguez Gregorio, León Antonio de, Branda Héctor.

12.ª Sección—Starico Juana, Fumero Apolinario.

13.ª Sección — Tasistro de Bazzano Teresa, López José.

14.ª Sección—Moreno Dionisio, De León de Delgado Ramona, López de López María, Umpiérrez Pedro Joaquín.

15.ª Sección—Pérez Rosa Amelia, Moreira Genaro Reinaldo, Cuadro Roque Ademar.

Cerro Largo

1.ª Sección—Febrero — Bentos Noble Octavio, Rodríguez Rita, Olivera Celeste, Martínez Omar, Barboza Graciela, Ferrás Cipriano, Britos Domingo, Borges Fabián, Alvarez Francisco, Silva David Alfonso, García Damasio, Videla Enildo, Calicagno Isaac, Fagúndez María Edelma, Olivera Jacinto, Jorge de Pereira Mercedes, De los Santos Belarmino, Ubilla de Mariño Aldina, Pérez de Troche Felipa, Domínguez Julio, Barbosa de Fernández Francisca, López Atalides, Apolinario Marcelino, Anadón Manuel Ramón, Fratti Adán Salvador.

2.ª Sección—González Grispelino.

3.ª Sección—Pereira Ademar, Techera Alcira, Ferrer Ana Elvira, Correa Omar.

9.ª Sección—Correa Eva.

12.ª Sección—Silva Orosmán.

Colonia

3.a Sección — Febrero — Gil Amelia, García de Hernández Laurencia, Risso Juan Pedro, Bentancour Pablo, Morales Andrés Saturnino, Félix de Robert Rosa, Costabel Vicente Héctor, Medina Luis Alberto, Collo Leonardo, Curti Brioso Hermenegildo, Correa Ramón Mario, Cabrera Raymundo.

4.a Sección — Gaydon de Geymonat María Luisa, Marrero Blanca Nieve.

5.a Sección — Martínez Aurora Esther.

6.a Sección — Marzo — Lallane de Laclan María, De Cuadro Juan, Debenedetti Angel, Gerez Eleuterio, Carassale Francisca, Llerena Vicenta, Vidal Luis Alberto Timoteo, Alvarez de Soñora Dolores, Marconi Humberto, Maldonado Ricardo, Chizzola José.

8.a Sección — Febrero — Barale Francisco, La Paz Elbio Nicanor, Cassina de Johansen Ana.

10.a Sección — Mallada María Elena, Riva Luis, Zerpa Angel Ernesto, Hirsiger Alberto.

12.a Sección — Carrasco Manuel, Allio Ademar Delfor, Rodríguez Elsa Emilda.

14.a Sección — Gutiérrez Blanca Haydée, Domínguez Zulema, Domenech Humberto, Gay Esteban Luis, González Francisco.

Durazno

1.a Sección — Febrero — Muñoz Julio César, Ranero Héctor, Fernández Juvenal, Román Brenda Ema, Sánchez María Josefa, Sastre Isabel Fortunata, Oliva Muracioli de Gradiani María, Guerra María Esther, Ceva Pablo, Borthe José, Demarco Hettif, Suárez de Infanzón María Angélica, Delgado María, Villa Zulema.

6.a Sección — López Rosa.

7.a Sección — Belderrain Andrés, Fros Tolentina.

Florida

1.a Sección — Febrero — Navarro Eloísa, Ganachipi de Pastorín Justina, Botta de Alvarez María, García Carmen, Tejería Rosa Julia Ramona, Milique María, Alvarez Manuel, Zurdo Velazco Florencio, Esquivel Blanca Alda, Velázquez Juan Bautista, Hernández Peña Teodelina, Rodríguez Lira, Bidegain Regina Olga, Jeremías Ramón Eduardo, Kerby Bibiano, Coito Bautista.

2.a Sección — Ramos María Gladys, Pereira Ramona, Pereira Juana, Pereyra da Silva Manuel, Soria Modesto, Rodríguez María Josefa, Colmán Marcelino, Larrañaga Arturo Lesmes.

4.a Sección — Pintado Doroteo, Bordafex Mariana, Martínez Basilio, Sosa María Paulina, Pereira Gabino.

5.a Sección — Marconi Natalio.

10.a Sección — Ganachipi Petrona, Rodríguez Julio María, Rodríguez Nidia María, Peña de Hernández Honorata, Etcheverría José Angel.

Maldonado

2.a Sección — Febrero — Martínez Ruperto, Moreno Iriondo Adelina S., Sanabria Mirta Justina, San Martín Rogelio, Cedréz Eugenio, Acosta Esteban Heriberto, González Margarita, Simbrelo Justo R., Antonini de Suárez María Inés, Barreto Juan, Saavedra Dominga.

4.a Sección — Rodríguez María Luisa.

7.a Sección — Gomendio Félix José.

8.a Sección — Esquibel Aurora, Acuña Venancio Santiago Ariel, Olid Juan Hilario, Gómez Hugo Esmir, Clavell Doroteo.

Tacuarembó

11.a Sección — Junio de 1926 — Facio Juan.

Minas

1.a Sección — Febrero — Estol Elisa, Fernández Francisco, Corrales de Corrales Filomena Sixta, Superreguy Ecuny, Gallo Evergisto Rafael, Cabral de Arriola Juana Adela, Cabrera Brígido, País Alfredo Cosme, Esteche Mateo, Arias Adelina, Arriola Ema, Raggiotto Juana, País Dorbal, Giménez Elena, Maidana Natalio, Peña Petrona, Melogno de Pereira Juana, Palomino Ramón, País Dominga, Charquero Olga, Ferreira de Alegre Ignacia, De León Francisco, Hernández Luis Alberto, Varela y Prieto Carmen, Sánchez Guadil, Sosa de Picardo Josefa, Varela Pedro, Pereira Irene.

4.a Sección — Pereira Silvio Wilson, García Andrés Judit, Ríos Livia Martiniana, Goyheneche María Eusebia.

8.a Sección — Fernández Nacianceno, Maldonado Flora.

12.a Sección — Pastorino de los Santos Esperanza Nelli, Díaz Rubens Carlos, Díaz Eduardo Aubedo, Zuberdías Haydée, Di Gássaro Francisco, Fernández Armental, Núñez Eladio.

Montevideo

2.a Sección — Febrero — García José Raúl, Navarro Pedro, Ataille Tomás, Chiesa Aquiles, Romero Luis Francisco, Marrero Manuel, Economu de Hitópulos Coco, Larraz Angela, Sabatini José, Campos Manuel, Alvarez Rita, Raymóir Carmen, Rugnoz Adolfo, Adami Vicente, Franchi Bibiano, Vázquez José B., Vega María Mercedes, Ferrin Juan, Bernardi Eusebio, Pece de Payssé Manuela, Stéfano Arsenio Armando, Martínez Eduardo, Lescano Gregorio, Corticci Lucía, Fourcade Luis, Demarco Joaquín, Hernández Isidoro, Ferreira Virginia, Píriz María, Gómez Manuel, Villalba Martín, Sanguinetti de Tortolo Luisa, Payeiro Gregorio, Agustín Sugo, Ignacio Lola, Octavio Píriz, Félix Sotelo, Domingo Iregui, Cándido Méndez, Cándido Delgado, Gustavo Conrad Torgemsen, Figueroa Simoía Sara, Traverso Nieves, Trinidad Alberto, Cresente de Tayos Rosa, Blanco Elias, Echevarría Sara, Niebla Pedro, Pose de Lema Máxima, Pérez José, Alvarez Andrés, González Eleuterio, Vianza Ulpiano, Pérez Juan, Ferreiro Perfecto, Núñez Celestino, Rigan Ernesto, Patrone Antonio J. Rama Isabelino, Leoncavallo Antonio.

2.a Sección — Enero — Concepción Campolo de Coppola, Ramón Mira, José Puentes, Carmen Bas, Petronila Méndez, Rafael López, José Morales, Francisco Groba, Julio Balboa, Angela Borzani, Severino Couchet, Félix Cardozo, Antonio Radmilovich, Abraham Alvarez, Jesús Pardo, Antonio Marinelli, Josefa Martela de Simone, Carmen Barcala, Félix Sánchez, Antonio Perazzo, Augusto Serevetti, Celestino Mazzoni, Eliseo Castellanos, Manuel Fontenla, Acela Celia Barrios, Elvira Silvera, Gregorio Cruz, Pascual Delgado, Esmeralda Estades, Isabelino Hernández, José María Rodríguez, Graciano Martínez, María M. Pérez, Eugenio Iriarte, Arasilde Conde, Victorio Hak Yaos, Carmen N. Nagano, Celestino Viscarret, Miguel Castillo, Manuel Saavedra Lozada, Ronda Sebastián, Anis Mocanchar, Rodríguez Justina, Demaría de Palomo Apolonia, Iribarne Alberto, Más Feliciano, Asiari Francisco, Morat de Fraga Angel Felipe, Sobrero Juan, García Hipólito, Lovesolo Carlos, Tassara Pedro, Sobrera Juana, Troche Troilán, Miláns Severino, García Cándido, Bladudovich Dominga, María Martínez.

3.a Sección — Febrero — Tapia Alfredo, Schwarz Emma, Benevet Alberto.

4.a Sección — Febrero — María L. Batista, Carlos Francisco Gil, María Brichella de Stábile, Mercedes Martínez, Ramón Vila, José Francisco Lucas, Sebastián Salord.

7.a Sección — Aragón Elfa René, Barros Angel José, Graces de Méndez Arminda, Forn y Puig de Crespo Angela, Navone de Fontana Celestina, Casellas de Casellas Catalina, Mendiondo Manuel Pascual, Bove Cecilia, Beltrami Juan, Gayoso José, Beatriz de Astellano Carmen, Carro Fernández Zulma, Martínez de Cabral Angel, Rodríguez Héctor Pablo, Sánchez de Vallejo Tomasa, Scarzella Pedro.

8.a Sección — Tomás Risso Ribanera, Ermelinda Rodríguez, Amelia García, Ema Moya, Andrés Nogaro, Antonio Rabuñal, Rosa Pateta, Ana Etchegoyen de Aramburu, Dominga Boccoli de Scandroglio, Domingo Labadié, Leonor Arcos de Lagos, Honorina Del Signore de De Giuli, Manuel Machado, María Esther Risso, Angel Tambasco, Eufronia Maidano de Sierra, Teresa F. Busso de Pijuan, Ricardo Ludeke, Josefa Bolon de Outeda Ricoy, Antonia Balerdi de Martínez.

11.a Sección — Diego Fernández Zalacain, Pedro Martínez, Angela de Jesús Haro, Delfino Gentili Juan B. Roncheria, Corina López Gulias, Antonio Cabezas, Juan Leira, Elsa Joaquina Pratto, María Perrone de Bosco, María Leonidas Díaz, Esther Violeta Ledesma, María Esther Méndez, Rubens Alberto Torres, Francisca Sessano de Tosi, Juana Sans, Pedro Marchio, Antonio Javier, María Serra, Santiago Suárez, Bernardo Ibarra Márquez, Severina Rosa, Andrés Lema.

12.a Sección —Harriotis Bacilio Manuel, Medelcheff Petho, Gazzano Juan, Blanco Pombo José, Seoane José Arturo, Zamora de Lujambio Francisca, Hernández Gutiérrez Pedro, Villarnobo Enrique A., Figueroa Caldeiro José, Montano de Gómez Rosario, Bolla Enrique, Riva Luis, Fuentes Carmen, Alfonso Rodolfo, Articardi Luis, Fernández Caciana B., Veloso Aurelio, Aguilera Wilson Casiano, Mallo Agustín, Genoni María, Safons Neddy, Bonilla Beatriz, Carmona Martina, Salazar Porfilio V., Riad de Gular Francisca, Castella María Celia, Berasain Martín Francisco, Quiroga María Angélica, Rodríguez Alejo, Galcovich Lázaro, Díaz María Luisa, Barrios de Sosa Eusebia, Barú de Sosa Eusebia, Barú Alice Inés, Bianchi Pedro Felipe Santiago, De Marco Alejandro Gabriel, Shabilico Emá, Sosa Bellanida, Tarreche Antonio, Noda de García Vicenta, Bidegain León, Reynoso Manuel, Fernando María Luisa, Berlán de Escardo Alicia, Acariño Rosario, Paretti de Carnelli Antonia, Albornoz Lázara, Lojo Julia, Castro de Ferreira Ramira, Olivera de Velazco Guillermina, Pereira Rabián Octa-

viano, San Martín Matilde, Otazú Zulma, Sienra de Hernández Laura, González María G., Morales Benacorsi José, Benitez Manuel Darío, Barreto María del Carmen, Pérez Juan Dante, Rosano Corina, Andrade María Magdalena, Brusa José Pedro.

13.a Sección — Zeballos Profuetena, Fuentes Dora, Squera Luis Alberto, Urretavizcaya Ondina, Eijo Gloria V., Gutiérrez Ramona, Ravezzani Bernardo, Díaz Libia, Blanco Blanca Julia, Orles Osvaldo, Rodríguez Ramona, Lorenzo Teresa, Maidana Guillermo, Castillo Mario, Anaya Josefa, Fagúndez Clara Isolina, Aciati Renéee Mirta, Barceló Margarita, Garrido Anselma, Vera María Brendis, Rodríguez Rodríguez Juan, Hugli Federico Jorge, Ribichich Juan, Matto Martina.

14.a Sección — Cagigas de Torres Soledad, Ximénez Rafael, Fuentes Emilio, Guani Felipe, Prego Janera Letiera, Joubanova Ricardo, César de Fernández Justiniana, Bondanza de Pradelli Juana, Roccamora Luis, Bernardi Ilda Mary, Etchechurry de Saint Upers María Elena, Kousnic José, Claramunt Donaldo Tomás.

16.a Sección — Caracoch Ana, Cabrera Pablo.

19.a Sección — Rodríguez Serafina, María Heriberto Ramón, Bocca de Silva Rosa, Pérez María, Cerrutti de Fassio María, Baranchi Jaime, Báez Catalina, Díaz de Pérez Martínez Angela, Martínez Jorge, Porcal Mauricio Arturo, Pereyra de Renenic Eloisa, Butti Carlos Alberto Serrain Romeo, Peppe Juana, Bustos Janet, Sara M. de los Dolores, Juembereña Josefa, Rodero Antonio, Palumbo Vicente, Del Aguila Francisco, Ferret de Spósito Rosa, Righi Clara, Avalo María del Carmen, Volpi José, Vázquez Olds Pontiac, Riccio Carlos Jaime, Astillano de Bellón Juana.

20.a Sección — Acosta Eleuto, Maldonado Corina, Bellón de López Estrella, López María Angélica, Rodríguez María Margarita, Chiffone Antonio, Pin de Sityes Mercedes, Etchezarreta de Soroa Joaquina, Terán José Pedro, Flores Miguel Angel, López Agustina, Cardona Doroteo J., González María B., Contreras Anastasia E., Valli Emilio R., Pedrani María Delfina, Olivero Saturnina, Silvestre Celestina, Brunetto Francisco, Ferraro Omar, Poggi Contardo, Santurio Olga, Caballero Esther Alicia, Caballero Brígido, Haffstittir Juan Hans, Acosta Marcelina, Henderson Archibald Bruce, De León Pablo, Cano María Elena, Rali Pablo San Martín Agustina, Amestoy Irma Noelia, Baigorry Tomás, Sanabria Antoncha, Zuchelli José, Franco Angélica, Acosta Mario O., Echichurre Blanca Flor, Dorta Solano, Ortiz Bernardina.

21.a Sección — Camargo Lola, Sanjurgo María Generosa, Varela Emilia, Saullo de Matuchelli Carolina, Casares de Bardier Elena Dorotea, Sánchez Francisco, Volonté Esteban, Rariz José Benito, Macció Julio, Barrios de Clavijo Dolores, Laborde Elba.

Paysandú

1.a Sección — Febrero — Bravo Angela, Fernández de Andaluz Casilda, Silva Carlos, Benítez de Silva Eleodora, Rojas Juan, Firpo de Denegri Eugenia, Maydana de Benítez Rosario, Rodríguez Josefa, Almagro Paredes Enrique Eustaquio, Soria Jesús María, Cóppola Angel, Silva Juan Carlos, Peschera Blanca Estela, Figueroa Martiniano, González Conrado, Gómez Eusebia, Riquelme Alejandro, Peralta Felicidad, Benítez Juan, Escobedo Luis Alberto, Rimoldi de Chiarini Rosa, Viale Alfredo, Betanzo Celestino, Olivera Antonia, Alfaro Ubaldo, De Amado de Clavarino Antonia, Sartorio Juan Carlos, Gustá de Estefanell Elisa, Brignoli Alejandro, Nosiglia Luis Daniel.

5.a Sección — Gómez Juana, Medina Juan M.

6.a Sección — Segueira Justiniano.

9.a Sección — Rodríguez Gerardo.

11.a Sección — Flores Carmen.

Rivera

1.a Sección — Febrero — Pintos Prudencia, Rodríguez de Almeida Irineo, Bueno Cirilo, Medeiros Serafina, Pírez Saturnino, Suárez Albem, Wanderley Zagia Marina, Aguinaga María Tilda, Da Luz Felipe, Serón Eduviges, Medina de Suárez Esmenia, Alvez Flor de Liz, Chagas José, Aguilar de Fontoura Aída, Conde Ordalia, De León Elvira, Dos Santos Camila, De Souza Leal Ignacio, López Santos Anelio, Tito Catalino, Da Silva José Marcelino, De Paz Anélida Eva, Alvez María, Saldaña Lindoro, Dutra María, Alvez Ramón Lázaro, Machado Deolinda, Iramendi María Eva, Alonso Dalmacio, Villagrán Ema, Meneses Higinio, Chagas Editer, Viana Clara, Fernández Rafael, López da Cuña Valentín, Padilla Modesto, De Barros Honorio, Fajreldine Slaimen.

2.a Sección — Febrero — Viera Florencia, Silva Guillermina, Olivera Oriente.

5.a Sección — Javier Etelvina, Mello José María, Machado Enrique.

7.a Sección — Ferreira Alejandro.

8.a Sección — Enero — Agustoni Alvarez Rigoberto, Ritta Alcides.

9.a Sección — Febrero — Denis Salvador, Zamit Manuel, Esteves Buenaventura, De León Pedro, Bentos Laurindo José, Chivariaga Martina Zamit.

Rocha

1.a Sección — Febrero — Peyrot Miguel Angel, Navarro José, Vega Camilo Feliciano, Rodríguez Esteban A., Méndez Laureana Carmen, Fernández Felipe María, Marchand de Fernández Margarita, Gabito Benigno, Rótulo José, Altez de Altez Zenona, Bonilla Aurora, Sena Sara, De Longo Vinali Aroldo, Hernández de Prieto María, Martínez Alvaro Antonio, Cuba Ramón, Correa Francisco, Casella Roberto Artigas, Mora de Valiero Sofía, González Francisco, Pereira Mireya, Malo Julio Carlos, Hamaite de Suaya Ema, Correa Vallois.

4.a Sección — Alberto Larrosa, Lorenzo Fumes, Gabino González, Gumersindo Nieves González.

Salto

1.a Sección — Febrero — Valiente Marzo Cecilio, Rodríguez Epifanio, Ferreira María Juana, Píriz María del Carmen, Castel Juan Antonio, Cáceres de Borba Rufina, Rodríguez Orlando, Rico de Mascari Ana Cruz, Castellini Renée Angela, San Martín Aurora, Cordero Francisco, Maidana María del Carmen, López Daniel Miguel, Rodríguez Domingo, Mañán Alberto Celestino, Díaz de Camaño Dolores, De los Santos Rubén Mario, Carbone José María, Báez Amanda Juana, Altamiranda Josefa, Da Rosa Juan Carlos, Obarski Odilia, Quintana Isabel, Rodríguez Tomás, Salgado Arturo, Morales Elida, Da Rosa Zulema, Méndez Basilisia, Silva Manuel, Estévez María Magdallena, Chaldani Graciano, Nilsson Emilio, Fagúndez Florentino, Buldam Andrés, Folgueira Cándido, Suárez Dila Rosa, Gómez Antonia.

Salto

2.a Sección — Febrero — Lafette de Aparicio Gabina, Escobar Wenceslao, Meloni Luis, Rosales Emilia, Castro Teresa, Píriz María, García Ramona Inés, Acosta María Julia, Deamborena de Mendizabal Casimira, Giménez Alveriano, Martínez Luisa, Almera Rosa.

3.a Sección — González Petrona, Castro Claudina Silvina, Suárez Erlindo.

5.a Sección — Silveira Cardozo Héctor, Da Costa Leites María Antonia, Viera Jovito, Viera Teófilo.

6.a Sección — Méndez Wáshington Antonio, Bueno de Lima Emeterio, Leites Deril, Heberman Conrado, Da Silva Ferrás de Oribe Teresa.

San José

2.a Sección—Enero — Marichal Francisco, Carmunatti Isabel, De León Telésfora, Correa Eleuterio Isaías, Espino Guerra María Luisa, M. de Mendieta Gelvagia, Denis Joaquín Petrona.

2.a Sección — Febrero — Martínez de Cabrera Ramona, Piñero Miguel, Rivas Ricardo, González Jerónimo, García de Cabeza María Elena, Faggiani David, Silva Ermelina, Ruiz Matilde.

5.a Sección — Figueroa María Benita.

Soriano

1.a Sección — Febrero — Eten Vicenta Celina, Rodríguez Eufemia, Martínez María del Carmen, Prado Eliseo, Mallea Blanca del Carmen, Ferrari Wáshington Saturnino, Correa Vicente, Urán de Galarraga Delia, Abreo Eulogia, Beguerlstain Petrona, Batista Julia Esther, González Enrique, Cíceri de Rufino Rosa, Casagrande María Dolores Emilia, Zamora Juan Florentino, Pignat Pedro, James Eva Evangelina, Perdomo María del Rosario, Habiaga de Goytinó Graciana.

5.a Sección — Burzaco Elida Cirila, Machado Ruperto.

13.a Sección — Sánchez Nélida Irma, Berberidge Mateo, Fernández Angelito, Hernández Baldomero, Lotito Petrona, Fernández Guillermo, Gerardo Adelaida, Cardasi Selva Ondina.

Tacuarembó

1.a Sección — Febrero — Bustamante Díaz Juan, Machado Wellington, Sima Jorgelina, Rodríguez Irene, La Torre José María, Leites Ferreira Nelson Rubens, Casco Amelia, Pedrozo María, Da Rosa Isabel, Barboza Juan, Soboredo Juliana, Arezo Estanislao Gregorio, De Suárez Rita Campos, Acosta Saturnino, Abreu Olegaria, Núñez Avelino, Rehermann Remigio, Claro María Luisa, Gularte Fausto, Nicola Pereyra Noel Araill, Méndez Jerónimo, Riviezzi Miguel, Vargas Justina, Lima Leopoldo, Barboza Pío Jesús, De Gaite Justa Godoy, Méndez Celia, Riquel Méndez Lelia, Costales Bisman Arnoldo, Leocadio Campeón, Castro Daniel, Olivera María Braulia.

5.a Sección — Fernández María Isidora, Mederos María Doralina, Rodríguez de Moráes de Bonneric Eulalia, Pruence Tollentina.

9.a Sección — Ayala Nacioncena, Goya Antonia, Muniz José María, Hornos Clemente, Montenegro Manuel, Méndez Buenaventura, Pereira Antonia Fausta.

11.a Sección — Noviembre de 1926 — Iparraguirre Nicolás, Sánchez Ponciano, Correia Mauricio, Márquez Manuel, Balcón Isaac Urbana, Alvarez Gilda Ramona, Moreira Manuel O., Rondán Bernabela.

Treinta y Tres

1.a Sección — Febrero — Caraballo Concepción, Duplot Tomás, Rodríguez Aurora, Pérez Isabel, Bentancur María Delia, Esteven Elbio, Batalla Aníbal, García Méndez Celestino, Burgo Hipólito, Trota Rafael, Bodean Secundino Julio, González de Rondán María, Ramos Calixto, Castro Rosa, Gamarra Pedro, Fleitas Cornelio, Román de Rodríguez Aurora, Cabrera Mauro I., Hernández Basilio, Alvarez Crispín, Rodríguez Inocencio, Olivera Nicolás, Gómez Angela, Medina Pilar, Fleitas Teófila, Ruiz Alfa, Téliz Ernesto.

2.a Sección — Felipe González, María S. Díaz.

3.a Sección — Aguilera A. Nereo.

5.a Sección — Sosa Concepción, Olivera Irene, Lugo Laura.

6.a Sección — Fernández Guillermo, Ferreira de González Delfina, González de Rivero Ramona.

7.a Sección — Rodales Selva, Casteriana Rafael, Alvarez Alvaro, Goldaracena Dora.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

7.a SESION ORDINARIA

ABRIL 7 DE 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IT. EDUARDO PEROTTI

(Continuación. — Véase el número 6272, Poder Legislativo, página 94 B)

El problema ofrece algunas dificultades, porque las leyes anteriores de jubilaciones y pensiones fueron hechas un poco con el criterio a que recurría hace un instante el señor Representante Bellán; se hicieron más con el corazón que con el cerebro; se tuvo más en cuenta lo que sería deseable dar como jubilación y pensión, y no se pensó si lo que se calculaba como recurso para dar eso que se ofrecía, alcanzaba.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — ¿En qué Caja?

Señor Ghigliani — En todas las Cajas que se han hecho hasta ahora.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Yo protesto por la de Servicios Públicos. Estamos cansados de oir anunciar la catástrofe de esa Caja, mientras el artículo 10 de la ley de su organización, dice: "Cuando los recursos calculados no alcanzaran a cubrir el importe total de las jubilaciones y pensiones que deben ser satisfechas durante el año siguiente, el Estado contribuirá con la diferencia". Yo creo que proclamar la bancarrota de una Caja hecha sobre esta estructura jurídica, es proclamar la bancarrota del Estado.

Señor Ghigliani — Sí, señor: un Estado entra en bancarrota cuando debe más de lo que puede pagar y no tiene de donde sacar.

Señor Rossi (don Santín Carlos — ¿Por qué no hay de donde sacar recursos en el Estado?

Señor Ghigliani — Le voy a decir por qué no hay de donde sacar.

Nosotros nos vimos hace algunos años en apreturas para sacar 14 o 15.000.000 de pesos; no sabíamos cómo hacer para conseguirlos en un momento de situación difícil para el país.

Para atender una sola de las Cajas quizás se necesite en este momento, para darle el capital que debería tener, 70 u 80.000.000 de pesos, y estamos en el comienzo del funcionamiento!

El señor Representante Rossi opina como aquel que salía del Banco con 100.000 pesos en el bolsillo y empezaba a repartir plata, porque se consideraba rico, sin recordar que había firmado un vale. Cada aportación que entra en la Caja de Servicios Públicos como fruto de la entrega de un obrero joven, es un vale que la caja firma para dentro de muchos años, para entregarlo capitalizado... —

—(Interrupción del señor Representante Rossi, don Santín Carlos).

—... Un obrero joven, señor Presidente, entrega,—entre él y su patrón, — el 15 por ciento de su sueldo. Al cabo de 30 años,—en las mejores condiciones, es decir, capitalizándolo al 6 o|o, — ese 15 o|o va a representar el sueldo que él ha recibido.

La Caja adquiere el compromiso de entregar casi el sueldo íntegro. Un empleado empieza ganando poco y termina ganando mucho y la jubilación siempre es superior a los primeros sueldos; quiere decir que ese empleado hace una entrega ahora para recibir luego, al cabo de 30 años, el producto de sus aportes con más los intereses capitalizados. Ese es el compromiso que adquiere la Caja.

Bien, señor Presidente: si ese dinero se distrae en sí mismo o los intereses que deben ganar se distraen en otra cosa, cuando llegue el momento de cumplir ese compromiso, la Caja no va a tener con qué hacerlo, y cuando se suman esos déficits individuales y se llega a cantidades millonarias, no hay Estado capaz de resistir a eso...

—(Apoyados).

—... y no hay Estado capaz de resistir a eso, por una razón muy sencilla: porque se pierde la principal ventaja, la capitalización.

La capitalización en las Cajas de jubilaciones tiene la enorme ventaja de exigir un pequeño impuesto, hacerlo crecer por medio de la acumulación de los intereses y luego devolverlo aumentado. En cambio, si nosotros tenemos que extraer en un momento dado de las arcas públicas los fondos para pagar las jubilaciones, ya no tendremos que extraer esa pequeña cantidad que ha ido a crecer sola durante muchos años; tendremos que extraer la gran cantidad de golpe, y eso será imposible hacerlo, señor Presidente. Por eso, porque no es posible obtener esa cantidad del tesoro público, es que han fracasado todos los sistemas de Cajas de jubilaciones con la base del reparto sin capitalización, porque entonces la cantidad que se toma de inmediato al bolsillo del público, es demasiado grande y se produce una carga insoportable.

Si nosotros, por ejemplo, estudiáramos cuál es el sistema porque deben regirse las Cajas para dar jubilaciones dentro del monto tolerable, por el monto de los recursos mismos; si nosotros decimos: "A nuestro país se le puede imponer como carga máxima para pagar jubilaciones este porcentaje o esta cantidad", y luego vamos a averiguar cuánto se puede dar con ello, podemos establecer un régimen para las Cajas actuales que permita su completa solidez.

Yo creo que no es una cosa difícil; y no sé si creo que no es una cosa difícil porque en estos seis años en que he vivido pensando en el problema de las jubilaciones he llegado a una fórmula concreta que podría entregarla ahora mismo, con respecto a cómo debe desenvolverse el régimen financiero de las Cajas, cómo en lugar de hacer depender la jubilación de los últimos sueldos, debe hacerse depender la jubilación de otros factores, que son las entradas, y, al mismo tiempo, conseguir el medio de que las jubilaciones no desciendan hasta el punto de hacerse despreciables.

Como se ve, hay un triple problema: primero, no establecer jubilaciones excesivamente elevadas que obliguen a cargas intolerables; segundo, no disminuir las cargas en forma que se hagan despreciables las jubilaciones, y , luego, teniendo los recursos, establecer una relación de equilibrio entre esos recursos y las obligaciones que van a servirse con ellos. El estudio de este triple problema, — que antes ofrecía grandes dificultades, porque los hombres que se habían ocupado de él se encerraban en doctrinas absolutas, y estaban los partidarios de la capitalización que no querían saber nada del reparto y estaban los partidarios del reparto que no querían saber nada de la capitalización, — el estudio de este triple problema, digo, se hace más fácil cuando se consigue equilibrar esas dos tendencias extremas u opuestas, mediante el sistema del reparto de fondos capitalizados.

El reparto asegura el equilibrio absoluto, la tranquilidad completa, porque se dispone, de un lado, de una cantidad, y,

del otro lado, hay un conjunto de personas cuyos derechos se regulan numéricamente. De acuerdo con los años de servicios, los sueldos ganados, etc., se llega a una cifra para cada uno; se divide de la cantidad que debe repartirse por el número total de la suma de esas cifras; eso da lo que corresponde como reparto por unidad; luego, para cada persona, se multiplica esa cantidad por su cifra personal y se obtiene la cantidad que le corresponde. Y mediante el sistema del reparto de fondos capitalizados, se obtiene el beneficio principal de la capitalización, que es no tomar de los bolsillos del público la cantidad necesaria, lo que se va a distribuir, sino una cantidad mucho mayor, es decir, aquella que constituye el fondo inicial para la capitalización.

Yo no quiero extenderme, señor Presidente, sobre la técnica de esto; pero creo que si la Comisión llamara a su seno a las personas que están en condiciones de poder tratar este asunto, a los miembros de esa Comisión especial que ha nombrado el Poder Ejecutivo y a los señores Representantes que se consideraran en condiciones de poder ilustrar a ese respecto, a fin de dar más amplitud al trabajo de esa Comisión, creo que para fines de mes estaría en condiciones de presentar un trabajo que permitiera solucionar ese primer punto determinando la forma cómo han de gobernarse financieramente las Cajas existentes. Luego quedaría lo más sencillo: la incorporación a esas Cajas de distintos gremios.

Por eso, señor Presidente, yo modifico la moción de aplazamiento para transformarla en esta otra: que la Comisión de Trabajo sea integrada por los Representantes que soliciten ocuparse de este asunto en el seno de la Comisión; que se oiga a los miembros de esta Comisión especial y que la Cámara resuelva encomendar determinados puntos a la Comisión de Trabajo para la primera sesión del mes que viene. Y esos puntos serían, a mi juicio: primero, determinación de la forma de funcionamiento de las Cajas actuales, de manera que haya equilibrio entre los recursos y las obligaciones; segundo, determinación de la forma cómo pueden incorporarse nuevos gremios a las Cajas existentes, y tercero, la equiparación de situación entre los nacidos antes de 1910 y los nacidos después de 1910, a fin de que aquellos que en la actualidad tienen quince o dieciséis años, que pueden organizarse con sus solos aportes, sin más gravamen que su propio sueldo, gravamne que pagarían ellos o sus patrones.

Yo no hago cuestión de eso, porque creo que hace un rato se estuvo discutiendo inútilmente si eran los patrones o los empleados, los que pagarían: los pagá el más débil de los dos. Cuando el empleado es más fuerte, exige aumento de sueldo para que todo lo pague el patrón, y cuando el patrón es más fuerte, rebaja los sueldos y se lo hace pagar a los obreros. De modo que—a mí juicio—eso no tiene importancia. Bien: para esos que tienen quince o dieciséis años ahora que entran al período de trabajo, se pueden organizar una Caja sin más impuesto que el de su propio sueldo del quince por ciento que alcanza y sobra para servir jubilaciones aceptables a los 55 años de edad cuando más tarde.

5

Señor Colistro — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Colistro — Pido que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"La Comisión de Presupuesto presenta un proyecto de ley por el que se autoriza a la Comisión del Palacio Legislativo a invertir hasta la suma de 13.400 pesos en el pago de sueldos y jornales del personal de su dependencia hasta el 15 de Mayo de 1927."

—Repártase.

"El señor Representante don Carlos P. Colistro hace moción para que se declare urgente y se trate de inmediato el proyecto por el que se destina la cantidad de 13.400 pesos para el pago del personal dependiente de la Comisión del Palacio Legislativo."

Señor García Selgas (don Gilberto) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor García Selgas (don Gilberto) — Yo había hecho moción para que se diera el punto por suficientemente discutido y la aplacé hasta que terminara el señor Representante Ghigliani. Así, que yo solicito del señor Representante que aplace su moción para después que se vote la moción previa.

Señor Presidente — Es un pedido de urgencia.

Señor Colistro — Este es un asunto muy urgente. Bastará simplemente enunciar que la Comisión del Palacio tiene sus obreros impagos desde el 15 de Marzo. Por otra parte, es un asunto que no va a dar lugar a mayor discusión y en breves momentos podrá ser resuelto.

Señor Presidente — Sino se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de urgencia del señor Representante Colistro.

(Se vota. — **Negativa: cincuenta y ocho en sesenta y cuatro).**

Señor Colistro — Pido que se rectifique la votación.

Señor Labat — Sería conveniente que se leyera todo el proyecto, porque no comprende sólo el pago de los jornales o de los sueldos de dos meses: se entra en otras consideraciones que es conveniente que los señores Representantes conozcan.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Comisión de Prseupuesto.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Comisión del Palacio Legislativo á invertir hasta la suma de trece mil cuatrocientos pesos ($ 13.400) en el pago de sueldos y jornales del personal de su dependencia hasta el 15 de Mayo de 1927.

Art. 2.o Dentro del término de quince días contados desde la promulgación de la presente ley, la referida Comisión informará circunstanciadamente a la Asamblea sobre cuáles son los cargos que reputa absolutamente indispensables, y sobre las respectivas asignaciones, teniendo en cuenta, y determinándolo, el personal que, dependiendo actualmente de una y otra Cámara, puede ocuparse en tareas de servicio dependientes de la Comisión del Palacio, consultando al efecto a la Presidencia de una y otra rama legislativa.

Art. 3.o En tanto no se sancione el presupuesto definitivo, no se llenará ninguna vacante ni se elevará ninguna asignación.

Art. 4.o La Comisión del Palacio Legislativo propondrá, así mismo, las modificaciones a introducirse en las leyes que determinan sus cometidos, para adaptarlos a la denominación de "Comisión de Conservación del Palacio Legislativo".

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 7 de Abril de 1927.

Mariano García Selgas — Carlos P. Colistro — Aniceto Patrón. — Justino Zavala Muniz — Alejandro E. Pesce — Julio Lorenzo y Deal. — Alberto Nieto Clavera."

Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y ocho en setenta).**

En discusión general.

Señor García Selgas (don Mariano) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor García Selgas (don Mariano) — El resultado de la votación, después de leído el proyecto que presentó la Comisión de Presupuesto eximiría, casi, al miembro informante, de expedirse sobre el asunto, toda vez que parece evidente el ambiente favorable en la Cámara.

Sin embargo, debo decir, por encargo de la Comisión, que ésta se ha ajustado al confeccionar el proyecto, y se ajustará al considerar el presupuesto definitivo, a un criterio de estricta economía, como corresponde al momento financiero actual. Debo decir, además, que, en lo que respecta al artículo 4.o ello no importa un pronunciamiento de la Comisión de Presupuesto en lo que se refiere a los cometidos que deben mantenerse o que deban dárseles a la Comisión del Palacio. La Comisión de Presupuesto se limita a proponer un proyecto destinado al pago de los sueldos de las personas encargadas de la conservación del Palacio, y a fin de que el Parlamento, con tiempo, estudie y resuelva la solución que corresponda, se coloca en el caso posible de no continuarse, por una u otra circunstancia, las obras de construcción y las expropiaciones.

De modo, pues, señor Presidente, que la Comisión aconseja el pago al personal actual de la Comisión del Palacio hasta el 15 de Mayo de 1927, tomando para sí la obligación — y contando para cumplirla con la cooperación de la Comisión del Palacio y con la buena voluntad del Presidente de una y otra Cámara — de presentar a la Asamblea un presupuesto definitivo que contemple las verdaderas necesidades y que sea el resultado de un estudio prolijo y detenido como el asunto exige.

Por el momento he terminado.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — **Afirmativa: sesenta y cuatro en sesenta y siete).**

Señor Presidente — Léase el artículo 1.o

(Se lee).

En discusión.

Señor García Mirales — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor García Morales — Yo quiero precisar el alcance de este artículo.

A mi modo de ver, la Cámara autoriza el pago de los sueldos de ese personal, — en una situación evidentemente irregular, — por el término de dos meses. Queda entendido que si el 15 de Mayo no hubiera ninguna nueva resolución de la Asamblea autorizando el pago de los sueldos de esos empleados, por ese solo hecho dejan de ser tales empleados.

Así debió ocurrir con la otra autorización. Dimos autorización para pagar los sueldos hasta el 15 de Marzo y el 15 de Marzo, automáticamente, esos empleados dejaban de ser tales, porque faltaba la autorización para pagar sus sueldos. La única excusa que pudo haber habido para continuar este estado de cosas, evidentemente irregular, es que el

15 de Marzo recién se produjo la apertura del nuevo período Legislativo y no había sido elegida la nueva Comisión del Palacio, porque la anterior pudo considerarse fuera de función y no hubo en aquel momento quien notificara a ese personal que no existía Comisión Legislativa para pagar los sueldos de esos empleados, como tampoco que dejaban de serlo. Para mí es la consecuencia clara de la ley que votamos, como de esta que vamos a votar. Si el 15 de Mayo el Parlamento no ha autorizado el pago de los sueldos del personal, la Comisión del Palacio está obligada a llamar a esos empleados y decirles que desde ese momento dejan de ser tales.

En ese sentido voto la moción, porque de otro modo, con las sucesivas prórrogas y dilaciones que tiene este asunto por una u otra causa, no se llega a votar el presupuesto definitivo, y el hecho real es que se mantiene en pie un personal innecesario. Ya lo hemos oído el otro día de boca de algunos miembros de la Comisión del Palacio: que buena parte del personal es inútil y que el dinero que vota el Parlamento para pagar sus sueldos es dinero tirado a la calle Esa situación no debe permanecer. Yo hago esta transacción con mi conciencia para esperar al 15 de Mayo. Si el 15 de Mayo no hay una resolución que autorice que se pague los sueldos de esos empleados, dejan de ser tales y la Comisión del Palacio, sólo contrayendo una grave responsabilidad, puede mantenerlos en sus puestos.

Señor García Selgas (don Mariano) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor García Selgas (don Mariano) — Yo no puedo hablar a nombre de la Comisión sobre el punto concreto que plantea el señor Representante García Morales; pero entiendo que el criterio que él enuncia es el único posible dentro de una buena organización administrativa. Por dos motivos: porque ya sería un hecho irregular el mantenimiento de personal y sueldos cuando no hay partida votada a ese fin; y por la circunstancia especial en que se encuentran el personal dependiente de la Comisión del Palacio, — situación puramente transitoria la de todos ellos, y situación transitoria prevista, — lo que quiere decir que ese personal sabe que un día u otro va a terminar en su cometido, sea por una resolución expresa de la Asamblea o sea por un acto que importe una resolución tácita, como sería la de no votar fondos con antelación, como corresponde, para el pago de sus haberes. De manera que, personalmente, entiendo que no cabe otro criterio al respecto que el enunciado por el doctor García Morales.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1.o que se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y uno en sesenta y cuatro**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y nueve en sesenta y uno**).

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y siete en cincuenta y nueve**).

Léase el artículo 4,o.

(Se lee).

En discusión.

Señor Nieto Clavera — Yo desearía que se aclarara si en esa disposición rige también el plazo de 15 días, relativo al envío del Presupuesto.

Señor García Selgas (don Mariano) — ¿Cuál?

Señor Nieto Clavera — Hay un plazo de 15 días para presentar el presupuesto, y la Comisión del Palacio tiene también el cometido de presentar todas las modificaciones a las leyes relativas al funcionamiento de la misma. Se me ocurre preguntar si aquel plazo rige en los dos casos.

Señor García Selgas (don Mariano) — No, señor; no debe regir, porque ese plazo es para las modificaciones que propongan los señores legisladores. Es una circunstancia que se tuvo en cuenta al redactar este proyecto.

Señor Andreoli — Otra pregunta deseo formularle al señor miembro informante. Ese plazo de quince días, ¿desde cuándo empieza a regir?

Señor García Selgas (don Mariano) — Desde la promulgación de la ley.

Señor Andreoli — Muy bien.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba el artículo 4.o que se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y seis en cincuenta y ocho**).

El artículo 5.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

Señor Nieto Clavera — Hago moción para que se comunique en el día, si hay número.

Señor Presidente — En este momento no hay número.

Señor Nieto Clavera — Que se llame a Sala, señor Presidente, porque sino es ineficaz todo lo que se ha hecho.

Señor Presidente — Se está llamando, señor Representante.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta que se vote la moción del señor Representante Cerdeiras. — (Apoyados). — (No apoyados).

Señor Presidente — Está convocada la Asamblea General para las 19 horas, señor Representante.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Bellini Hernández — Como parece que algunos señores Representantes todavía desean expresar su opinión respecto a este asunto, hago moción para que inmediatamente de terminado el asunto a que se ha referido el señor Representante Nieto Clavera, se levante la sesión.

Señor Presidente — Habiendo en Sala sesenta y cuatro señores Representantes, se va a votar la moción del señor Representante Nieto Clavera para que se comunique en el día la sanción del proyecto relativo al presupuesto del Palacio Legislativo.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y dos en sesenta y cuatro**).

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Deseo manifestar en primer término, que dejo sin efecto la moción anterior, y, en segundo lugar, que aunque no pienso — en el momento actual dedicado a la dilucidación de la moción previa del señor Representante Cerdeiras — levantar esa impresión pesimista que deja el señor Representante Ghigliani cada vez que se habla sobre previsiones de las Cajas, mantengo mi criterio sobre la solidez de la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos y en el momento oportuno demostraré con qué fundamentos sostengo esa tesis.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Representante Bellini Hernández para que se levante la sesión.

(Se vota. — **Afirmativa**).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 55 minutos.

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

LLEGADA DE TRENES A LA ESTACION CENTRAL

Horas de llegada	PROCEDENCIA	Días	Observaciones
0.15	Piedras	Idem	
6.26	Piedras	Idem	
7.10	Rivera y Salto	Martes y viernes	Con restaurant y dormitorios
7.15	Melo	Domingos	Idem, ídem, ídem, ídem
7.45	Progreso	Diario	
8	Empalme Olmos	Idem	
8.30	San José y Florida	Idem	Tren rápido
8.45	Progreso	Idem	
9	San Ramón	Idem	
9.15	Minas	Idem	Tren rápido
9.40	Florida	Idem	
10.10	Progreso	Idem	
10.40	Maldonado	Lunes	Tren rápido, 1.ª clase solamente desde 27|12, hasta 18|4
11.30	Piedras	Diario	
12	Artigas	Jueves y domingos	Con restaurant y dormitorios
12.26	Piedras	Diario	
13.36	Piedras	Menos sábados, domingos y feriados	
13.45	Piedras	Sábados, domingos y feriados	
13.45	Colón	Diario	
14.5	Empalme Olmos	Idem	
14.40	25 de Agosto	Idem	
15.40	Piedras	Idem	
16.35	Piedras	Idem	
16.55	Colonia y Puerto del Sauce	Martes y jueves	Con restaurant
16.55	Mercedes	Miércoles y viernes	Idem ídem
17.35	Piedras	Diario	
18.10	Treinta y Tres	Martes, jueves y sábados	Con restaurant
18.10	Melo	Martes, miércoles y viernes	Idem ídem
18.55	Progreso	Diario	
19.30	Piedras	Idem	
19.45	Son José y Florida	Idem	Tren rápido
20.5	Minas	Idem	Idem ídem
20.5	Maldonado	Idem	Tren rápido, combinará con Dársena los martes, jueves, sábados y domingos desde 2|1 hasta el 3 de Abril de 1927
20.30	San José	Idem	
20.40	Piedras	Idem	
21	Durazno y Trinidad	Idem	Con restaurant
21	Río Negro	Menos domingos	Idem ídem
21	Rivera	Miércoles y sábados	Idem ídem
21.15	Minas	Diario	
21.30	Piedras	Idem	
22	Nico Pérez	Domingos	Con restaurant
23.10	Mercedes	Lunes y sábados	Idem, ídem, tren rápido
23.10	Colonia y Puerto del Sauce	Sábados	Idem ídem
23.10	Puerto del Sauce	Lunes	Desde el 22 de Noviembre hasta el 17 de Enero de 1927
23.30	25 de Agosto	Diario	

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVII Montevideo, Martes 26 de Abril de 1927 Núm. 6273

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

Número del día	$	0.10
" del día anterior y mes corriente	"	0.20
" de meses anteriores	"	0.50

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.18
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, con sujeción a la tarifa 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
LLAMADO A LICITACION

Habiéndose terminado el plazo acordado para la provisión de artículos destinados a la manutención de los presos de la Cárcel Central, llámase nuevamente a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de dichos artículos, debiendo presentar las propuestas en el sellado correspondiente hasta el día 28 del corriente, a las 16 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Jefatura el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si lo estima del caso.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Jefatura. — Tacuarembó, Abril 18 de 1927. — José Menéndez, Oficial 2.o. Ab.21-7422-v.ab.27.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 955

Llámase a licitación pública para adquirir números y emblemas destinados a las Cantinas Militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 15.000 números del 1 al 9; 1.200 emblemas.

En la Sección Adquisiciones se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 30 del corriente, hasta las hora 9, que se efectuará el depósito de garantía y a las 9 y 30 se procederá a la apertura de las propuestas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.9-7318-v.ab.27.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una estación radiotelegráfica para el R. O. U. "Uruguay", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles desde la hora 12 y 30 a la 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones antes de la hora 10 del día 30 de Abril de 1927, hora y día en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — La Dirección. Ab.25-7554-v.ab.29.

DIRECCION DE COMUNICACIONES, TELEGRAFO, TELEFONOS Y REDES TELEFONICAS POLICIALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los efectos siguientes: postes de pino de tea o de abeto y maderas duras de ley, refuerzos de quebracho colorado, crucetas de lapacho, aisladores de porcelana, tensores completos, pernos curvos y rectos, galvanizados, alambre de hierro de triple galvanización, alambre de cobre vulcanozado, bulones, carpas, conmutadores, teléfonos y repuestos "Ericsson", herramientas, mesas telefónicas de 30 líneas y accesorios, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Dirección a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, calle Florida número 1307.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presenten y se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considerara conveniente. — Montevideo, Abril 20 de 1927. —La Dirección. Ab.21-7407-v.my.21.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de libros e impresos para todas las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio 1927|28, de acuerdo con el pliego de condiciones, listas y modelos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas a las 18 horas, menos los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 12 de Mayo, a las 15 horas, y del personal superior de esta Proveeduría. —Montevideo, Abril 23 de 1927. — La Dirección. Ab.25-7548-v.my.12.

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuarios y calzado para la División Resguardo y Receptorías de la República dependientes de la Dirección General de Aduanas.

Los interesados encontrarán el pliego de condiciones, modelos y muestras en esta Proveeduría todos los días hábiles desde las 14 horas a las 18 horas, menos los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Esta propuesta se abrirá el día 9 de Mayo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto y del personal superior de esta Proveeduría. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — La Dirección. Ab.25-7549-v.my.9.

FACULTAD DE MEDICINA
CONCURSO DE OPOSICION

Se llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Agregación de Obstetricia y Ginecología. —Plazo para la inscripción vence el día 6 de Julio de 1927, a las 17 horas. (Dos cargos).

Agregación de Fisiología. — Plazo para la inscripción vence el día 6 de Agosto de 1927, a las 17 horas. (Dos cargos).

Las bases y demás datos se encuentran en la Secretaría de la Facultad a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1927. Ab.8-7272-v.ab.27.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos, con plazo hasta el 16 de Mayo próximo, para proveer el cargo de Profesor de Modelado de los cursos para adultos.

Las bases respectivas pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — J. C. Castellanos. Ab.25-7535-v.my.16.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de los libros primero, segundo, tercero y cuarto de lectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbre de ley, y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 del corriente, a las 14 horas, advirtiéndose que el Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril de 1927. — Romeo D'Ursi, Prosecretario. Ab.6-7183-v.ab.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15679

Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7448-v.my.10.

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

ACTA N.o 15645

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, Sacramone y Testa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 36.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7074-v.ab.26.

ACTA N.o 15665

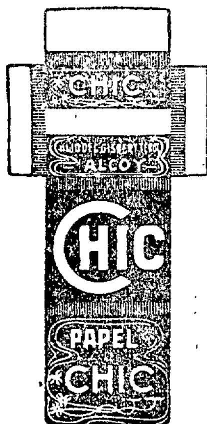
Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Talking Machine Co., m. b. H. Odeon-Werke, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

Mascot

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.7-7242-v.my.3.

ACTA N.o 15651

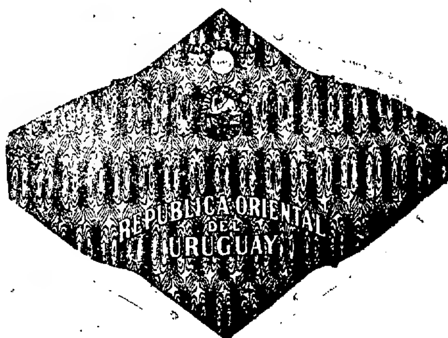
Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.4-7145-v.ab.28.

ACTA N.o 15644

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (sobres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7087-v.ab.26.

ACTA N.o 15648

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DISELINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.8-7264-v.my.4.

ACTA N.o 15647

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLARINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.8-7262-v.my.4.

ACTA N.o 15681

Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Lauriat y Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.23-7477-v.my.11.

ACTA N.o 15682

Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cie., establecidos en Ville Neuve-la-Garenne (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

HISTOGÉNOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.23-7478-v.my.11.

ACTA N.o 15674

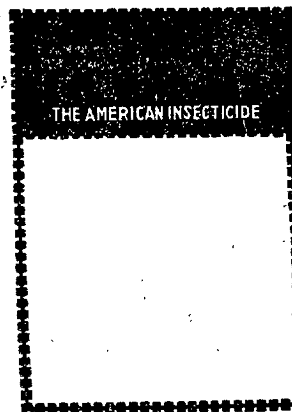
Montevideo, Abril 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Graham Brothers, de Evansville (Indiana), y Detroit (Michigan), E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

G-Boy

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (camiones y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7499-v.my.11.

ACTA N.o 15658

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Komo Chemical Co., Inc., de Filadelfia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7498-v.my.11.

ACTA N.o 15655

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor C. R. Herdener, apoderado de la Deere y Company, de Moline, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

JOHN DEERE

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.9-7276-v.my.5.

ACTA N.o 15663

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Viuda e Hijos de R. J. Chavarri, de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales y medicinales). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.18-7325-v.my.6.

ACTA N.o 15662

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Samuel Tinsky, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a (pieles preparadas de todas clases, calidades y procedencias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.18-7322-v.my.6.

ACTA N.o 15652

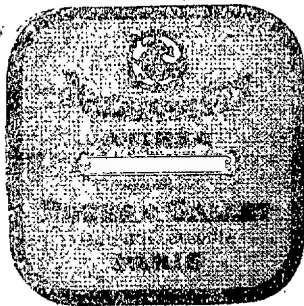
Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Corticelli Silk Co., de Florence, Mass (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a (hilos de todas clases para coser, bordar, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.5-7176-v.my.12.

ACTA N.o 15676

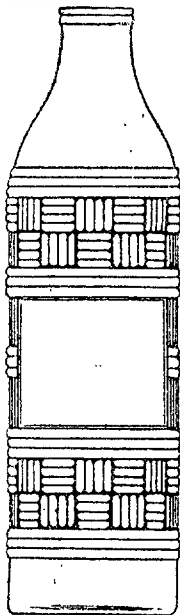
Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7445-v.my.10.

ACTA N.o 15670

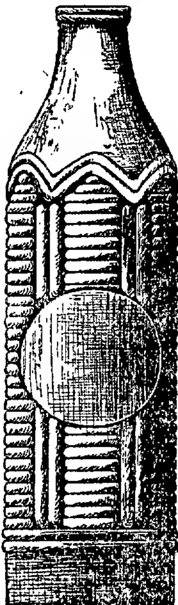
Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7439-v.my.10.

ACTA N.o 15671

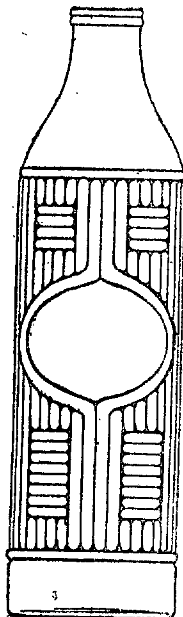
Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7440-v.my.10.

ACTA N.o 15672

Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7466-v.my.10.

ACTA N.o 15659

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget O. Mustad y Sons, de Gothenburg (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (clavos de herraduras y cualquier otro clavo, así como ganchos y tachuelas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7438-v.my.10.

ACTA N.o 15678

Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7447-v.my.10.

ACTA N.o 15656

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor C. R. Herdener, apoderado de la Deere y Company, de Moline, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.18-7323-v.my.6.

ACTA N.o 15654

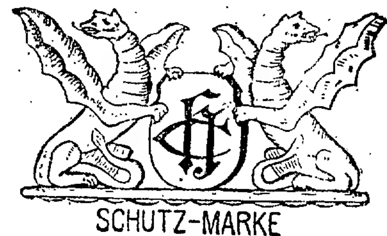
Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor C. R. Herdener, apoderado de la Deere y Company, de Moline, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DEERE

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.7-7240-v.my.3.

ACTA N.o 15661

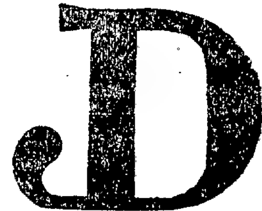
Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, apoderado de Cornelius Heyl Aktiengesellschaft, de worms a Rh. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Ab.7-7243-v.my.3.

ACTA N.o 15653

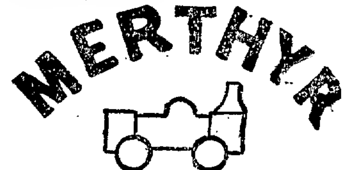
Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor C. R. Herdener, apoderado de la Deere y Company, de Moline, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.7-7239-v.my.3.

ACTA N.o 15673

Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Graigola Merthyr Company, Limited, de Swansea, South Wales (Gran Bretaña), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (combustible artificial patentado). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7465-v.my.10.

ACTA N.o 15646

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GASOPHALTE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.8-7263-v.my.4.

ACTA N.o 15675

Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Sanitary Manufacturing Co., de Pittsburgh, Penn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"Standard"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 19.a y 38 (tubos y caños de metal, lavatorios, water-closets, tank y demás artículos y aparatos sanitarios).—Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ab.25-7534-v.my.12.

ACTA N.o 15680

Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pendle y Rivett, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro

FINTEX

de la marca:
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a (puños y tejidos de lana). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ab.25-7533-v.my.12.

ACTA N.o 15666

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, Cranwell y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.25-7526-v.my.12.

ACTA N.o 15677

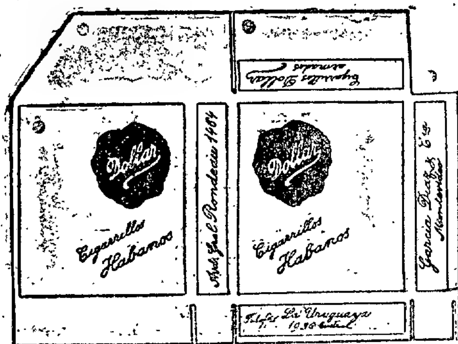
Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ab.22-7446-v.my.10.

ACTA N.o 15613

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores García Díaz y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.7-7216-v.ab.30.

ACTA N.o 15686

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, Carlos E. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 9, clase 79.a (un producto piorreicida). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7268-v.my.4.

ACTA N.o 15657

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Brunswick-Balke Collender Company, de Wilmigton (Delaware) y Chicago (Illinois) E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

Brunswick

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas del tipo de discos para reproducir sonidos eléctricamente).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.9-7277-v.my.5.

ACTA N.o 15669

Montevideo, Abril 6 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"EPHETONIN"

para distinguir artículos la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7265-v.my.4.

ACTA N.o 15649

Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ciro Menotti Airaldi, han solicitado el registro de la marca:

"GRISWOLD"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7082-v.ab.26.

ACTA N.o 15643

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, el señor Justo Leal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BULVOLINA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7086-v.ab.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2338

Montevideo, Abril 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jens Orten Boving, de Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos para levantar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.22-7467-v.my.16.

ACTA N.o 2337

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jens Orten Boving, de Westminster, Condado de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos para levantar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.18-7324-v.my.12.

ACTA N.o 2335

Montevideo, Abril 2 de 1927. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Expanded Metal Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimiento para cubrir, impregnar o alear metales y otros materiales con aluminio o aleaciones de aluminio". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.7-7217-v.my.7.

ACTA N.o 2336

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Mozart Antonio Zoppolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Football Table" (football de mesa). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.6-7179-v.my.7.

ACTA N.o 2334

Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. L. Manavella y Cía., de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de bolas, bolitas y bolones por medio de pastas plásticas y aparato para el mismo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.31-7066-v.ab.30.

ACTA N.o 2333

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lucio López Mántaras y Ernesto Ruiz de Arana, como Director de la Sociedad Anónima E. R. A., de Madrid (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la adaptación de instrumentos musicales accesorios a pianos neumáticos para tocarlos simultáneamente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.31-7052-v.ab.30.

ACTA N.o 2331

Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Company, de West Springfield, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos surtidores de líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.30-7017-v.ab.28.

ACTA N.o 2332

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Alfredo Papagalli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mueble despensa-cocina". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.30-7030-v.ab.28.

ACTA N.o 2330

Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Michelin y Cie., residentes en Clermont Ferrand Puy-de-Dome (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en ruedas metálicas para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.26-6939-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela número 20, Barrio Patulé (Departamento de Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.23-7489-v.my.2.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio que ocupará la escuela rural número 28, de la zona B, Rosario (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.23-7488-v.my.2.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de la escuela de 2.o grado número 4, de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallán de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.23-7487-v.my.2.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 6 de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Maldonado.
Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.23-7486-v.my.2.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Escuela Rural número 15 ,Tomás Gomensoro (Chacras). Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Direción o en el Concejo Departamental de Artigas.
Las propuestas, se recibirán hasta el día 28 de Abril, a las quince horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.9-7301-v.ab.26.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a ejecutarse en el edificio que ocupa el Observatorio Nacional del Prado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas, se recibirán hasta el día 29 del corriente, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o
Ab.9-7300-v.ab.26.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 227

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del puerto de Dolores.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.
Apertura de propuestas el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Ab.22-7469-v.my.26.

Licitación número 225

Llámase a licitación pública para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.
Apertura de propuestas el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Mz.16-6614-v.ab.26.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación para las obras de ampliación y complementación de los accesos del puente sobre el Paso del Potrero del Arroyo Arerunguá.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras número 406.
Apertura de propuestas el día 28 de Abril corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Ab.8-7270-v.ab.25.

Se llama a licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo San Carlos, en el Paso del Medio, en el camino de San Carlos a Rocha.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Ab.6-7214-v.my.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Antonia e Hilaria Eufrasia Florinda Blanco, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 878 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre don Antonio Blanco.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — La Dirección.
Ab.8-7256-v.jl.23.

Habiendo solicitado permiso los señores Juan Antonio Nattero, María Adelaida N. de Nattero, Clara María Nattero y Anunciación María Juana Nattero, propietarios del sepulcro número 228 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Juan Penna, Alejandro Baroncini, Alfredo Thomas, Carmen Cartinola, Rosa Gricco, Francisco Valiente, Juan Sgarbo, un feto, Luis Foglia y los de Loreley Dinora Curcho, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — La Dirección. Mz.28-6958-v.jl.9.

Don Luciano M. Tort se ha presentado ante esta Dirección solicitando títulos duplicados de los nichos números 810 y 811 del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de don Salvador Tort.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — La Dirección.
Mz.30-7008-v.jl.8.

Habiendo solicitado don Oreste Bianchetti, propietario del sepulcro número 330 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Ema Haenson, Enrique Reissig, Luisa Freire, Balbuena G. de Reissig, María R. de Parodi y los de tres adultos confundidos sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — La Dirección. Mz.23-6807-v.jl.2.

Habiendo solicitado permiso doña Mercedes Acosta de Carvalho Lerena, propietaria del sepulcro número 978 del cementerio del Buceo, para extraer los restos de Natividad C. de Carvalho y los de Carlos Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — La Dirección.
Mz.23-6837-v.jl.2.

Doña Enriqueta Langlois de Arini y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — La Dirección.
En.13-6029-v.ab.26.

Don Arturo F. Eguren, se ha presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 517 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Vicente Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —La Dirección.
Feb.23-6087-v.my.26.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA ISABEL

Clausura de un camino y desvío de otro

El Concejo Auxiliar de Santa Isabel, en uso de las facultades que le han sido delegadas por el Honorable Concejo Departamental, de acuerdo con el artículo 62 de la ley de Gobiernos Locales, de conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, hace saber que don Juan Vargas, con domicilio legal en este pueblo, se ha presentado ante esta corporación solicitando la autorización respectiva para clausurar una senda de paso que cruza su campo en esta sección pasando por la Picada de la Calavera y campos de sucesión Aquilino Descalzi, y para desviar otra senda trasladando una portada en el mismo predio con límites a campos, de la sucesión Zaragoza González. Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren inconveniente la clausura y desvío proyectados. — Santa Isabel, Febrero 21 de 1927. — L. Alemañy, Secretario.
Ab.2-7113-v.my.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRUSSA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Hotel España, y doña AMALIA GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el Hotel España.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3720-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SALVATIERRA, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en Tarifa, Provincia de Cádiz, domiciliado en el Hotel Florida, y doña CATALINA DONANTUONI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Florida.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3705-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HALL, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en Bella Vista, Provincia de Corrientes, domiciliado en el Hotel Florida, y doña ANGELICA M. LEVERONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Florida.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3704-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BOSCANA BALIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ENRIQUETA LILA PAGLIETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Angel Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3655-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO KEHLE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Unter, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña MAGDALENA HELENA OFFENWANGER, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Minchen, domiciliada en la Plaza Independencia número 829 (Hotel España).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Angel Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3656-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BISWANGER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Baviera, domiciliado en la calle Cerro Largo número 786, y doña JUANA BRANDL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baviera, domiciliada en la calle Cerro Largo número 786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2588-v.ab.27.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO VEIGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1544, y doña MARIA VALLEDOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1544.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3706-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ROSALIA VAZQUEZ, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3707-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANESSIMO ESTEVEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Cívicos número 2706, y doña MARIA LUZ LEYTES MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Rincón número 393.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3703-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ARISTEGUI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 511, y doña SIXTA LAPAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 511.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cnia, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina. 3709-v.my.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARLOS NETTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1059, y doña MARIA GENOVEVA LEYTE MACHADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Rincón número 393.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3574-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GIL PIEDRAS, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 382, y doña FLORENTINA AROSA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevdera, domiciliada en la calle Piedras número 382.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2607-v.ab.27.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO YAÑEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña DOLORES ASOREY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 548.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3691-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MICHANIE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Aleppo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 368, y doña ESTHER ZETUNE, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Beyrut, domiciliada en la calle Colón número 1331.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos: Conste. — Aguerrebere.
3594-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO LORETO SALAVERRIA, de 26 abos de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el 10 de Diciembre de 1900, domiciliado en la calle Sarandí número 181, y doña ROSA AMELIA RISSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 25 de Junio de 1900, domiciliada en la calle Sarandí número 181.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3593-v.ab.27.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LEONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1319, y doña ESMERALDA CORREGE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1319.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3667-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL DE AVILEZ CARVALHO, de 61 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Río, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña CLOTILDE SARTORI, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cremona, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3668-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LORENZO ELISERIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1280, y doña AIDA PAGANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 895.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3610-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GALLARDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vecoña, domiciliado en la calle Andes número 1319, y doña ELVIRA PENEDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vecoña, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3609-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARZANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 941, y doña ANGELA PERAZZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1169.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3608-v.ab.27.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ESCUDER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2681, y doña BLANCA GALAN GIL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San José número 1140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3692-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ALBERTO VIÑA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Valdense número 75, y doña LAURA MARGARITA LACAZE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3685-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VENANCIO SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1361, y doña JUVENCIA BRAÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Médanos número 1107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3636-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SILVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1055, y doña ROSA FERREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3635-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL ALOESE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones, y doña MARIA LUISA FLORES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ibicuy número 1081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3634-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José María Roo número 1103, y doña TERESA SUAREZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José María Roo número 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3633-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PAILLASSA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1261, y doña CARMEN ANGELA PODESTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3632-v.ab.28.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOPENA SOLANES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rondeau número 1428, y doña CARMEN RODRIGUEZ SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3653-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR MOYA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Negro número 1518, y doña ANGELA BONFIOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Peronna, domiciliada en la calle Río Negro número 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3652-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MEDEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Burgos (España), domiciliado en la calle Galicia número 1317, y doña MARIA DE LA CONSOLACION VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Galicia número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3651-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CRISCI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Médanos número 1651, y doña ROSA CICCONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3592-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SPALLATO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en la calle Vázquez número 1591, y doña MODESTA MOUTEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Uruguay número 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 3591-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CARDELINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña OFELIA MEDON, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3590-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIMAR JULIO VELAZQUEZ, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1236, y doña LEONILDA DELSIGNORE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3589-v.ab.27.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO PARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1475, y doña IGNACIA ELENA AMORIN VARGAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3684-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO JOSE PERFETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1665, y doña ERMELINDA LAURA TENREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3674-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO AMABLE VAILLANT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1746, y doña ROSA ROMANO BARTOLOMEIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Colonia número 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3673-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don CIRO ALOISIO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Di Lecce, domiciliado en la calle Magallanes número 1101, y doña FRANCISCA FACANI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Magallanes número 1101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos.— Reyes Lerena. 3612-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COZZOLINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 967, y doña MARIA ISABEL POSTIGLIONE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio del ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Reyes Lerena. 3613-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN RUFINO OLAZARRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1570, y doña MARIA AMELIA NOVAS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos.— Reyes Lerena. 3614-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SILVA ARIAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rocha número 2316, y doña MARIA ELIDA ANTUÑA REAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3675-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ENEO CAUSSI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1580, y doña DOLORES SAN MARTIN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en en La Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3606-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO REGUEIRO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1645, y doña MARIA JOSEFA BALCON, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3605-v.ab.27.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL ONETO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrecho número 2187, y doña ELVIRA BELLOZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle General Flores número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3658-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ATILIO SOTO QUEIROZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empledo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1767, y doña FLORENTINA BUSSO RIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Sierra número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3657-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PAOLILLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1669, y doña SANTINA MARINA GRASSO, de 27 años de edad, de esado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lima número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3587-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO GONZALEZ ABREU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Magallanes número 2030, y doña CELIA IZETA GARRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3586-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OTERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1409, y doña GENEROSA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3585-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ELBESIO REGAZZONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1536, y doña JOSEFINA ELCIRA CAIMI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zapicán número 2484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3584-v.ab.27.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO MINER de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en Colón, y doña JUANA UBALDA RUIZ DE LUZURIAGA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3604-v.ab.26.

En Colón, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CARMEN MAMERTA SEIJA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3663-v.ab.26.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANDRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Barroso número 25, y doña JULIA PICABEA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3666-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCARON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en el Camino Maldonado número 5, y doña LUISA TADDEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mentana número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3665-v.ab.28.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DIVERIO, de 25 años de edad, de estado

soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paolo Pérez número 32, y doña JOSEFINA BRIGIDA VALDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Londres número 302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3664-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BARBOSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 2077, y doña PETRONA GUZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Purificación número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3663-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BORGES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Jerónimo Piccioli número 82, y doña ADELINA VECINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3662-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MINETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña ROSA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle General Villagrán número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3661-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESPINDOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Particular sin número, y doña SIRIA BORGES SAMPAYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Servidumbre Particular sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3660-v.ab.28.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO TORRES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el camino Corrales número 26, y doña MARIA DEL PILAR CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el camino Corrales número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3689-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña EMILIA RICHERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3690-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAMERTO MONTENEGRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el camino Carrasco, y doña AIDA CHILINDRON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3647-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO HIPOLITO FULLANA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Manga, y doña JUANA MARIA ANTONIA CAGNONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3646-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INNUMERABLE RODOLFO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Belén sin número, y doña PAULA CLARA SANTARCIERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Villademoros número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3645-v.ab.28.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NICOLAS GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Criollos número 62, y doña PETRA BACCHI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 106 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3710-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO SAFONES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la Avenida General Flores número 3027, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 2298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3711-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEON FEBLES, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2478, y doña MARIA ANTONIA MASTRANGELO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3712-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad español, nacido en Mayólica, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1711, y doña ROSA OLIVER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3716-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LORENZO PEDRO BARALDO, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle G. Piccioli número 47, y doña MARIA ANGELICA PEREZ DE URECHU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3715-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LACRUZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Huáscar sin número, y doña IRMA COLI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Nelson número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3714-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMPOS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1268, y doña ROSA PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Burgues número 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3713-v.my.3.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO CORREA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Araycuá número 2165, y doña BEDULIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Araycuá número 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3615-v.ab.28.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO FORESTIER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Larrañaga sin número, y doña AURORA OGGERINO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3616-v.ab.28.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZARO SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sitio Grande número 2137, y doña MARIA ANTONIA FITIPALDI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caraguaty número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3617-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SOPPI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3119, y doña MARIA DEL CARMEN ANOS, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Civil. — Gratis por ser pobres. Conste. — ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Jalabert. 3618-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 84, y doña FRANCISCA LOPEZ PUJOL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caiguá número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3599-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OXOBY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 101, y doña INES IRENE CORDARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3598-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 1931, y doña NIEVES RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3597-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SERAFIN BOGGIANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1596, y doña MARIA YOLANDA LAGUZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chuy número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3596-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GUIDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 3123, y doña CORNELIA STRANEO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ceibal número 1605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3595-v.ab.27.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COLOMBO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Méjico sin número, y doña LAURA VIDAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el camino Cibils número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3700-v.ab.30.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO CRISPIN GIMENEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Carlos M.a Ramírez sin número, y doña TRINIDAD GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Carlos M.a Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3699-v.ab.30.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO BEZLER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 454, y doña ANA MEISE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3677-v.ab.29.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PERDOMO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña FILOMENA PERDOMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Italia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3650-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NIETO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Francia número 364, y doña AGUSTINA QUERANDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 11.a sección de Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3649-v.ab.28.

En el Cerro, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CARMELO LABRAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia número 329, y doña PAULINA BIDEGAIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Francia número 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3648-v.ab.28.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLENDIO COSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle República Argentina número 210, y doña MARIA JOSEFA LUZARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Portugal número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3576-v.ab.27.

En el Cerro, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle República Argentina número 425, y doña HAYDEE PASTOR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Italia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3577-v.ab.27.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RECOUSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, domiciliado en la calle Uruguayana número 3349, y doña ANDREINA GARBUSSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mazza Carrara, domiciliada en la calle San Ramón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3654-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MEDINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 3630, y doña GREGORIA BERGARA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 3630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3578-v.ab.27.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BEBEACUA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1806, y doña CONSTANCIA ANECETTI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, domiciliada en la calle Charrúa número 1806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Eonerado de derechos. Conste. Brescia. 3703-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROBERTO GRAZIOSI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1882, y doña SARA EMALDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3702-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON POSE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Avenida Simón Martínez número 88, y doña IGNACIA LABURU, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3701-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS P. MACIA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1886, y doña BENITA SALABERRY, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Cuareim, domiciliada en la calle Mercedes número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3688-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Victoria número 1795, y doña EUDOSIA CAO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Cabildo número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3683-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO CALVO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Las Heras número 19, y doña LUISA ULDRINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Oficial número 149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3682-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE COZZARIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Yaro número 916, y doña MARGARITA MARIA CAMIRUAGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3681-v.ab 29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LORENTE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1565, y doña MARIA ISABEL MICOUD, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3680-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LENA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1659, y doña CATALINA ANTONIA PIZZANELLI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3659-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE HUMBERTO D'ANGELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1824, y doña JOSEFA VILA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3583-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Benavente, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1830, y doña DOMINGA ALAGIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Galicia número 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Ocial del Estado Civil. 3582-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1782, y doña ERCILIA SOLER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala, domiciliada en la calle Constitución número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3581-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TITO SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1978, y doña OLGA M. ROSAS COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3580-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAYETANO CHIODI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1736, y doña ALBA VIGNOLI CASTELLANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3579-v.ab.27.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICTORIANO ZUNINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN PAREDES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
3631-v.ab.28.

En Santiago Vázquez, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CUELLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña MARIA BERNABEU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
3630-v.ab.28.

En Santiago Vázquez, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CHAVES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña MARIA DOMINGA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
3629-v.ab.28.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GIRIBALDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Castelletto Ossona (Piamonte), el 15 de Mayo de 1893, domiciliado en esta sección, y doña CEFERINA SILVA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, el 26 de Mayo de 1894, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.
3721-v.my.3.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don DONATO DANTE MERNIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 12 de Diciembre de 1905, domiciliado en esta sección, y doña HORTENCIA CUSATTI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 25 de Febrero de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.
3679-v.ab.29.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ETCHEVERRY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Cerro el 22 de Octubre de 1893, domiciliado en esta sección, y doña ALCIRA BRITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Colonia el 18 de Marzo de 1903, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.
3678-v.ab.29.

En el Miguelete, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO LARRAÑAGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mercedes el 1.o de Enero de 1905, domiciliado en esta sección, y doña ELENA NELLY PARRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón el 28 de Febrero de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.
3669-v.ab.28.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENGOL BIANCHINI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez sin número, y doña CAROLINA LORETA PEREZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3698-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO SUAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 23, y doña MARIA DOLORES SOTO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 217 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3697-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOLIVAR MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión calefaccionista, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario Oriental, domiciliado en la calle Aldea número 258, y doña MARIA EMA BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cairoli número 5 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3696-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MAURICIO DAVID LACKHART, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Ushuaia, domiciliado en la calle José P. Varela número 40, y doña CLELIA FRANCISCA PESSINA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. de la Sierra número 3172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3695-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANSELMO FLORENTINO MICHETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1282, y doña CLARA ANTONIA BONSIGNORE SUSENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 3127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3694-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LORAGHE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 59, y doña ELISA LOMBARDO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3693-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CHANES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2037, y doña ELIDA CERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3640-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO GONZALEZ (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Brito del Pino número ..., y doña CARMEN DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3639-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GORIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 124, y doña SOLEDAD MARTINEZ LORENZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cebollatí número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3644-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBERTO SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2459, y doña CLOTILDE COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3643-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PORTEIRO REY, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José P. Varela número 630, y doña JUANA PIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domicilaida en la calle José P. Varela número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3642-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO SALVADOR CROVARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Brito del Pino número 52, y doña ANA MARIA DE BENEDETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alesandría, domiciliada en la calle Brito del Pino número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3641-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Magestic número 9 (12.a sección), y doña PAULA JUANA ISARRUALDES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3638-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIVERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 3, y doña ERMINDA FLORES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos.— Moratorio. 3637-v.ab.28.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Coquimbo número 2070, y doña JOVA CELESTINA RISSOTTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 3719-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERY BAPTISTA DE ALMEIDA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle Democracia número 2436, y doña AFRICA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3718-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE DIAZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle General Pagola número 1993, y doña MARGARITA AMALIA BIALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, domiciliada en la calle Inca número 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3717-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VICTOR LISSIDINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2406, y doña MARIA INES ORCAJO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3676-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALDAO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2220, y doña CONCEPCION LAURIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cocenza, domiciliada en la calle Inca número 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3675-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ARMENGOL APOLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1890, y doña REMIGIA JOSEFINA AVELLANEDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3625-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO FOSSE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 2684, y doña EMMA MARIA HANSEN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3626-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TOMEO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle General Pagola número 2095, y doña MARIA SALOIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Martín García número 2147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3627-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIDEO NICOLI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2405, y doña AMALIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3628-v.ab.28.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO GUEVARA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Aurora número 81, y doña PASCASIA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle R. Pérez Martínez número 77 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos y honorarios. Conste.—Barelli 3619-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FURNO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle V. Sagastume número 150, y doña ROSA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle V. Sagastume número 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3670-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don IGNACIO ANTONIO BELDERRAIN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1666, y doña CARMEN P. LEZAMA MORRISON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Castro número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3671-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO MANUEL CURBELO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Capitán Osorio número 15, y doña MARIA MODESTA PALOU, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capitán Osorio número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3672-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUILLERMO CAMPOS GENTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión cajderero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesia número 48, y doña ERINNE OLINDA BASSO PESSINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle India Muerta número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3602-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CRISELDO IBARRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Concordia número 45, y doña CLOTILDE VAZQUEZ EDREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Concordia número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3601-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO QUILICI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Calaguit número 51, y doña FLORINDA DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Calaguit número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3600-v.ab.27.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FELIX ALBARRACIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña EVA ALMADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil 3686-v.ab.29.

En Sayago, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CORREA QUIÑONES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en el camino Propios sin número, y doña BLANCA ROSA LOVESIO VIAZZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Ariel número 4896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3687-v.ab.29.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MORQUIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1330 (6.a sección de la Capital), y doña DELIA BLANCO FORTS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en el Camino Millán número 4184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3622-v.ab.28.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PARODI PRANDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en el Camino Raffo número 241, y doña MARIA MATILDE MUSTO FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 4397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3623-v.ab.28.

En Sayago, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINO BETZU, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cagliari (Italia), domiciliado en Sayago, y doña HERMINIA CAPOTE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Joanicó, Departamento de Canelones, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Bula. 3624-v.ab.28.

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 32, y doña LETICIA LA PORTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3620-v.ab.28.

En Sayago, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ANGEL BERTANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón sin número, y doña ZOA CHAINE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3621-v.ab.28.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita llama y emplaza a Ramón Rodríguez y Emilio Suárez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el sumario que les inició el señor Subcomisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo el 13 de Julio de 1925, por ante la Receptoría de Aduana del mismo Departamento, por habérseles encontrado en depósitos cerrados del vehículo que guiaban 12 kilos de tabaco en latas de 1|4 y 1|2 kilo y en paquetes. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.18-6682-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Expedición de segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace público que en el expediente sucesorio de Manuel Gómez Pardal y a solicitud de su esposa, Rosa Fernández, se ha declarado sin valor ni efecto alguno la primera copia de la escritura de venta otorgada por Francisco Piria a favor del causante de aquella sucesión el 7 de Mayo de 1906 ante el escribano Cristino Micoud, del solar ocho, manzana 1013 del Barrio Kruger, de esta ciudad, esquina con frentes de 9 metros 27 al Norte a la calle Isla de Gorriti y de 34 metros 24 al Oeste a la calle de Municipio, y se ha ordenado la expedición de segunda copia. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 26 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.25-7529-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Catalina Montaldo de Aostalli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.25-7341-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco de Miero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el apellido Demiero, en vez de de Miero, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.23-7510-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Araújo o Josefa Araújo Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación y del

emplazamiento. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.30-7509-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lorenza Zozaya de Bertrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.23-7509-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Martínez de Mas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.23-7507-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Sica o Alfonso Sica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.23-7506-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Aizugaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.23-7505-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Croso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.22-7450-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Abella de Greco o Teresa Avella de Greco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.18-7320-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Sánchez y Jiménez o Cipriano Sánchez y Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.18-7347-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián de Torres o Sebastián Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.8-7257-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Croker de Bland, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Patricio A Pereira, Actuario.
Mz.29-6993-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria o Victorina Leguizamo o Leguisamo de Rama y de don Isabelino Rama, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Patricio A Pereira, Actuario. Ab.9-7306-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Pablo De León o de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23-7384-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Narvalaz de Argouas, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Juana Zapato de Narvalaz solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María, Juana y Fernando Navarlaz, en la siguiente forma: Donde dice Capato, debe decir Zapato. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-7502-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Marcetti o Musetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.22-7454-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Morenco de Badaracco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.22-7453-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Luisa Cerisola de Cerisola y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Lázaro Cerisola con Luisa Cerisola, donde dice, refiriéndose al nombre de los contrayentes, Cherizola, debe decir Cerisola; igual error debe corregirse en el nombre de los padres de los contrayentes, y apellido materno del señor Cerisola es el de Schiappacasa, y no Selsapacaza, como aparece, por error, en ese documento; 2.o Partida de nacimiento de Rosa Luisa Basilia, aparece el nombre de los padres y abuelos de la inscripta como Cerizola, siendo el verdadero nombre Cerisola; 3.o Partida de nacimiento de María Luisa Teodora, el nombre de los padres y abuelos figura como Cerizola, debiendo decir Cerisola; el de la abuela paterna es Schiappacasa, y no Schiappacasse, como aparece por error; 4.o Partida de nacimiento de Julia Camila, el nombre de los padres y abuelos aparece por error como Cherizola, debiendo decir Cerisola; el apellido de la abuela paterna, Schapacasi, debe ser sustituído por el de Schiappacasa; 5.o Partida de nacimiento de Ercilia Fortunata, donde aparece el apellido de la abuela paterna como Schiapacasse, debe decir Schiappacasa. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-7252-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Juan Ferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.22-7452-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Ronchera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.22-7451-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Umpiérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.21-7383-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Odorico de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.9-7308-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Torti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.9 7307-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Juan Carlos Rienzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.5-7167-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Grau o Francisco Grau Marques, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires

número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.5-7168-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Maglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2? de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6813-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Lubkov y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Aleinicoff, Tymofey Afjenogieff, Adrián Basilenko, Moisés Bordakov o Barbakov, Andrés Berveseiny Gregorio Tegialnicoff, Marey Chiniaff o Schiriaev, Dionigio Cherzoff, Dimitri Chernoff, Juan Cherstobyt, Juan Disky o Diski, Trofim Gidkov o Llidcov, Fedoff Golulinchy Nicolás Goluboff, Sava Imurenco, Ylias Kijtenko, Ylia Jictenco, Eudokin Krauzov o Erdukin Kravsoff, Axenti Kiaschco, Igor Karaecheff, Ignat Kramarenco, Máximo Zuchilin, Antonio Lychany, Trofim o Trofym Osipov u Osypov, Miguel Chudnicoff, Karp Saponoff u Korp Sapranov, Egor Sokoroy, Miguel Schajov o Slajov, Effim Sagronoff o Efrim Sovrasoff, Basilio Vdovin, Miguel Zabelen, José Zibulka, Efim Bychcoff, Pablo Chickin, Lucas Gaborchenko, Gerasino Gunkoff, Projov Jomiacoff, Trofim Jilzoff, Efim Kulman, Zajario Mitrofanov o Zajar Mitrofanoff, Teodor Maskeeff, Tijón Markoff, Uvar Nikichenco, Pablo Nesmachny Basilio Plotnicoff, Mitropan Plijanoff, Nisolas Poiarcoff, Pedro Podsoyzoff, Afans Suchcoff, Pedro Seircoff, Moisés Stachcoff Juan Tevalieff, Pedro Tcachenco, Juan Tsechenco, Andrés Vasylenco, Gregorio Zalotoroff, Constantino Zivmen, Simón Guznisky así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores también por cualquier concepto de Fadey Terechenco, Basilio Bedenco, Tymofey Grigorenco, Basilio Gamarenco, Lergiey Glujoded, Kuzma Salodilin, Terenti Egoroff o Terentio Egorov, Tijón Lukianchenco, Nicolás Chidrenco, Demetrio Kuropatkin, Andrés Bocharoff, Propopio Bertrumoff, Máximo Chernidsenco, Anikey Kabanez, Pedro Michin, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-5066-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Montagnini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2? de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Mz.23-6814-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ribichich o Ribicich o Ribicic o Ribicih, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
Actuario. Mz.23-6824-v.my.4

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Bárbara Curbelo y doña Francisca Medina de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.23-7494-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Placeres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7203-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Claudanuvio García o Danubio Yáñez o Danubio Yanes", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Claudanubio García, estableciéndo se que donde éste aparece como Danubio Yañes, debe decir Claudanubio García. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7206-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angel Placeres", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Placeres, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Esteban, debe decir Angel. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7205-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Brusa de Belo Herrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.23-7493-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Jaffe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Salomón Jaffe para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.23-7501-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Brega, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en tres fracciones de terreno situadas en el Manga, 17.a sección judicial de este Departamento, señaladas con las letras B, C y D en el plano levantado por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria, en Abril de 1923, empadronadas con los números 92630, 106351 y 106358, y cuyas áreas y deslindes son: La fracción B se compone de 7 hectáreas, 8.060 metros, teniendo 665 metros 76 centímetros al Noroeste, lindando con Luis Ferraro y Luis Pedrone; 116 metros 70 centímetros al Noreste, con la fracción A, de Lorenzo y Juan Sánchez; 724 metros 86 centímetros al Sudeste, con Carlos Berro y sucesiones Antonio García y Luis Rossi; al Oeste, y Noroeste, con la fracción C del mismo plano. La fracción C se compone, según títulos, de una hectárea, 4.757 metros 62 decímetros, y según mensura de 2 hectáreas, 8.592 metros, 25 decímetros, 50 centímetros, que se deslindan: al Noroeste, con Juan Delborio; al Sudeste, con la fracción B; al Sudoeste, con don Carlos Berro, y con la fracción D, y al Oeste, da frente al camino de la Cuchilla Grande en medio, con don Antonio Mallarini; y la fracción D, se compone, según títulos, de 2 hectáreas, 221 metros, 7.275 centímetros, y según el plano referido tiene 2 hectáreas, 891 metros, 84 decímetros, 69 centímetros, y linda: al Noroeste, con la fracción C; al Oeste, camino de la Cuchilla Grande en medio, con Gregorio Iturralde; al Sudoeste, con Donato Carrión, y al Sudeste, con Carlos Berro. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando, además, citados para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.23-7517-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Benevet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.22-7456-v.my.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Vicente Gandioli, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Marzo próximo pasado, se declaró a don Vicente Gandioli en estado de incapacidad mental, y se le designó en carácter de curadora legítima a su esposa doña Luisa Bañasco de Gandioli. —Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.22-7449-v.my.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco del Campo (hijo), información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Francisco del Campo (hijo), domiciliado en la calle Sarandí 444, a V. S., como mejor proceda, digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar a la profesión de escribano, y a los efectos solicito que los testigos don Alberto Castel y doctor Alfredo J. Solares declaren al tenor del interrogatorio siguiente: Primera: Por las generales de la ley. Segunda: Cuál es la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres; de qué concepto gozo y he gozado ante las personas que me conocen. Tercera: Den razón de sus dichos. Por tanto, ruego a V. S. se sirva aprobar la información ofrecida y ordenar que en su oportunidad se me expidan los testimonios pertinentes. — Francisco del Campo (hijo)". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.22-7464-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Adela Faggioni de di Vietri y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas. 1.o En la partida de nacimiento de Eduardo di Vietri, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre de éste, Fallón, debe decir Adela Faggioni, por ser el que le corresponde; 2.o En las partidas de nacimiento de Amelia María Teresa, Mario Alberto y María Elena di Vietri, donde dice, refiriéndose al nombre y apellido de la madre de los inscriptos, Adelina Fallone, debe decir Adela Faggioni, por ser estos los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.7-7251-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Henry R. Wilson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.21-7399-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Bárbaro, citándose a la vez

a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.21-7401-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída o Adia o Aída Iris García Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.21-7402-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Pons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-7303-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Alvarez de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-7292-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Guani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-7269-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Alejandrina Wilson de Wilson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-7266-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Bianchi o Bianqui o Vianqui y doña Teresa Bazzini o Basini de Bianchi o Bianqui o Vianqui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-7231-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francelisio Pereira da Luz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.31-7050-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agustín Acosta, doña Margarita Hernández de Acosta, don Teodoro Acosta y doña Elisa Cruz de Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.21-7400-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Capurro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-7232-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesones de doña Saturnina Solari de Parodi y de don Cipriano Pablo Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.30-7024-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Segundo P. Larrañaga se ha presentado en los autos "Blois y Larrañaga, quiebra", de la cual es socio, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1775 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.23-7503-v.my.5.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Sergio Panus ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, señor don Esteban Armas los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.22-7432-v.my.4.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don José Rufino Visconti ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pedro Iriart los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.22-7433-v.my.4.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Conde y Blanco han sido declarados en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor Carlos Ameglio, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.22-7434-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza José Feijoo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Carlos Stapff; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.25-7531-v.my.16.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando su rehabilitación el fallido Gabriel I. Fuster. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.25-7547-v.my.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Gabriel I. Fuster, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Alberto Oneto; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.25-7530-v.my.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan Varcia, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Pigni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.9-7329-v.my.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza José Lista, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa, los que así lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenecia del falido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma, don Florentino de Loy Mones: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico nombrado, para la debida

toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2-de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.9-7328-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se cita, llama y emplaza a los señores Arturo Corrales y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les sigue Juan Shaw, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.31-7041-v.my.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de esta plaza Díaz Hermanos, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de aquéllos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Luis Pigni. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.6-7190-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Biaggini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Alejandro Nicasio Velázquez, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.25-7532-v.my.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Britos, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento —Montevideo, Febrero 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-7518-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Herminia Reig para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Alberto Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-7490-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ursula Persavento para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Enrique De Nicola, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-7480-v.my.28.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictado en los autos seguidos por don Roberto Carlos Cataldo contra doña Francisca Rodríguez, por divorcio, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiséis ha sido declarada rebelde doña Francisca Rodríguez, a quien se notificará en adelante en este juicio por los estrados del Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.18-7209-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Deluca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen Sasso, sobre divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintiocho del mes de Junio del corriente año, á las 15 horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.24-6875-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Agustín Solares, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Emilia Bonnel, por divorcio, así como para la audiencia que se ha señalado para el día treinta de Junio del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.1.o-7085-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Palmira Colombo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Mario Giambelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.7-7238-v.my.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Giménez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse establecido en ella erróneamente su apellido paterno como Guimenez, siendo, en realidad, Giménez, y su apellido materno como Bidal, siendo, en realidad, Vidal. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.6-7208-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Juana Orueta de Fillol solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Rodolfo Fillol, por aparecer, por error, en ella con el nombre de Clara, siendo, en realidad, Juana. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.4-7146-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Faustina Dolores Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Eustacio Fernández, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.2-7115-v.my.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elodia Francisca Kehrly, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Angel David Vargas, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.5-7170-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Miguel Angel Danié para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Bengoa, sobre divorcio; todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.25-6902-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emma Fernández Colazzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Walter Humberto José Mildner, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.21-6751-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por don Carlos Norder contra Elisabeth Kaner, sobre conversión al divorcio se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Vistos: para sentencia de primera instancia estos autos, seguidos por don Carlos Norder contra Elisabeth Kaner, por conversión al divorcio absoluto; Resultando: Que el señor Norder en su escrito de fojas 5 manifiesta que el Superior Tribunal de Justicia del Estado de San Pablo, por sentencia ejecutoriada de 11 de Julio de 1913, decretó la separación de cuerpos por mutuo consentimiento en el juicio que inició de acuerdo con su esposa (testimonio de fojas 1 y siguientes), con ese objeto. Estando actualmente radicado en este país solicita que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, se decrete la conversión en divorcio absoluto de la citada separación dispuesta por las autoridades judiciales brasileñas. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta), no se opone a lo peticionado por el señor Norder, y se llamaron autos para sentencia (fojas 8); Considerando: Que el testimonio que se acompaña con el escrito de fojas 5, por estar debidamente legalizado, hace plena prueba (artículos 350 del Código de Procedimiento Civil y 357); que ha sido dictada sentencia de separación de cuerpos entre los cónyuges Norder-Kaner, y que han transcurrido más de tres años desde que ella se ha expedido, siendo la causal en que se funda ese fallo una de las que admite nuestra ley para el divorcio (artículo 187, inciso 2.o del Código Civil); que el artículo 185 del citado Código establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá impetrar la conversión en divorcio basándose en una sentencia; que, en consecuencia, corresponde acceder a lo peticionado por el actor. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos existente entre don Carlos Norder y doña Elisabeth Kaner, y disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia por edictos como es de práctica; agréguense los diarios que los contengan, sin necesidad de escrito; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.28-7471-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Jacinto Nogueira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.8-7258-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Roberto Hocchstetter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Emilia Lutz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-7483-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Luis de Mata Magán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Soledad Alonso Guirado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.36-7482-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Velázquez Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.23-7484-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Ruiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario. Ab.23-7495-v.my.5.

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por doña María Otero contra Sebastián Alfonso Martins de Fonte, sobre conversión al divorcio, se ha ditcado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Abril 1.o de 1922. — Vistos: Para sentencia de primera instancia estos autos, seguidos por doña María Otero contra don Sebastián Alfonso Martins de Fonte, por conversión de divorcio; Resultando: Que la citada señora de Otero en su escrito de fojas 8 manifiesta que por sentencia ejecutoriada, dictada por la Corte de Apelación de Río de Janeiro, se hizo lugar a la separación de cuerpos del matrimonio que tenía celebrado con don Sebastián Alfonso Martins de Fonte, por mutuo consentimiento (testimonio de fojas 1 y siguientes). Solicita, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, que se decrete la conversión en divorcio absoluto de esa separación de cuerpos. Que el señor Fiscal de lo Civil a fojas 10 no se opone a que se acceda a lo solicitado y se llamaron autos para sentencia (fojas 10); Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que siempre que hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio absoluto, basándose en la sentencia; que en este caso la sentencia de separación se pronunció por la justicia brasileña el 20 de Agosto de 1912, y el testimonio presentado hace prueba plenísima (artículo 357) del Código de Procedimiento Civil), sobre esos hechos; que nuestra legislación admite el divorcio fundado en el mutuo consentimiento de los cónyuges (artículo 187, inciso 2.o del Código Civil); que es también el motivo por el cual se accedió a la separación de cuerpos; que estando justificadas legalmente las circunstancias que indica el artículo 185 citado, corresponde acceder a lo impetrado por la parte actora. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos de doña María Otero y don Sebastián Alfonso Martins de Fonte, y disuelto el vínculo que los unía. Notifíquese esta sentencia por edictos, como es de práctica, agréguense los diarios respectivos sin necesidad de escrito; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren, previo pago de acrecidas que estimará la oficina; archívese. — Enrique C. Armand Ugón. —Lo proveyó y firmo, etc. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.22-7472-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.22-7470-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Aurea Cortina Molins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Pinto Roure, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.18-7343-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Melitón Fernández Muro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adoración Berrozpe y Aliaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.18-7341-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Genaro Groppa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Victoria Figueroa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.18-7340-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bueno de Tusaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.20-7360-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elinor Gracia Eckersley, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Federico Jaime Machín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.18-7342-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Luis Camilo Lancina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa María Negri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.7-7218-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Nemesia Lara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Scarcella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario. Ab.6-7107-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Lucía Scarpa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Martone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.6-7184-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Delia Sara Ciaburri, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Pascual Di Vito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.26-6776-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel María Javier Fachado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Victoria Lante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-6887-v.my.8

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Felicia Pereira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walter Brandao Birnfeld, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-6876-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Urrutia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Orbe Romero bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-6728-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Enrique Pedro Fidanza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Lejarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-4016-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Antonio Mary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Brignardello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.14-6551-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de venta

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Juan M. Serrato, por la sucesión de José María Martino con Adolfo P. Betaló, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quienes sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa celebrado con don José María Martino el veintiséis de Julio de mil novecientos veinticuatro del solar de terreno ubicado en el Peñarol, con frente a calle oficial, señalado con el número 18 de la manzana B del plano del agrimensor N. Piaggio, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso de compraventa que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, la sucesión de don José María Martino da por anulada la promesa de compraventa del expresado solar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Ab.21-7395-v.my.21.

Anulación de venta

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Juan M. Serrato, por la sucesión de don José María Martino, con Norberto Alvarez, como cesionario de Nievo C. Recalde y José Calucho, por notificación", se hace saber a dicho señor Alvarez o a quien sus derechos represente que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en los compromisos de compraventa celebrados por sus cedentes con don José María Martino el diecisiete de Enero de mil novecientos veintitrés de los solares de terreno ubicados en el Peñarol, con frente a calle oficial, señalados con los números 9 y 6 de la manzana E del plano levantado por el agrimensor N. Piaggio, haciendo uso de la cláusula resolutoria establecida en los respectivos compromisos de compraventa, que da derecho al promitente vendedor para dar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, la sucesión de don José María Martino da por anuladas las promesas de venta de

los expresados solares. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Ab.21-7396-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Ramón González, sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho a la propiedad de un automóvil marca "Chalmers", empadronado con el número 39165, matriculado con el número 178 (chapa roja), para que dentro del término de noventa días comparezcá ante este Juzgado, Avenida 18 de Julio número 1941, a contestar la demanda que por cobro de pesos ha iniciado contra el propietario del expresado vehículo don Juan Suárez, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se llenará previamente el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 29 de 1927.—José Raúl Brescia, Juez de Paz. Mz.31-7069-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita a los acreedores de la firma fallida Fagúndez y Vaz Martins, así como (también a los propios fallidos, para la reunión que tendrá lugar el día treinta del corriente mes a la hora catorce en el salón de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 y 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Abril 1.o de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario. Ab.9-7274-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos sucesorios de María Díaz de Canfalonieri se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de Demetrio Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera Díaz, debe decir María Díaz; 2.o Partida de Enriqueta Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto; 3.o Partida de María Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera, debe decir María Díaz; 4.o Partidas de Leandro e Indalecio Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera Díaz, debe decir María Díaz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 26 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario. Ab.4-7144-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Ungari o Constantina Anunciata Ungari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 9 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.24-6852-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partida

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "González Leonardo, rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado el señor González solicitando la rectificación del error que se nota en su partida de matrimonio, por aparecer en aquella partida equivocado el apellido de su esposa, diciendo Gutiérrez, por Santillán. —Canelones, Julio 2 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario. Ab.25-7536-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado don Francisco Guerrero, en los autos "Sucesiones Pedro Guerrero, Vicenta Martínez de Guerrero y Eduardo Guerrero", solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: En la de matrimonio del causante, Pedro Guerrero, con Vicenta Martínez, que aparece el nombre del contrayente Severino, debe ser Pedro, que es el verdadero; y en la de nacimiento del heredero Severino Alejandro Guerrero, cuya partida sólo aparece con el nombre de Alejandro y el apellido como Gerero, debe decir Severino Alejandro Guerrero, que es el verdadero nombre y apellido. Igual corresponde corregir el apellido del abuelo paterno, pues donde dice Gerero, debe decir Guerrero. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 18 de 1927. — Eduardo Sagarra Actuario. Ab.25-7523-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Esteban Volonté, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.22-7443-v.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Batista Robustiano, solicita segundas copias de unas escrituras y de una hijuela", se hace saber al público que se ha solicitado por el interesado la expedición de una segunda copia, por haberse extraviado la primera expedida, de una escritura de partición que en Santa Rosa de este Departamento, autorizó el escribano don Zoilo de Simone el 23 de Agosto de 1909, en la que se le adjudicaba al postulante, en su carácter de sobrino de doña Juliana Batista, una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de diez hectáreas, mil cuatrocientos treinta y nueve metros y seiscientos setenta y un mil seiscientos quince milímetros, lindante: al Norte, con don Ambrosio Casanova; al Sud, con sucesión Francisco Espino; al Este, con su hermana Faustina Batista, y al Oeste, con su también hermano don Pedro Batista. A la vez solicita el postulante se le expida una segunda copia, porque se le ha extraviado la primera expedida, de una hijuela que le expidió el escribano don Sebastián C. Laguna el 3 de Agosto de 1909, con referencia al expediente sucesorio de don Pedro Batista y doña Romualda Camejo, la que comprendía una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de ocho hectáreas, doscientos cuarenta y seis metros y setenta y siete decímetros, lindando: al Este y Oeste, con más terrenos de las sucesiones de los padres del postulante; al Norte, con sucesión de Agustín Batista, y al Sud, con Domingo Tejera y Fernanda Camejo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.23-7497-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Federico Juan Zanfini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.22-7463-v.my.3.

Emplazamiento

En los autos iniciados por don Felipe Victora, por prescripción adquisitiva de once hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados de campo, ubicado en los Cerrillos, comprendidas dentro de la fracción de mayor área que linda en conjunto: al Norte, con viuda de Nicolás Cernada y sucesión de Ignacio Cabrera, camino vecinal al Paso de las Toscas por medio; al Este, con el arroyo de las Brujas; al Sur, con Lucio Tejera, y servidumbre de paso por medio, con Carlos Reinaldo y viuda de don Pedro Tejera o Juan Tejera; y al Oeste, con Gregorio Cernadas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a dicha parcela de campo, sea a título universal o singular, y especialmente a los linderos nombrados, para que por sí o por apoderado en forma se presenten dentro del indicado plazo a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien, a la vez, se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Dicho inmueble se encuentra empadronado con el número quinientos noventa y ocho en la tercera sección de este Departamento, habiéndose habilitado la próxima feria menor y demás feriados a los efectos de esta publicación. — Canelones, Abril 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.18-7326-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrea Mejías de Román, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.9-7309-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Segundo Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 31 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.9-7288-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Camejo y de su hija Modesta o Modesta de Asís Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.9-7287-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rosario Pucciarelli y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de Manuel Frigonis, aparecen los siguientes errores: se dice Pedro Frugonis, en vez de Manuel Frigonis, que es su verdadero nombre; donde dice que es hijo de Gerónimo Frugonis, debe decir Gerónimo Frigonis; donde dice que era casado con Antonina Pérez, debe decir Antonina Ramírez, y donde dice, refiriéndose a los hijos, Josefa, Manuel y Ricardo, debe decir Josefina, Pablo Manuel y Pilar y Braulio. En la partida de defunción de Antonina Ramírez de Frigonis, aparecen los siguientes errores: donde dice Antonia Ramírez de Frugonis, debe decir Antonina Ramírez de Frigonis; donde dice, refiriéndose a sus padres, Antonio Ramírez y María Clavijo, debe decir Juan José Victorino Ramírez y Carmen Clavijo; donde dice, refiriéndose a su esposo, Pedro Frugonis, debe decir Manuel Frigonis, y donde dice, refiriéndose a sus hijos, Manuel, Ricardo, Josefa y Ricardo Magín, debe decir Pablo Manuel, Pilar Josefina y Braulio. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Canelones, Abril 4 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.9-7280-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Antonio Cabestany, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 31 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.9-7289-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Damián Leira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.6-7211-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Villalba, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.2-7107-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesiones Antonio Adrien y Natividad Etche-

copar de Arien, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Juan C. Adrien, apoderado en dichos autos, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: De matrimonio de don Antonio Adrien y doña Natividad Etchecopar, donde dice Antonio Adriel y Natividad Echecopar, debe decir Antonio Adrien y Natividad Etchecopar; donde dice Onoreo Adriel y María Dechan, refiriéndose a los padres del contrayente, debe decir José Adrien y María Bechan; donde dice Nicolás Echecopar, refiriéndose al padre de la desposada, debe decir Nicolás Etchecopar. En la partida de nacimiento de Gabriel, donde dice Natividad Echecopar, debe decir Natividad Etchecopar, y donde dice María Bayan y Nicolás Echecopar, refiriéndose a los abuelos, debe decir María Bechan y Nicolás Etchecopar. En la partida de Luciano Adrián, donde dice Antonio Adrián, Natividad Etchecopás, José Adrián, María Bachan y Nicolás Etchecopás, debe decir Antonio Adrien, Natividad Etchecopar, José Adrien, María Bechan y Nicolás Etchecopar. En la partida de nacimiento de Rosa, donde dice Natividad Chicopar, María Bachan y Nicolás Chicopar, debe decir Natividad Etchecopar, María Bechan y Nicolás Etchecopar. En la partida de nacimiento de Ciriaco, donde dice Natividad Echicopás, María Besan y Nicolás Echicopás, debe decir Natividad Etchecopar, María Bechan y Nicolás Etchecopar. En la partida de nacimiento de Alejandrina, donde dice Natividad Hechecopar y Nicolás Hechecopar, debe decir Natividad Etchecopar y Nicolás Etchecopar. Y en la partida de defunción de Natividad Etchecopar de Adrien, donde dice Echecopar de Adrien Natividad, debe decir Etchecopar de Adrien Natividad, y donde dice Nicolás Echecopar, debe decir Nicolás Etchecopar. — Canelones, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.1.o-7073-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Francisco Solari y Juan Carlos, Juan Alberto ó Juan Solari, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía Abril 21 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Ab.25-7540-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Rivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Abril 18 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Ab.21-7379-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente que por cobro de la contribución inmobiliaria ha iniciado ante este Juzgado la Administración de Rentas del Departamento contra la propiedad empadronada con el número 976, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Hermenejilda Barcelo, ó a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La propiedad de la referencia está ubicada en la manzana número 247 de esta ciudad, y sus límites y áreas son los siguientes: al Noreste, calle Florida; al Sudeste, por formar esquina, calle San José; al Nordoeste, Alfonso Grampone; al Sudoeste, Honorio Céspedes; encerrando una superficie de 3.511 metros cuadrados, y un aforo de $ 500.00. — Santa Lucía, Abril 5 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Ab.7-7225-v.my.23.

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Pedro Rosa Giffuni, prescripción", se cita y emplaza a todos los que se nó situado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial, pueblo La Paz, y empadronado con el número 187|188, cuyos límites y área son los siguientes: 18 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Roberto Danesse; igual dimensión al Sur por la calle Victoria; 43 metros 30 centímetros al Este, por la calle De la Unión, y por el Oeste, lindando con el propio señor don Pedro Rosa Giffuni. Encerrando una superficie total de setecientos noventa metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (790 mts. 56 dec.), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Ab.2-7099-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pablo María Machín o Pablo Machín, citándose a la vez a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sauce, Abril 9 de 1927. — J. Mestre Calleros, Juez de Paz. Ab.21-7377-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Román Reyes y de doña Luisa Reyes, a fin de que todo el que se considere con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Tala, Abril 5 de 1927. — Ginés Cruz, Juez de Paz. Ab.9-7290-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Joaquín Cruz o da Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Abril 21 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.25-7537-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Regino o José Regino Alvarez y Justa Concepción Alvarez de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.22-7429-v.my.4.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, 4 de Abril de 1927. — Atento a lo dispuesto por los artículos 1578, 1579, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en quiebra a don Ventura Garmendia, eximiéndosele del arresto preventivo. Ocúpense todos los libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma, sus bienes y su correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá entregarse al síndico que resulte nombrado, oficiándose al efecto a la Dirección General de Correos y oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Háganse las publicaciones en forma de ley, haciéndose saber el nombre de la persona del síndico que resulta del sorteo. — Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. —Juan F. Furno". — Asimismo se hace saber que la designación de síndico recayó en la persona de don Alfredo Rugnitz. Y para ser publicado por el término de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 7 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.21-7392-v.my.11.

Quiebra

EDICTO — Melo, 26 de Marzo de 1927. — Por presentado con los recaudos de su mención. Atento a lo dispuesto por los artículos 1578, 1579, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en quiebra a don José Félix Martínez, eximiéndosele del arresto preventivo. Ocúpense todos los libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma, sus bienes y correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá entregarse al síndico que resulte nombrado, oficiándose al efecto a la Dirección de Correos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Háganse las publicaciones en forma de ley, haciéndose saber también el nombre de la persona que resulte designado síndico. — Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario. — A la vez se hace saber que la designación de síndico recayó en la persona de don Manuel Santa Cruz. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 3 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.18-7336-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Guillermo Huart o Guillermo Hipólito Huart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 2 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.18-7335-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "Ruperto Perera y otros, rectificación de partidas", se ha presentado don Ramiro L. Borrás, apoderado del nombrado señor Perera, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de matrimonio Perera-Martín: El apellido del esposo es Perera, y no Pereyra, y el nombre y apellido de la esposa es Anastasia Martín, y no Antonia Martínez. Iguales errores se notan en los apellidos de los padres de los contrayentes. Partida de nacimiento de Benito Abad Perera: El apellido del padre y del abuelo paterno es Perera, y no Pereyra. Partida de nacimiento de Juan Perera: El apellido del padre es Perera, y no Pereyra. El nombre y apellido del abuelo paterno es Ildefonso Perera, y no Elifonzo Pereyra. El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez. Partida de nacimiento de Máximo Perera: Al margen debe decir Perera, y no Pereyra. El apellido del padre es Perera, y no Pereyra. El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez. El nombre y apellido del abuelo paterno es Ildefonso Perera, y no Alifonso Pereyra. El apellido de la abuela paterna es Melián, y no Milián, y el de la materna es Bello, y no Abella, y donde dice Máximo Pereyra, debe decir Máximo Perera. Partida de nacimiento de Isabel Perera: El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez, y el nombre del abuelo paterno es Ildefonso, y no Alifonzo, y el apellido de la abuela paterna es Melián y no Milián. Partida de nacimiento de Pablo Perera: El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez. El nombre del abuelo paterno es Ildefonso, y no Alifonzo. Partida de nacimiento de Antonio Perera: El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez. Partida de defunción de Anastasia Martín de Perera. El apellido de la extinta y de su padre es Martín, y no Martínez, y el del esposo es Perera, y no Pereyra. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 24 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano. Ab.9-7317-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ramona Babuglia de Schaffner, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.26-6932-v.ab.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Se hace saber al público que por auto del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Charlone y Cía., quiebra, incidente sobre la fijación de la época de la cesación de pagos", en fecha dieciséis de Febrero último, se ha declarado que la efectiva época de la cesación de pagos de la firma Charlone y Cía. se remonta al mes de Octubre de mil novecientos veinticinco. A los efectos de dere-

cho se hace la presente publicación por el término de diez días. — Colonia, Marzo 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29-6999-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Germán, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 2 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.7-7234-v.ab.25.

Cesación de pagos

EDICTO — Se hace saber al público que por auto dictado en fecha catorce de Febrero último, en los autos caratulados "Albino Rivas, quiebra, incidente sobre fijación de la época de la cesación de pagos", por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se ha declarado que la época de la cesación de pagos del fallido Albino Rivas, se remonta al veintidós de Abril de mil novecientos veintiséis. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de diez días. —Colonia, Marzo 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29-7000-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se menciona, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad manzana número ocho, cuartel número dos padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.
En.31-5189-v.ab.56.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del Juez de Paz que suscribe, declárase abierta la sucesión de doña María Schmid de Schmid, y se cita para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Helvecia, Abril 6 de 1927. — R. I. Egaña.
Ab.23-7516-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Garin y de doña Dorotea Garin de Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.22-7457-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Rebolledo de Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 7 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.21-7380-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 5 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.21-7381-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Scaffo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 31 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.18-7254-v.ab.28.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Alejandra Cerrudo y otros, segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gerardo R. Nogueira, en representación de Alejandra, Enrique y Traslación Cerrudo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano José P. Nogueira el siete de Marzo de mil novecientos cinco, por la que Joaquín, Mauricio, Luciana Victoria, Fernando y Manuel Cerrudo, cedieron a favor de Dorotea Giménez de Cerrudo (quien compró para su señora madre Laureana Giménez), todos los derechos y acciones que a los cedentes correspondían en una fracción de campo situada en la undécima sección, cuya parte cedida medía dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados a ubicarse dentro del campo total y que, según el plano del agrimensor Souza, se ha señalado con el número tres, y linda: por el Norte, con Manuel Alburquerque; por el Nordeste, con Pedro F. Alburquerque; por el Sur Sureste, con camino vecinal y Luciana Victoria Cerrudo, y por el Oeste, con Ricardo Cancela. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 26 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.5-7175-v.my.12.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente "Russo y Pessano, quiebra", se convoca a todos los acreedores de la quiebra de la firma Russo y Pessano para la junta que tendrá lugar el día treinta de Junio del corriente año, a las diez horas, al efecto de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 23 de 1927. — Arturo Tisnés, Escribano Actuario.
Mz.29-6989-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, don Juan Reta, dictado en los autos: "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días los herederos, sucesores o causahabientes de don Ceferino Furtado, a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Ana Venuncia Soares de Oliveira, de don José de Souza Oliveira y de su esposa doña Clia de Abreu Oliveira y de doña María Ignacia Oliveira y su esposo don Ismael Ferreira Velloso y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "La Paloma", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas y siete mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda actualmente: Norte, don Nicasio Ricetto (hijo); Sur, doña Josefa Oliveira de Torres; Este, don José Segade, y Oeste, don Ceferino Furtado (hoy su sucesión), para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, así como de que se les cita también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 2 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.9-5674-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Petrona Brun solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la causante Petrona Brun con Juan Esteban Abás, donde aparece el apellido Abad, debe decir Abás, que es el verdadero. En la de bautismo de Juan Francisco Abás, donde dice Abad, debe decir Abás. En la de bautismo de Agustina Gregoria Abás, donde dice Abad, debe decir Abás. En la de bautismo de Juan Félix Abás, donde dice Abad, debe decir Abás. En la de bautismo de Eugenio Abás, donde dice Aba, debe decir Abás. En la de bautismo de Vicente Abás, donde dice Abá, debe decir Abás. Y en la de bautismo de Santiago Desiderio Abás, donde dice Naba, debe decir Abás. — Trinidad, Abril 9 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Ab.23-7513-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Blanco y Rafael Blanco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.21-7390-v.ab.30.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintisiete, se declaró en quiebra al comerciante de la 12.a sección judicial de este Departamento, 25 de Mayo, don Moisés Cohen, y, en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa; fijándose el término de sesenta días, dentro del cual, deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Safi, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 31 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.6-7189-v.ab.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós del corriente, en el juicio "Brígido Ramón Fernández, quiebra", se convoca en general a los acreedores del fallido para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintisiete de Abril próximo, a las quince horas, con objeto de que comparezcan los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, y se les previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Florida, Marzo 25 de 1927.
Ab.1.o-7077-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Pilar de León, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 4 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.21-7418-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Avelino Rodríguez Barrios, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.21-7414-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pablo Miret, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.21-7413-v.my.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don Felipe Larrosa y doña Catalina Pedraja, llamándose a todos los que se consideren con derechos

en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1927. —Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.21-7412-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Raimundo Marrero, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.21-7411-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Adelina S. Moreno Iriondo, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 15 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.21-7410-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Eleuteria de León, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 4 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.21-7409-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Sosa de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 8 de 1927. — Blas Borrallo Escribano Público.
Ab.21-7408-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Florencio Suárez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 21 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.28-6974-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Manuel Pérez llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 11 de 1927. — Blas Borrallo Escribano Público. Mz.18-6662-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbeina Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Abril 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.21-7416-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Varela o Pedro J. Varela, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.21-7415-v.my.3.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Juan Fachelli solicitando su rehabilitación, en virtud de haberse declarado la quiebra casual. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.18-7330-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber que se ha presentado don Pedro Barbosa Gutiérrez, en representación de los herederos de doña Leonor Inchausti de Sánchez, solicitando las siguientes rectificaciones de actas del Registro del Estado Civil: A) En la de nacimiento de Haydée Ubaldina Sánchez, establecer estos nombres, en vez de los de Ubaldina Aidée; B) En la que dice Prudencia Martina Sánchez, debe anteponerse el nombre de Amanda, que es el primero de los tres; C) En la de Esther Celedonia Sánchez, debe escribirse el primer nombre en la forma precedente, en vez de Ester; D) En la que dice Elía Emilia Berta Sánchez, debe cambiarse el orden de los nombres y escribirse en esta forma: Bertha Emilia Elía. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por quince días. — Minas, Marzo 30 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.6-7204-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Barnier, acreditando su personería en forma e iniciado en los autos caratulados "María Balbinda Valadán, sucesión, rectificación de partidas y pesesión notoria de estado civil", y en los que solicita lo siguiente: En la partida de nacimiento de María Inés y de Dionisia Baladán, donde aparece la madre con el nombre de Beibinda y Berbinda, se establezca Balbinda, que es como corresponde; en la partida de nacimiento de Dionisia Baladán, donde aparece con el nombre de Dionisio, y sexo masculino, se establezca Dionisia y sexo femenino, como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Abril 5 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.18-7331-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad María Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.18-7349-v.ab.29.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Omar Machado, en representación de Próspero Castillo, Rogelio Cáceres, Obdulia Castillo, Venancio Bernardo Fernández, Rosaria Eustaquia Castillo, Juan Pedro Aquilino Denis y Cirila Antonia Castillo, cuya personería acreditó en forma, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de venta otorgada por don Bernardo Menvil a favor de Felipe Castillo el veintitrés de Junio de mil ochocientos setenta y seis ante el escribano Manuel Trelles, referente a una fracción de campo situada en Sauce de Olimar Chico, duodécima sección judicial del Departamento de Minas, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros, cuyos límites son: por el frente, o sea al Sur, David Fernández: por el fondo, que es el Norte, con el arroyo Sauce de Olimar Chico; y por ambos costados, con Agapito Romero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de veinte días. — Minas, Marzo 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.31-7058-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra Margarita Silveira, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita llama y emplaza a Margarita Silveira, o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad rural empadronada con el número 631, ubicada en esta sección, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Marzo 15 de 1927. — Juan Rodríguez Lecuona.
Mz.21-6759-v.jl.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Elgart, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 28 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.9-7285-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Martín Giuzio solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rafael Giuzio, por aparecer en ella los siguientes errores: A) Donde dice, al margen: N|419. Giuzzio Rafael, debe decir Giuzio Rafael; B) Donde figura como denunciante Rafael M. Guizio, debe entenderse Rafael M. Giuzio; C) Donde dice que ha fallecido Rafael Guizzio, debe leerse Rafael Giuzio; D) Donde expresa que el finado era hijo legítimo de Antonio Guizzio, debe entenderse Antonio Giuzio; E) Donde se menciona que el finado era casado con María Antonia Odone, debe decir María Antonia Oddone, con doble "d"; F) Y donde aparecen los hijos que deja con el apellido Giuzzio, debe decir Giuzio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de la ley. — Paysandú, Marzo 31 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Ab.20-7368-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Máximo Bauzá, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 7 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.25-7538-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Simona Rebollo de Pérez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 7 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.25-7539-v.my.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don José Ambroa, Josefa Liñares, Carmen Ambroa y Gregorio José Ambroa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.
Mz.15-6582-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Borba, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 4 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.21-7387-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada bierta la sucesión de don Juan Aires Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 31 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.9-7284-v.ab.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Felipe Guedes, quiebra, expediente sobre la época de la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como época de cesación de pagos del comerciante Felipe Guedes la del 20 de Agosto próximo pasado, y que el informe del síndico, así como la resolución judicial sobre el particular se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Abril 2 de 1927. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Ab.9-7286-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Salustiano Rodríguez o Salustinano Rodríguez y García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.31-7054-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos caratulados "Antonio Correa D'Olivera contra Celina Baroni, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Celina Baroni, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Marzo 19 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.26-6934-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Lourival de Andrade Cruxen, como representante legal de sus hijos menores Máximo Walter, Francisco Balzac, Elida y Concepción Dilma Cruxen, juicio ordinario por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado don Lourival de Andrade Cruxen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, por sí y como representante de sus hijos Máximo Walter, Francisco Balzac, Elida y Concepción Dilma Cruxen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparencia. — Rivera, Marzo 21 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.29-6003-v.my.4.

Reintegración de curador

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Desiderio Wallace, remoción de su curatela", se hace saber que por sentencia de fecha 23 del corriente, dictada en los mencionados autos, ha sido el señor Cipriano Wallace reintegrado en el cargo de curador del incapaz Desiderio Wallace. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 29 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.2-7109-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Incapacidad y curatela

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Eleuteria de los Santos, incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha diecisiete de Febrero próximo pasado, se ha declarado incapaz a la nombrada Eleuteria de los Santos, habiéndosele discernido a doña Herminia P. Corbo de de los Santos el cargo de curadora de la misma por auto de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Rocha, Marzo 11 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.4-7151-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Dámaso Silvera, Carlota Correa y Carlota Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.21-7386-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Camila Manuela Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.21-7385-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Ciriaco Altez y Francisco Urbano Altez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 6 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Amalia Fernández de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.9-7281-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bentos Isaías Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 2 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribao.
Ab.9-7282-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana González de Garaza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Enero 26 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.
Mz.19-6701-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Almera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Ab.21-7389-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio da Rocha e Cunha, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Mz.18-6690-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos de los artículos 1045 y 1069, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casimira Damborena de Mendizábal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, así como también se emplaza al heredero don Miguel Mujica para que comparezca dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Abril 7 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Ab.20-7357-v.ab.30.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Jorge Muse, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico nombrado, don Pedro E. Ansó los justificativos de sus créditos. — Salto, Marzo 31 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino
Ab.20-7356-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Panizza de Silva para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.20-7395-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Rodríguez de Quiroga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.20-7353-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celedonia Farías de Rosas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.20-7354-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dionisia, Justo Julián, Concepción, Filomena, Juana, Indalecia y Candelaria Serrano, Juan Manuel Santos y José Manuel Santos Nin, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 7 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.20-7359-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Declaratoria de ausencia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Emilio L. Pannone solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Julio 8 de 1926. — Juan A. Abó, Escribano Actuario.
Ab.22-7462-v.my.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o Carmen Isidra Etcheverry de Peraza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justifica-

tivos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 8 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.21-7420-v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Martínez de Martín, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 1.o de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.9 7314-v.ab.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Erdozain, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.9-7313-v.ab.27.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel José Bonifacio solicitando segundas copias de su hijuela, que comprenden los bienes que le correspondieron por herencia y donación de sus padres José Bonifacio y María Eusebia González, y que comprenden dos fracciones de campo situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 3 y 3 bis en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Abril 7 de 1927.— Juan A. Abó, Actuario. Ab.9-7315 v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores Fernández de Arias o Dolores Fernández de Arias, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.9-7312-v.ab.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Moreira y María Nieves de Moreira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 1.o de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.6-7191-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Larranda y María Pérez o María Casimira Pérez de Larranda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.22-7442-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Germana López de Guerequiz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.22-7441-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 132. —Sucesiones de Pedro Narvaes y Marcelino Narbais, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicho causante, por intermedio de su apoderado legal, solicitando rectificación de las partidas siguientes: A) De defunción de Pedro Narvaez, donde figura con el apellido Narvaes, debe ser Narvaez; B) De defunción de Marcelino Narvaez, en cuanto figura con el apellido Narbais, debiendo ser el verdadero, que es Narvaez; C) De nacimiento de Agapita Narvaez, en cuanto figuran equivocados los apellidos del padre y de la madre como Narvaise y Castel, debiendo ser Narvaez y Castelli; y D) De nacimiento de Sebastiana Narvaez, por figurar en ella los apellidos del padre y de la madre como Narvais y Castel, debiendo ser Narvaez y Castelli. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 31 de 1927. —Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.9-7279-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ...remia do Amaral Feixito o Noemia Amaral Peixoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 18 de 1927. —Jaime Roque Estévez, Actuario Interino. Ab.23-7515-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martiniano Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 7 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario Interino. Ab.23-7514-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pío Rodríguez Furtado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecohs, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 5 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario. Interino. Ab.22-7459-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Pedro Fabila solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad, Carmen, nacido en el 13 de Julio de 1907, la que contiene los siguientes errores a corregirse: Donde dice, en la partida, Carmen, del sexo femenino, que es hija legítima, debe decir Carmen, del sexo masculino, que es hijo legítimo. Donde dice que es nieta por línea materna, debe decir que es nieto por línea paterna. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 5 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario. Interino. Ab.22-7460-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isabel Fernández de Mena, Rosa Cándida Nogarol, Nugarol, Nugaron, Nogaro o Novaro, y de don Isidro Alvarez, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las referidas sucesiones y especialmente a los herederos Laureano, Cipriano Gregorio y Severino Alvarez, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Ab.23-7496-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra María J. Barrios de Corrales por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a María J. Barrios de Corrales o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 7.a sección de este Departamento, declarado en planilla número 76832, año 1920, padrón número 3309, y compuesto de un área de doscientas veintiuna hectáreas 3.643 metros. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz. **Ab.2-7140-v.my.12.**

Remates Judiciales

M. LEON CHEDA CARVIA

JUDICIAL — POR QUIEBRA

El día 3 de Mayo y siguientes, hasta su total terminación.

Remataré, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, y al mejor postor todas las existencias de la antigua y acreditada casa de comercio en los ramos de tienda, mercería y ropería situada en las calles 18 de Julio y Sarandí, de la ciudad de San José, perteneciente a la ex firma comercial Guerra y Cía. — Montevideo, Abril 18 de 1927. Ab.23-7479-v.my.3.

B. PEREZ VARELA

Remate de máquinas y moteres

Por orden del señor Juez de Paz de la 7.a sección doctor don José M. Reyes Lerena, en los autos caratulados "Constantino Juan Ferrero con Pedro A. Bono, por desalojo y cobro de alquileres", remataré, por los 2|3 de la tasación, todas las máquinas, motores eléctricos desde 3|4 a 12 HP., trasmisiones, prensas, báscula, gran cantidad de herramientas y objetos diversos de la fábrica de tacos para calzado establecida en la calle Tacuarembó número 1085 al 87. El sábado 30 de Abril a las 15 horas. Todo comprador entregará seña. **Ab.20-7371-v.ab.30.**

ROBERTO GRAVINA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que en los autos caratulados "Pesquera y Cía. contra Santiago Larrea, ejecución de hipoteca", se ha dispuesto que el día once de Mayo entrante, a las 15 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se proceda por el rematador don Roberto Gravina, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, al remate, al mejor postor, del bien de propiedad de don Santiago Larrea, que lo compone un terreno con las existencias y mejoras que en él existen, situado en la esquina de las calles Zabala y Constitución, de está ciudad, y que forma parte de la manzana 242 de la planta urbana, y mide 17 metros 18 centímetros de frente por la calle Zabala, por 34 metros 45 centímetros sobre la calle Constitución, lo que forma un área de 591 metros 851 milímetros cuadrados, y que linda: por el Noreste, con la citada calle Constitución; por el Noroeste, con la expresada calle Zabala; por el Sudeste, con más terreno del deudor, don Santiago Larrea, y por el Suroeste, con doña María del Carmen Ferron. Se previene: Que la venta se efectuará al mejor postor, y este deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 7 de 1927. — Juan Roca Estévez, Actuario Interino. Ab.20-7378-v.my.7.

JOSE E. DOMINGUEZ

Por orden de los señores Jueces de lo Civil de 1.o, 2.o y 3.er turnos, en los autos intestados Tomasa Porta de Cabral, Generoso Rodríguez, Carlos Piantanida, Manuel Méndez y José Demicheli, venderé, al mejor postor, el día jueves 28 del corriente, en mi salón de ventas, calle Zabala número 1368, a las 14 horas y 30, camas de hierro, colchones y almohadas de lana, mesas, sillas, sillones, ropa para hombre y señora, herramientas para zapatero y demás mercadería que estará en exposición el día de la venta. Ab.18-7344-v.ab.28.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "F. Rocco y Cía. contra César Mazini y Clotilde Hantú de Mazini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Mayo, a las quince horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos

del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos fracciones de terreno con sus edificios de molino, maquinarias, viviendas de material, galpones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en el paraje de Piedra Sola, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con los números nueve mil setecientos veintiocho y nueve mil setecientos treinta y cinco, a saber: La primera se señala con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, de la mensura practicada en Mayo de mil novecientos doce y Setiembre de mil novecientos dieciséis, y se compone, según título, de veintiuna hectáreas, doscientos noventa y seis metros, que lindan: al Norte, con el lote D del mismo plano; al Sud, camino en medio, con las fracciones tres y cuatro, de Casimiro y María Hontú, respectivamente; al Este, con la fracción siete, de Juan Hontú, y al Oeste, con Francisco Garmendia, y la 2.a fracción, señalada en el citado plano con la letra H, de la fracción A, se compone, según título, de tres hectáreas, dos mil cien metros, cinco mil cuatrocientos ochenta centímetros, que lindan: al Norte, con Francisco Garmendia; al Sud, con la fracción B, de Herminio Hontú; al Este, con el lote I, de la fracción A, de Casimiro Hontú, y al Oeste, con Francisco Garmendia. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.18-7346-v.my.6

RAMA Y CASTELLS
JUDICIAL

De una ferretería.

Llevando el martillo Marcelino S. Castells, el viernes 29 de Abril y siguientes, a las 14 horas.

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en los autos "Antonio Pomi, quiebra", remataremos todas las existencias que la componen, calle Cuñapirú número 1627.

Informes: Piedras 273. Teléfono 2501 (Central). Ab.18-7338-v.ab.29.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Campo en Feliciano, Departamento del Durazno.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Arturo y Guillermo F. Strauch contra Pedro Pérez Mutter, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número veintisiete, situada entre el río Yí y el arroyo Feliciano, décimasegunda sección judicial del Departamento de Durazno, en esta República, compuesta, según título, de una extensión superficial de mil setecientas treinta y cuatro hectáreas, siete mil quinientos ochenta y tres metros, que linda así: por el Oeste y Sudoeste, confina con el río Yí; por el Este y Sudeste, el arroyo Feliciano; al Oeste y Nordoeste, limita con campos de don Feliciano Cenoz, Doroteo Luis Gandolfo y Juan Antonio Ferrari, y por el Norte, confina con la sucesión de Sandalio Laguna, Josefa Laguna de Mas, don Pedro Alcaguer y R. Arati. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.18-7321-v.my.23.

LUIS M. LAURITO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Mateo F. Campelo y de Mateo Campelo López o Mateo Campelo", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a las 15 y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número dieciocho mil cuatrocientos treinta y uno, situado en el paraje del Arroyo Seco, en este Departamento, señalado con el número veintiuno en el plano respectivo, y compuesto, según título, de diez metros de frente al Este, a la calle Constitución, por donde su puerta de entrada, está señalada con el número dos mil trescientos sesenta y nueve, por treinta y dos metros dieciséis centímetros de fondo; al Oeste, por donde linda con doña Inocencia Menéndez de Rojido; por el Norte, con el solar veintidós; y por el Sur, con el solar número veinte. Este bien está aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que los gastos de la escrituración y certificados, serán de cuenta exclusiva del adquirente, y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados.— Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes y demás datos: Juan C. Gómez 1431.

Ab.9-7311-v.ab.28.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Carlos V. Peña, curador de la incapaz Jacinta Peña, venia", se hace saber al público que el día veintinueve de Abril entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don José D. Aycáguer, se procederá a la venta en remate público, y por precio no menor de ochenta y un pesos con treinta centésimos la hectárea, de los siguientes bienes: Las catorce avas partes, o sean dos hectáreas tres mil setecientos dieciséis metros de una fracción de campo sita en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de treinta y tres hectáreas, dos mil cuarenta y seis metros, que linda: Norte, arroyo Salinas; Sureste, sucesión Juan Peña; Suroeste, camino vecinal por medio, con Emilio Aldama, y Noroeste, con Luis Pastorino. La catorce avas partes, o sean una hectárea ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete metros, de una fracción de campo sita en la cuarta sección de Durazno, compuesta de veinticinco hectáreas ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Noresté, arroyo Salinas; Sureste, con la sucesión Juan Peña; Suroeste, camino vecinal por medio, con Modesto Viñoly, y Noroeste, Modesto Viñoly. La catorce avas partes, o sean doce hectáreas tres mil seiscientos doce metros de una fracción de campo ubicada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de ciento setenta y tres hectáreas quinientos setenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Norte y Noroeste, arroyo Cuadra; por el Oeste y Suroeste, camino vecinal por medio, con Rubio Hnos; por el Oeste y Noroeste, arroyo Salinas. La catorce avas partes, o sean cinco mil setecientos noventa y cuatro metros, de una fracción compuesta de ocho hectáreas, mil ciento dieciséis metros, cuya fracción se halla en estado proindiviso con las demás fracciones descriptas. Las partes a venderse forman un total de dieciséis hectáreas, mil quinientos setenta metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 31 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.8-7255-v.ab.29.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

Judicial y al mejor postor. — Sin base.

Hermoso campo con montes naturales, alambrados de ley e inmejorables aguadas y pasturas, sobre el arroyo Yacuy, en la 8.a sección de Salto, compuesto de 477 hectáreas, 7.252 metros.

El 6 de Mayo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Rincón número 472, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Saguinet, dictado en los autos caratulados "Candelaria Laspalas de Goslino y otros contra Bernardo Gómez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contienen, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de cuatrocientas setenta y siete hectáreas, setenta y dos áreas, cincuenta y dos centiáreas, cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y dos milímetros, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Salto, y cuyos límites generales, según los títulos, son: al Norte, campos de José Amalio Silva y Benito Solari; al Este, campos de don Benito Solari; al Sud, campos de Bernardo Gómez, y al Oeste, el arroyo Yacuy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes y datos: Estudio de abogacía y notarial de Romay, calle Mercedes número 1016. Ab.18-7327-v.my.6.

ADOLFO ARMELLINO
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don M. Pereira Núñez, en los autos "Enrique Munne y Cía., quiebra".

El viernes 6 de Mayo, a las 13 horas y 30 minutos en punto, en la calle Rincón números 503 y 505. Procederé a la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes mercancías para almaceneros y cafeteros:

100 cajones sidra en botellas.
100 cajones pasas de uva.
15 fardos bolsas papel para embalaje.
25 cajones cognac.
10 cajones chocolate Menier.
50 cajones aceite de oliva.
50 cajones aceite de oliva.
50 cajones aceite de oliva.
35 cajones pimentón.

Seña: 20 o|o. Comisión, a cargo del comprador, 5 o|o.

Ab.25-7527-v.my.6.

ADOLFO ARMELLINO
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio de 2.o turno, doctor Carve Urioste, en los autos "Banco de Crédito contra J. Rodríguez Rial y Cía., cobro de pesos".

El miércoles 4 de Mayo, a las 13 horas y 30 minutos en punto, En mi casa de remates, calle Misiones 1375, procederá a la venta en remate público, y por las dos terceras partes de su tasación de lo siguiente:

J. R. R. G., 1 cajón número 2523, tasación $ 0.30, 24 piezas género para camisas, 1.000.40 metros.

J. R. R. G. 2 cajones números 20 y 21, tasación $ 0.015, 28 piezas género para camisas, 2.359.33 centímetros.

J. R. R. G. 1 cajón número 22, tasación, $ 0.22, 22 piezas género para camisas, 816.64 centímetros.

R. R., 1 cajón número 103, tasación $ 0.25, 923.70 centímetros género para camisas.

1 cajón número 17, tasación 6.ps. $ 0.32, 18 p. 0.16, 6 piezas popelina, 542.50 m., 18 p. percal, 655.25 centímetros.

1 cajón número 18, tasación $ 0.16, 18 piezas percal, $ 655.25 centímetros.

1 cajón número 14, tasación $ 0.22, 18 piezas franela lana c|. 822.60 centímetros.

3 cajones números 11, 12 y 13, tasación, $ 0.24, 39 piezas franela lana, c|. 2.190.52 centímetros.

1 máquina para botonar, $ 50.00.
1 máquina para ojalar, $ 60.00.

Seña 20 o|o. Comisión, a cargo del comprador, 5 o|o. Ab.25-7528-v.my.4.

REMATE JUDICIAL
Alcaldía del 4.o distrito de la 9.a sección de Montevideo

Por disposición del infrascripto, Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, y en los autos seguidos en esta Alcaldía por don Juan C. Blanco, denunciando daños causados dentro de su propiedad por un caballo de pelo zaino negro, y luego de haber vencido con exceso el tiempo que prescribe la ley sin que se haya presentado su dueño a reclamarlo, se procederá, en la puerta de esta Alcaldía, a su venta y al mejor postor el día 2 de Mayo próximo, a las 16 horas. —Pantanoso Abril 18 de 1927. — S. V. Barreiro, Teniente Alcalde. Ab.2347521-v.ab.30.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

Por disposición del suscripto Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra la sucesión Alejandro Fajiam y otros, cobro del Impuesto Inmobiliario", se hace saber al público que el día 8 de Mayo a las 10 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Angel Amaro Castro, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, a la venta en remate público de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, si-

tuada en esta ciudad, en la manzana 109, empadronada con el número 473 cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, con frente a la calle Tajes; al Noroeste, con Fabián Villalba; al Sudeste, con Luis Paceggi y al Sudoeste, por formar esquina con frente, asimismo a la calle Canelones, encerrando una superficie de 1.100 ms.2. Se previene que dicho terreno está aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario en la cantidad de $ 600.00. Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo, que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.—Santa Lucía, Abril 18 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz

Ab.20-7366-v.my.7.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración de Reitas contra la suc. de Alejandro Fajiam y otros", se hace saber al público que el día 8 de Mayo a las 11 horas y en lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, situada en esta ciudad, en la manzana número 198, empadronada con el número 826, cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, calle Constitución; al Noroeste, con Eulogia L. de Lamela; al Sudeste, calle Lavalleja y al Sudoeste, con Francisco Ibalde, encerrando una superficie de 2.304 ms.2 con poblaciones. Que el mencionado bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 300.00. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo. Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador y Tercero: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Santa Lucía, Abril 18 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Ab.20-7367-v.my.7.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José Félix Martínez, quiebra", se hace saber que el día primero de Mayo próximo, a las nueve horas y treinta, y en el lugar en que se encuentran depositadas, calle José E. Rodó esquina Treinta y Tres, se procederá, por el martillero don Gerardo Noblia, a la venta en remate público y al contado, de todas las mercaderías pertenecientes a esta quiebra, con la prevención de que la venta se hará al mejor postor. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 9 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.21-7391-v.ab.30.

FLORENTINO GIMENEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Rodolfo Gutiérrez, falta de pago al impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero designado, don Florentino Giménez, asistido del suscripto y del señor Escribano don Ramón G. Pereira Pérez, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en este pueblo, que es parte del solar 3 de la manzana 7, lindando: Norte, Nicanor Vales; Sur, calle Lavalleja; Este, viuda de Ambrosetti, y Oeste, Luis Sisto; empadronado con el número 489, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de quinientos sesenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. Y para constancia siento el presente en José Batlle y Ordóñez, a seis de Abril de mil novecientos veintisiete. — Juan Rodríguez Lecuona.

Ab.20-7376-v.my.4.

FLORENTINO GIMENEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas
REMATE JUDICIAL

EDICTO.— Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Ana Risoto, falta de pago al impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, por el matillero designado, Florentino Giménez, asistido del suscripto y del señor Escribano don Ramón Domínguez Escuder, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 7, solar 5, calles Sarandí y Colón, de este pueblo, de mil doscientos cincuenta metros, lindando: Noreste, calle Colón; Noroeste, J. Ricagni (hijo) y Cía., y Sur, calle Sarandí; empadronado con el número 730, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. Y para constancia, siento el presente, en José Batlle y Ordóñez, a seis de Abril de mil novecientos veintisiete. — Juan Rodríguez Lecuona.

Ab.20-7375-v.my.5.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Paysandú

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día nueve de Mayo del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, procederá a vender en almoneda, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), una fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras comprenda, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 14 en el plano del agrimensor Musso, de Febrero de 1921, teniendo un área superficial de dieciseite hectáreas, lindando: por el Norte, con Clara Correa de Ruiz; por el Sur, con la fracción de la hijuela de deudas, Sara Correa y Teodoro Rodríguez; por el Este, con Américo Correa, y por el Oeste, con Juan J. Correa. Se previene: A) Que ese inmueble se manda vender en el expediente rotulado "Florencio E. Moreno con Jacinto Correa, cobro de honorarios" B) Que la tasación se ha fijado en treinta y nueve pesos la hectárea, que es el aforo para el impuesto inmobiliario; E) Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de dicho aforo; D) Y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Abril 6 de 1927. — José Lamas, Actuario.

Ab.21-7388-v.my.6.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, en los autos "Enrique M. Faget contra Belmirio Rocha, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Abril entrante, a las quince horas, se va a proceder, por el martillero don Bernardo V. Ventura, asistido del suscripto y del escribano don Aquiles Rubino, designado Actuario Especial, a la venta en remate público, al mejor postor y en la puerta de este Juzgado, del siguiente bien: Un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en esta villa, compuesto de dieciséte metros, dieciocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Rocha; igual extensión en la línea del fondo, al Sur, por donde linda con terrenos que fueron de don Francisco Silva, por veinticuatro metros treinta y seis centímetros de costados laterales, lindando al Oeste, con don Justo San Martín, y por el Este, con terrenos que fueron de don Francisco Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Castillos, Marzo 28 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz.

Ab.18-7339-v.ab.28.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente. Testamentaría Faustino Antonio Correa Mirapalheta, cobro de derechos fiscales", se hace saber que el día veintinueve de Abril próximo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) De las 15 horas a las 15 horas y 15 minutos: Una fracción de campo de pastoreo sita en Costa de Pelotas, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, tres mil doscientos dieciséte metros sesenta decímetros, que linda: al frente y un lado, Gervasio N. Terra; al fondo la Laguna Merín, y por el otro lado, Purificación Correa Mirapalheta. Tasada en mil setecientos ocho pesos cuatro centésimos; B) De las 15 horas y 15 a las 15 horas y 30: Otra fracción de campo sita en el mismo lugar que la anterior, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, tres mil doscientos dieciséte metros, sesenta decímetros, que linda: al frente, Gervasio N. Terra; al fondo, la laguna Merín; un lado, Irena Correa Mirapalheta, y el otro, Deolinda y Celmira Correa Mirapalheta. Tasada en mil setecientos ocho pesos cuatro centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, así como que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Marzo 30 de 1927. — Próspero M. Rupert, Escribano.

Ab.8-7278-v.ab.29.

ANGEL B. CALLEROS
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, y en los autos "Alfredo S. Vigliola contra Cayetano E. Magliano, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Angel B. Calleros, asistido del suscripto y del escribano don Aquiles Rubino, designado Actuario Especial, del siguiente bien: Una fracción de terreno de pastoreo y sus mejoras ubicada en la margen izquierda del arroyo de Castillos, en esta misma sección, compuesta de dieciséis hectáreas ocho mil veintitrés metros, que linda: al Norte, con Segundo Olid y sucesión Pedro Molina; al Sud, con el camino nacional al Brasil; al Este, con Feliciano Marciotta y Ricardo Nieves, y al Oeste, con Cayetano E. Magliano; tasada en dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Castillos, Marzo 26 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz.

Ab.4-7181-v.ab.26.

ANGEL B. CALLEROS
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Rocha, y en los autos "Alfredo S. Vigliola contra Cayetano E. Magliano, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Angel B. Calleros, asistido del suscripto y del escribano don Aquiles Rubio, designado Actuario Especial, del siguiente bien: Una fracción de terreno de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la margen izquierda del arroyo de Castillos, en esta misma sección, compuesta de dieciséis hectáreas, ocho mil veintitrés metros, que linda: al Norte, con Segundo Olid y sucesión Pedro Molina; al Sur, con el camino nacional al Brasil; al Este, con Feliciano Marciotta y Ricardo Nieves, y al Oeste, con Cayetano E. Magliano; tasada en dos mil doscientos pesos. Se previene 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Castillos, Marzo 26 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz.

Ab.5-7180-v.ab.26.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 161. —Manuel López Bretón contra Amalia Birriel de Orgoroso, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Mayo entrante, a las 16 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto Actuario, va a vender, al mejor postor y sin base, todas las partes proindivisas que a la ejecutada le corresponden en los siguientes bienes: A) En Durazno Grande, cuatrocientas quince hectáreas, setenta y nueve centiáreas, ochenta y tres decímetros, confinando: al Norte, con los sucesores de don Sandalio Roselló; al Sud y Oeste, la Cuchilla Grande y el arroyo del Medio o Tala por el último rumbo, y al Este, sucesores de don Angel Fierro; B) En San Martín, ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, lindando: al Norte, con causahabientes de don Escolástico Luzardo y don Alejandro Green; al Sur, con don Arturo Garland, don Bernardo Bocking y don Angel Fierro; al Este, del mismo Fierro, y al Oeste, del recordado Luzardo; C) En Arroyo del Medio, afluente del Durazno, cuatrocientas seis hectáreas, cuatro mil quinientas sesenta y tres centiáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, fundo de don José León Osores; al Sud, de los sucesores de don Víctor Ríos; al Este, el arroyo del Medio, y al Oeste, de doña Faustina Cáceres; D) En Duraznito, sesenta y tres hectáreas, mil cincuenta y tres centiáreas, lindando: al Norte y Este, con terreno que fué de don José María Montero; al Sud, de la precitada Cáceres, y al Oeste, de los dichos ríos; E) En San Martín, dos hectáreas, seis mil quinientos cuarenta centiáreas, en dos frac-

ciones, una y otra sobre la vía férrea. Estos derechos los hubo la señora Birriel de Orgoroso al fallecimiento de su padre don Martín Birriel, y pertenecen en común y proindiviso con su señora madre doña Zoa Fierro de Birriel y sus hermanas doña Flora, don Juan Crisóstomo, don Cándido Martín, doña Francisca Zoa, doña Felisa y doña Marta Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituras serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Abril 7 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.21-7426-v.my.5.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Bouvier y Bing, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Santiago E. Bouvier. — Dolores, Marzo 26 de 1927. — Lorenzo F. Bing. — Santiago E. Bouvier.

Mz.31-7053-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 31 de Marzo del corriente año el escribano don José M. Durán Guani hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Juan Puig y Compañía en los ramos de taller mecánico, aserradero y carpintería en general, establecida en la calle General Luna número 1370, haciéndose cargo del pasivo y quedando dueña absoluta del activo la socia comanditaria, Sociedad Francisco Vilaró. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Francisco Vilaró. — Juan Puig.

Ab.4-7154-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances y remates del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de los señores Emilio Grandal y Andrés Rey nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle San Salvador número 1629, esquina a la de Ansina, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Justo Menes y Hnos.

Ab.1.o-7078-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Roque Salvia el negocio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas denominado "Provisión Viglino", establecido en esta ciudad, calle Carlos Crocker número 34. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — José Viglino.

Ab.25-7525-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Generoso Buño Añón y don Pástor García, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, y a la vez don Generoso Buño Añón promete vender a don Plácido Albarellos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — Generoso Buño Añón. — Pastor García. — Plácido Albarellos.

Ab.25-7545-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se deja sin efecto la promesa de disolución de sociedad verificada entre don Hipólito y Delfino Fernández con don José Sotelo, con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Durazno número 1045, resolviendo retirarse don Delfino Fernández y don José Sotelo, quedando el activo y pasivo a cargo de don Hipólito Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — Hipólito Fernández. — Delfino Fernández. — José Sotelo.

Ab.25-7546-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pío Rodríguez el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Bella Vista y Cufré. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Abril 21 de 1927. — Diego Rodríguez.

Ab.25-7522-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano señor Lorenzo Abelenda venderé a favor de Román Arezo y Andrés Elizaguirre todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Juan Ferreira esquina Continuación Aldea, a inmediaciones de los Portones de Carrasco, en este Departamento, quedando el pasivo de dicho negocio y los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. Los que tengan créditos contra dicha casa se servirán presentar sus cuentas en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 268. — Montevideo, Abril 22 de 1927. —Basilio Mendizábal.

Ab.25-7550-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Isla de Flores número 1001, esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, a partir desde la fecha, los señores Manuel, Antonio y Francisco Ventoso, quedando desligado el señor Manuel Ventoso (hijo). A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1927. —Manuel Ventoso Santos. — Antonio Ventoso. — Manuel Ventoso (hijo). — Francisco Ventoso.

Ab.25-7552-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Livorio Hernández la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Marcelino Sosa número 2850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 30 de 1927.— Alberto Perdomo.

Ab.25-7543-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Jacinto G. Varela la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la A. General Flores N.o 2652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Abril 30 de 1927. — Evaristo Mata.

Ab.25-7544-v.my.16.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha disuelto la sociedad constituída entre don Livorio Hernández y don Manuel Martínez, con lechería y tambo establecido en la calle Ceibal número 1770, de esta ciudad, vendiendo don Livorio Hernández su parte proindivisa a don Francisco Cuñarro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1927. —Livorio Hernández. — Manuel Martínez. —Francisco Cuñarro.

Ab.25-7542-v.my.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Sucesor de José Ma. Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Ambrosio Ordoque el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Basilio Pereira de la Luz número 1302, esquina Ellauri, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Pantaleón Scalone.

Ab.25-7524-v.my.16.

VENTA DE CAFE

Al público y al comercio hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Juan Maiz el negocio de nuestra propiedad en el ramo de café y billar, sito en la calle 25 de Mayo números 108 y 110. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus respectivos créditos dentro del término legal al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Abril 21 de 1927. — Amed Epes. —Junos Azuri.

Ab.25-7551-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Enero corriente, hemos prometido vender a los señores Arturo Bonora y Miguel Trucco las existencias de la casa de comercio que en el ramo de tonelería tenía establecida en la casa calle 25 de Agosto 534 el señor Marcial Touris. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el escritorio de los señores Fontaina, Mattiauda y Laxalde, Misiones 1430, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Sucesión de Marcial Touris. — Arturo Bonora. — Miguel Trucco.

Mz.26-6909-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Luis Petronio, la parte que me corresponde en el almacén y despacho de bebidas que tenemos establecido en sociedad con el señor Francisco Petronio en la calle Ciudadela número 1202, esquina Canelones, de esta ciudad, haciéndose cargo desde esta fecha del activo y pasivo el señor Francisco Petronio. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Raúl Parodi. — Francisco Petronio. — Luis Petronio.

Mz.29-6985-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Ernesto M. Giribaldi, hemos disuelto la sociedad de representaciones y consignaciones de artículos en general que teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón de Rocca, Colomar y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al firmante, Carlos Rocca (hijo), calle Yaro número 1185. — Montevideo, Marzo de 1927. — Carlos Rocca (hijo). — Manuel Colomar. — Carlos R. Martínez.

Mz.29-6995-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Guillermo F. Stoppa el almacén, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant situado en la Avenida 8 de Octubre número 4201, de la Villa de la Unión, de este Departamento. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1927. — Manuel Antón.

Mz.28-6954-v.ab.25.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14, inciso 7.o de los Estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente Abril, a las 17 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación (artículo 25 de los Estatutos). — Montevideo, Abril 8 de 1927. — El Secretario.

Ab.18-7350-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa de la casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle La Paz número 2049, esquina a la de Constitución, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor Juan Julio Moreno; pudiendo los acreedores de don Genaro López pasar a cobrar las cuentas hechas por este señor del día 8 de Febrero a la fecha, en el escritorio del balanceador (Nueva Palmira 1437). — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Juan Julio Moreno. — Genaro López.

Ab.7-7228-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Gonzalo José Freire la parte que tengo en la sociedad que en el ramo de panadería tengo constituída con los señores Rafael Barceló y Miguel Mestre, cuyo domicilio es Avenida General San Martín número 3117, y que gira bajo la razón de Barceló Hermanos y Mestre. En lo sucesivo, la nueva firma será la de Barceló, Mestre y Freire. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Bartolomé Barceló.

Ab.9-7296-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar el negocio de panadería denominada "La Segunda Balear", establecida en la casa número 1370 de la calle Juan Paullier, quedando de cargo de Luis Dopico el activo y pasivo del expresado comercio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Luis Dopico. — José Alvarez. Ab.22-7455-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 15 de Abril del corriente año, de común acuerdo y por ante el escribano Carmelo R. Hernández, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Viuda de Muscio e Hijos, con asiento en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda número 425, en los ramos de sastrería y artículos para hombre, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio señor José Muscio. — San José, Abril 15 de 1927. — Mariana M. de Muscio. —Adelina Muscio. — Amelia Muscio. — María Elena Muscio. — Reciere Muscio. — José Muscio. Ab.22-7461-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según documento suscripto en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, hemos prometido vender a don Antonio Galante el negocio de provisión y venta de frutas, verduras y comestibles sito en esta Capital, calle Joaquín Requena número 1395, denominado "Provisión Requena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Servando Varela. — Antonio Galante. — Angel Ceppellini. Ab.22-7474-v.my.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, escritorio calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Pablo Delbene y Compañía, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situada en la calle Manuel Pagola número 3349, esquina Juan B. Blanco, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación —Montevideo, Abril 18 de 1927. — Salvador Faraldo. — Pablo Delbene y Compañía. Ab.22-7436-v.my.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, escritorio calle Alzáibar número 1367, hemos contratado vender a favor de don Ramón Martínez las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de confitería y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Mayo número 351, esquina Solís de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. —Pablo Ysaia y Compañía. — Ramón Martinez. Ab.22-7435-v.my.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el suscripto Vicente Nicolini ha prometido vender a los señores Alfredo P. Patetta y Carlos M. Porte, el establecimiento que en el ramo de almacén, café y despacho de bebidas fermentadas posee en la Avenida Simón Martínez y Camino de las Tropas. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de treinta días. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Vicente Nicolini. Ab.22-7427-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, don Alberto Suárez Traibel venderá a los señores Carlos Bacigalupi y Raymundo Vila el establecimiento de farmacia y ramos anexos radicado en esta Capital, en casa con frente a la calle Sarandí número 478, denominado "Farmacia Doyen", y citamos a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus respectivos créditos en el expresado establecimiento o domicilio, Sarandí 478, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Alberto Suárez Traibel. — C. Bacigalupi. — Raymundo Vila Mz.30-7029-v.ab.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y en la mayor armonía hemos resuelto, disolver la sociedad que existía entre nosotros en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y anexos, bajo la razón social de Bertolini y Monúa, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Amadeo Bertolini. — Rocha, Marzo 16 de 1927. — Amadeo Bertolini. — Rogelio M. Monúa. Ab.9-7283-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender a los señores Manuel Alonso Fernández y Carlos Núñez, el negocio de fonda, despacho de bebidas fermentadas y posada, en la calle Mar Bellaise números 424 y 425, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — José Alonso. Ab.18-7333-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo J. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Nicolás Romano la barraca de artículos de construcción usados situada en la calle Mercedes número 1648, esquina a la de Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Carolina R de Mas. Ab.20-7362-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general que por escritura autorizada por el escribano señor Gilberto Montero Bustamante, el 25 de Marzo del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Méndez y Madalena, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Madalena (hijo). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Gualberto Méndez. — Eugenio Madalena (hijo). Ab.2-7126-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a doña Eloísa H. de Barboza mi terreno y casa de negocio que tenía en Cerro Colorado, Milán, Departamento de Florida, y que instalarán un nuevo almacén que girará bajo la firma de Carlos Barboza y traslado a la Estación Casupá, Departamento de Florida, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y mercería tenía establecido en esta localidad, y que girará bajo mi misma firma. — Milán Cerro Colorado, Abril 9 de 1927. — Mateo Zubieta. — Carlos N. Barboza. Ab.21-7393-v.my 11.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Díaz y Lema la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Miguelete esquina a la de Gaboto, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Domingo Cupeiro. — Díaz y Lema. Ab.21-7382-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, a los efectos que hubiere lugar, que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón de Crussoff y Rabetta, con sede en Jaquard 20 b. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Juan Crussoff. — Angel Rabetta. Ab.20-7363-v.my.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco y a don Emeterio Chiappe, mi casa de comercio en el ramo de ferretería, pinturería y bazar sita en esta ciudad, en la Avenida Agraciada número 4151. Los que se consideren con algún derecho sobre dicho negocio, ya como acreedores o por cualquier motivo, deberán presentarse dentro del término de treinta días. de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Radamés A. Campodónico. Ab.7-7302-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, Miguel L. Perando y Baldomero Pena, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de venta del negocio sito en la calle José M.a Guerra número 47, hecho por el primero a favor del segundo. Los acreedores a quienes el señor Baldomero Pena adeude alguna cuenta por compra hecha para la casa de comercio indicada, se servirán pasar a cobrar dentro del término de veinte días. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Miguel L. Perando. — Baldomero Pena. Mz.30-7019-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene a los acreedores de la firma Barreiro y Cuestas, con domicilio en la calle Timbó número 1250, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Espasandín, calle Treinta y Tres número 1519, pues se va a proceder a la liquidación y pago de los créditos de dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Cuestas. — Barreiro y Cuestas. Mz.30-7006-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que en la fecha hemos celebrado compromiso de compraventa de la casa de comercio en el ramo de compraventa de automóviles, y conocida por "La Casa de los Autos", y sita en la calle Galicia número 1084, de esta ciudad. Hacemos esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vendedor: Federico Capurro. — Compradores: Enrique Calo Vázquez y Eduardo Taracido. — Y la firma comercial continuará Calo y Taracido. Ab.9-7294-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén y despacho de bebidas situado en la calle San Fructuoso número 1051, bajo la razón de Araújo Hnos., por retirarse en esta fecha el socio Manuel Araújo. Comunicando a los acreedores que pueden pasar por la expresada casa de comercio a fin de hacer efectivos sus créditos. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Manuel Araújo. —Tomás Araújo. Ab.2-7095-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad entre los señores Benjamín Piñeiro y Eugenio Otero, establecidos con casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Río Negro número 1650, de esta ciudad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Benjamín Piñeiro. — Eugenio Otero. Ab.9-7297-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por intermedio del rematador y balanceador público don Pascual Pizzanelli, escritorio calle Municipio número 2302, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que para la explotación del comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, que giraba bajo la razón social de Romero Hermanos, sito en la calle Maldonado núm. 2000, de esta ciudad, desvinculándose de ella el Sr. Doroteo Romero, y formando a la vez nueva sociedad entre los señores Urbano, Romero y Pedro García. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que los que tengan créditos contra dicha casa pasen a hacerlos efectivos. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Doroteo Romero. — Urbano Romero. —Pedro García. Ab.5-7173-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Adolfo Freiría la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la Avenida Aldea número 180, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Mario Viegas. — Adolfo Freiría. Ab.6-7196-v.my.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Aviso al comercio y al público en general que la venta de la "Pensión Berlín", calle Buenos Aires número 278, anunciada últimamente, no se realizó, y por lo tanto quedó el único propietario Elías Hofstadter. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Elías Hofstadter. Mz.31-7065-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley se hace saber a los interesados que hemos resuelto hacer adjudicación a las firmas Cirio, Grille y Abellá y José Otero y Cía. de todo el activo de la sucesión, en el que se incluye el establecimiento comercial del causante, mediante la adquisición que harán dichas firmas de todos los créditos a cargo de la sucesión. —Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Sucesión de Benito Otero. Ab.2-7128-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber qu he prometido vender a los Sres. Eduardo Bianchi y Santiago Lovesco el comercio qu en el ramo de almacén y cereales teng establecido en la calle Libertad y San Ramón. De conformidad a la ley de 26 d Setiembre de 1904, se hace esta publicación Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. a fin d serles abonados. — La Paz, Departamento de Canelones, Abril 7 de 1927. — Pedro Petronio.
Ab.8-7271-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Millán número 420, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas bajo la razón de Valle Hnos. componiendo dicha razón los señores Enrique, Manuel y José Valle, retirándose en esta fecha el primero y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma los segundos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril de 1927. — Enrique Valle. — Manuel Valle —José Valle.
Ab.8-7253-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Manuel Riera y Cía., el comercio que en el ramo de restaurant y café tengo establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1244. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace sta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Carlos E. Miller
Ab.8-7261-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Papaleo el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Villagrán número 14. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 4 de 1927. — Ricardo Susena.
Ab.8-7172-v.my.8.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 137.º semestre. — Montevideo, Abril 8 de 1927. —
Ab.18-7334-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Alberto Balboa la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Carlos Croker número 2700. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — José Peluffo.
Ab.6-7200-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Juan Ottonello y Juan Piva las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Carrasco esquina Arrayán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927 —Saturnino Legorburu.
Ab.2-7093-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley, hacemos saber al comercio que el día 31 de Diciembre de 1926, disolvimos la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma T. y A. Pascale; quedando el socio Tulio Pascale a cargo del activo y pasivo. — Salto, Marzo 24 de 1927. — Tulio Pascale. — Atilio Pascale.
Ab.2-7138-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta a don Modesto Adán el activo de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar, denominada "Neutral", tengo establecida en esta ciudad en la calle Cerro Largo número 810, hallándose comprendido en dicho activo las existencias, muebles y útiles de la citada casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores a fin de que dentro del plazo de treinta días se presenten en dicha casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Francisco Fernández. — Modesto Adán.
Ab.4-7157-v.my.4.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de don Antonio Ferro, la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas denominado "El Uruguayo", situada en la calle Colón número 1625, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la calle Piedras número 264, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Fascioli, López y Compañía. — Antonio Ferro.
Ab.6-7194-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Pedro Ducombs la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Andes número 1171, de esta Capital, y hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Agustín Gaggero.
Mz.31-7064-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de fabricación y venta de sombreros y modas, establecido en la calle 18 de Julio número 1191, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ezio Lucchi. Los que se consideren acreedores deben concurrir a hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley d 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1927 —Ezio Lucchi. — Edmundo Belloni.
Ab.6-7210-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido a don Juan Tomás Marini la casa de comercio que en el ramo de mensajería y anexos tengo establecida en esta Capital, Avenida Brasil número 2516. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en dicha casa, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. —Julio C. Nazar. — Juan T. Marini.
Az.2-7091-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Dionisio González el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Lavalleja número 1797, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Héctor F. Marie.
Ab.4-7156-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender a don Manuel López mi casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1015. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos podrán presentarse en el aludido negocio a sus efectos, pues el comprador no se hace cargo del pasivo del mismo negocio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Santiago Pascale.
Ab.2-7097-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al Sr. Rosendo Moreno Risco, el comercio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la calle Rivera número 3652. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo Abril 4 de 1927. — Juan Satragno. — Enrique Yanicelli.
Ab.6-7185-v.my.7.

COMERCIO VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Valle y Fernández la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Rondeau número 2451, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Vera, Rosso Hermanos. —Valle y Fernández.
Ab.6-7195-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Baltasar De Rosa la casa de comercio que en el ramo de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Uruguayana número 3100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la escribanía J. Freitas (Zabala 1328), con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Manuel Rama.
Ab.7-7224-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Sotelo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cufré número 2400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Manuel Pallas.
Ab.7-7222-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Manuel Martínez Sáenz la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Larrañaga número 168, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Ramón Camaño. — Angel Mera.
Ab.7-7221-vmy.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma Alonso Hnos., establecidos con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 25 de Agosto número 525, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Alonso, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Adolfo Alonso. — José Alonso.
Ab.7-7223-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Antonio Martínez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador número 2149, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Florentino García.
Ab.7-7227-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1926, el socio comanditario don Eduardo M. Moor se retiró de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Moor Bros and Company. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Gilberto R. Moor. — Juan D. Moor. — Eduardo M. Moor.
Mz.16-6624-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle 25 de Agosto número 545, bajo la razón de Candia y Cía., retirándose en esta fecha el señor Angel Alonso, y haciéndose cargo del activo y pasivo del mencionado comercio el señor José Candia. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Monteivdeo, Marzo 30 de 1927. — Angel Alonso. — José Candia.
Ab.2-7094-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Ramón Pons el negocio de carnicería que tengo establecido bajo la denominación de "Mercadito del Este", calle Rivera número 2257, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — José Baccino.
Ab.5-7178-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que ante el señor escribano don José G. Magariños, he prometido vender a don Juan González la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecida en el pueblo de Santiago Vázquez (Barra de Santa Lucía), en la casa que forma esquina la Avenida Simón Martínez y calle S. Ochoa. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos mis acreedores se sirvan pasar por dicho establecimiento comercial a cobrar sus créditos. —Montevideo, Abril 20 de 1927. — Manuel Cardozo (hijo).

Ab.22-7458-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos presente al comercio y al público en general que privadamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de garage teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Rivera número 3482, y la que giraba bajo la firma de Demetrio Juan y Evangelos Sirakas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Demetrio Juan y continuando en el mismo bajo su sola firma. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro de los treinta días, vencidos los cuales no tendrán reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Demetrio Juan. — Evangelos Sirakas.

Ab.22-7468-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos contratado vender a favor de los señores Isa Hermanos, nuestra casa de comercio establecida en la calle Florida número 1202, de esta ciudad, en los ramos de tienda y mercería, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 11 de 1927. — Isa y Compañía.

Ab.22-7428-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público que disolveremos la sociedad Fernández y Varela en el ramo de pastas alimenticias, con establecimiento denominado "La Vegetariana", calle Soriano número 770, de esta plaza. Don Dionisio Fernández transmitirá su cuarta parte a su consocio don José Varela, a cargo de quien quedará el activo y pasivo social. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, designándose para sus efectos el domicilio ut-supra.— Montevideo, Abril 21 de 1927. — Dionisio Fernández. — José Varela.

Ab.22-7437-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Correa y Gómez giraba en San Luis, Paso de Barrancas, Departamento de Rocha, separándose de la misma el socio Ernesto Correa, y quedando con el activo y pasivo de la extinguida firma el socio Antonio Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de la citada ley. — San Luis, Marzo 15 de 1927. — Ernesto Correa. — Antonio Gómez.

Mz.30-v.6963-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender a don Manuel Silveira la parte que me corresponde del negocio de fonda y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Médanos número 1801, esquina Nueva York, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José Darriba.

Ab.7-7241-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura pública que autorizó el escribano don Alberto J. Martínez, con fecha 5 de Febrero próximo pasado, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social Cánepa y Morelli, con domicilio en la calle Convención número 1381, continuando con dicho comercio el componente de la extinguida firma, señor Carlos G. Morelli. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Carlos G. Morelli — José B. Cánepa.

Ab.6-7212-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente que por terminación de contrato de sociedad ha quedado extinguida la sociedad Benito Riera y Cía., siendo la compañía don José Lugeras, quedando el activo y pasivo a cargo de don Benito Riera, que seguirá con el mismo negocio como hasta ahora. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — A ruego de José Lugeras, por no saber firmar: Francisco Justo —Benito Riera.

Ab.18-7348-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Francisco D'Aguiar ha prometido en venta a don Pedro A. Brust, el establecimiento en giro en el ramo de garage, instalado en la calle Cipriano Miró esquina Joanicó, y que las deudas contra ese establecimiento se reciben en la casa de don Pedro Gómez Muñoz, escribanía, Avenida 8 de Octubre número 2837, de 13 a 14 horas hasta treinta días, a contar desde la fecha. —Montevideo, Abril de 1927. — Francisco D'Aguilar. — Pedro A. Brust.

Ab.23-7475-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que hemos declarado amigablemente disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en la calle Sierra número 2197 esquina Nicaragua, en el ramo de venta de nafta, aceites y repuestos para automóviles quedando el activo y pasivo de cargo del socio Angel Giorello. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Angel Giorello. — Lorenzo Giorello Vacchelli.

Ab.23-7481-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que el señor Aniceto Boggia, establecido con café en la calle 8 de Octubre número 4054, esquina Pan de Azúcar, ha prometido vender dicho comercio a los señores Juan y Juan Pedro Crovetto. Las cuentas deberán presentarse en la escribanía del señor Bauzá Pouy, calle Defensa número 1367. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Aniceto Boggia.— Juan Crovetto. — Juan Pedro Crovetto.

Ab.23-7512-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Freiría el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 25 de Agosto número 286, esquina Yacaré, número 1600, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Jesús M. López.

Ab.23-7500-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan A. Torchelo y Juan Rege el negocio de provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecido en la Avenida Agraciada número 4101, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Jacinto Lozada.

Ab.23-7504-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 21 del corriente he prometido en venta con todas sus maquinarias y existencias el taller mecánico que tengo establecido en la calle Sierra número 2241. Por tanto, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores del suscripto en dicho taller a fin de que con los justificativos del caso se presenten dentro del término de treinta días en el local mencionado para el cobro de sus créditos. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Abraham H. Slomino.

Ab.23-7519-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Mario S. Ibarra y José María Gómez, participan al comercio y al público que con fecha 9 del corriente quedó disuelta y extinguida la sociedad comercial y ganadera que componían ambos y giraba en este paraje bajo la razón de Ibarra y Gómez. Aun cuando la sociedad terminó sin pasivo alguno, si alguien se considerara acreedor deberá concurrir con los justificativos correspondientes. — Estación Francia, Departamento de Río Negro, Abril 12 de 1927. — Ibarra y Gómez.

Ab.23-7511-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender al señor Casiano Eduino Chiribao los muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle 25 de Mayo números 512 y 516, en los ramos de bar y casa de comidas, quedando el activo y pasivo de la casa de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Minas, Abril 20 de 1927. — Humberto Martirena.

Ab.23-7520-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, participamos al comercio y al público en general que con fecha 18 del corriente y de común acuerdo disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma González y Mayol, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio señor Leopoldo A. Mayol. — Mercedes, Marzo 31 de 1927. — Alfredo L. González. — Leopoldo A. Mayol.

Ab.6-7213-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a los señores Pablo A. Dura y José C. Vivona el comercio que en el ramo de café y bar, denominado "El Día", tengo establecido en esta Capital, calle Yaguarón números 1370 y 1372. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Carlos M Guillermo Silva. — Pablo A. Dura. — José C. Vivona.

Ab.23-7476-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Fernández y Villar la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Guaviyú número 2350, esquina a la de Independencia, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Ramón Gómez y Cía. — Fernández y Villar.

Ab.23-7485-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 6 de Abril de 1927, se ha prometido en venta al señor Pedro Arbelo el comercio con todas sus existencias que en el ramo de puesto de verduras y pescado frito tenía en esta ciudad el señor Raymundo Fiorino, con sede en el local de la calle Joaquín Requena número 1297. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores de dicho señor Fiorino, a fin de que con los justificativos del caso se presenten dentro del término de treinta días y en el mismo local, donde se les abonará sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Raymundo Fiorino.

Ab.9-7304-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano don Julio D. Lagos, he prometido vender a doña Laura T. Barrera de Carambula mi establecimiento comercial denominado "Hotel Artigas", sito en esta ciudad, calle Andes número 1364. Los que tengan créditos a cobrar contra el mencionado comercio deben presentarse con el justificativo de ellos a la escribanía, calle Buenos Aires número 384, todos los días hábiles de 10 a 12 y de las 16 a las 18 horas, dentro del término de treinta días, contados de la fecha. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Juan M. Sánchez.

Ab.2-7092-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Julio Dufau Escayola el comercio que en el ramo de biógrafo tengo establecido en la calle 18 de Julio números 1223 y 1227. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — D. S. Carzolio.

Mz.23-6802-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de mi hijo José Vázquez las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Yaro número 1003, esquina San Salvador, el que se hace cargo con el activo y pasivo de dicha casa el señor José Vázquez. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para el reconocimiento de los mismos. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Matías Vásquez.

Ab.6-7199-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, a los efectos que hubiere lugar, que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver parcialmente la sociedad colectiva que gira en esta ciudad con la razón social de Sancassano Hermanos, con sede en la calle Soriano número 924, en lo que respecta a los socios señores Francisco y Félix Sancassano, los cuales quedarán totalmente separados de ella, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios, don Juan y don Abundio Sancassano. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Francisco Sancassano. — Félix Sancassano. — Juan Sancassano. — Abundio Sancassano.

Ab.2-7114-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano don Juan Varese, don José Díaz venderá a don Santiago Lizaso el establecimiento comercial en el ramo de carnicería y anexos, situado en esta Capital, en casa con frente a la Avenida 8 de Octubre número 3936, y citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus respectivos créditos en el expresado establecimiento o domicilio, Avenida 8 de Octubre número 3936 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — José Díaz. — Santiago Lizaso.

Ab.21-7405-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales participo al público que he prometido vender a los señores Santiago Manco y Vilfredo A. Cardoso la provisión de comestibles y frutas que tengo instalada en esta ciudad, calle Gaboto número 1377, en cuyo domicilio deberán presentarse los que se consideren mis acreedores con la justificación de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Gabriel Grunbaum.

Ab.21-7398-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: calle Yi número 1465), he prometido vender al señor Germán Bermúdez la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas denominada "Provisión Casciotti", que poseo en la calle La Paz número 1686, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Julio Casciotti.

Ab.21-7423-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha veintiuno de Marzo próximo pasado por ante el escribano señor Federico Prando hemos comprado al señor Alberto Rossi las mercaderías existentes en la casa de comercio denominada "Bazar Bonifacio", situada en esta ciudad, en la calle Colonia número 1398. De acuerdo con las prescripciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — César Saroldi. — Mario Saroldi.

Ab.21-7372-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo al público y al comercio la disolución de la sociedad de José B. Freijeiro Hermanos y Naya, según escritura de fecha cuatro del corriente mes de Abril, por ante el escribano señor Federico Prando, y de la que me hice cargo de su activo y pasivo, así como la venta a favor de los señores Ramón Nouche y José Alonso Fraga, de mi casa de comercio denominada "Panadería el Ancla del Plata", situada en esta ciudad, en la calle Mariano Soler número 24 a, según escritura de fecha 8 del corriente mes de Abril, por ante el escribano señor Alberto Castel. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — José Balsa Freijeiro.

Ab.21-7373-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de bodega teníamos establecida en el camino Casavalle sin número, de este Departamento de Montevideo, haciéndose cargo de la misma desde el día 28 de Febrero de 1927 el señor Francisco A. Hauret, y quedando desligados totalmente los señores Daniel y Ambrosio Castiglioni. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Daniel Castiglioni. — Ambrosio Castiglioni. —Francisco A. Hauret.

Ab.21-7394-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El escribano Juan A. Bizzozero autorizará escritura por la cual Marcelino Fernández venderá a Antonio Rodríguez las existencias de su establceimiento comercial en el ramo de carnicería denominado "La Abundancia", situado en esta ciudad, casa número 266 de la calle Reconquista. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 14 de 1927. — Marcelino Fernández. — Antonio Rodríguez.

Ab.21-7397-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha siete de Abril del corriente año por ante el escribano señor Federico Prando, he comprado el establecimiento comercial denominado "Hotel Pirámides", situado en esta ciudad, en la calle Ituzaingó, formando esquina con la calle Sarandí, y disolviéndose de hecho la sociedad que lo explotaba bajo la denominación de "Hotel Pirámides", habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las prescripciones legales hago las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Román Labat.

Ab.21-7374-v.my.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Aldiot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bosio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) Domingo
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Miguel Rosa
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Pírez y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Espósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio.
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Ca-arino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía. P.
Dorner y Bernitt
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Ravasio Fernando D.
Rabiller Víctor.
Reichardt J. J.
Revira Antonio.
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión de Antonio Dómino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertulle Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Febrero 28 de 1927.

V.o B.o Peña. — Juan Recayte.

6706-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: calle Yi número 1465), he prometido vender al señor Valerio Rama la casa de comercio en el ramo de provisión que poseo en la calle Magallanes número 2001, esquina Venezuela, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Esteban Comotto.

Ab.21-7425-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: calle Yi número 1465), he prometido vender al señor Alberto P. Silvera la casa de comercio en ramos generales de campaña, que poseo en José Ignacio, Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. —Sisto R. Silvera.

Ab.21-7424-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a don Héctor R. Díaz el establecimiento que en el ramo de hotel tenemos instalado en esta villa, haciéndonos cargo del activo y pasivo. En tal concepto los que sean acreedores de dicho establecimiento deben de presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán abonados. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1927. — Cayrolle Hermanos.

Ab.21-7402-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Juan N. Natero el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Juan L. Cuestas número 1400. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Luis García Lista.

Ab.21-7404-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber comprado a los señores Héctor M. Constantino, Armando Pasquet y José V. Magliá sus participaciones en la casa de comercio denominada "Palacio Florida Hotel", situada en esta ciudad, calle Florida número 1440, que se explotaba bajo la razón social de Vibanco, Costantino y Compañía, cuya sociedad fué disuelta, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Victoriano Vibanco.

Ab.21-7403-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don José Do Campo mi casa de comercio que en los ramos de cervecería, café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 1942, esquina Lima, haciéndose el nombrado señor José Do Campo cargo del activo y pasivo del mencionado comercio. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Juan Do Campo. — José Do Campo. Mz.31-7045-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de pastas teníamos establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1241, y que giraba bajo la razón de Facal y Ruiz. El socio señor Ruiz se ha hecho cargo del activo y pasivo social, continuando el negocio al sólo nombre del señor Ruiz. A los efectos de la ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Juan Ruiz.

Ab.9-7295-v.my.10.

CAFE Y BAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Cantc (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Otero la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Reconquista número 651, esquina a la de Bartolomé Mitre, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Jesús M. López. José Otero. Ab.9-7197-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que hemos prometido vender a don Alfredo Giménez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos en la calle Cerrito 201 y 205, llamando a los que se consideren nuestros acreedores a fin de que concurran a dicho domicilio dentro del plazo de treinta días para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Durán, Barreiro y Cía. Ab.2-7116-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de don Constantino García las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Reconquista número 502, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — García y Menéndez. — Constantino García. Ab.2-7098-v.ab.29.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor del señor Baldomero Pena el restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Colonia esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1927.—González y Sanjurjo. Ab.20-7361-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Bernardo Debernardi el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Pan de Azúcar número 12, esquina Avellaneda (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Francisco Noya. Ab.4-7155-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que ha quedado rescindida la adquisición que hice del comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa 1096 de la calle Miguelete esquina Paraguay, de esta ciudad, del cual se hizo cargo nuevamente el propietario anterior, a contar del cinco del corriente mes y año. Las reclamaciones por deudas contraídas por mí en el período comprendido entre el 6 de Setiembre de 1926 y el 5 de Marzo corriente, deberán hacerse dentro del término de treinta días en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12, pasada cuya fecha quedaré relevado de toda obligación. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Rafael Ramón Sabarís. Ab.1.o-7088-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Ramón Mazedo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Burgues esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Manuel López Trigo. Ab.6-7198-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Gregorio Pedro Cabrera el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecido en la calle Comercio número 2448. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Abril 9 de 1927. — Fausto Ferreyra. Ab.13-7351-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don Eduardo Massini, el comercio de venta de carne ubicado en el puesto número 20 del Mercado Central de esta ciudad que giraba a nombre de Francisco Ripa, siendo de cargo de la vendedora las cuentas a cobrar y a pagar hasta el 31 de Marzo del corriente año, y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Abril 1.o de 1927. — Eugenia Zudaurre de Ripa. — Eduardo Massini.

Ab.2-7139-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Pascual Quagliata, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con domicilio en la calle 25 de Agosto número 412, bajo la razón social de Schombrodt y Kon, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor Teodoro J. Schombrodt. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — T. J. Schombrodt. — Arnoldo Kon. Ab.2-7096-v.ab.29.

LONDON & LANCASHIRE

Compañía Anglo-Oriental de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias de esta Compañía a la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 y para tratar diversos asuntos de orden administrativo. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — N. S. Holland, Gerente. Ab.20-7369-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha y ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, he prometido vender a don Celestino Iglesias y don José Iglesias Moreira la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en esta Capital en la calle Dante número 2271, denominada "Lusitana". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la casa de comercio o en la escribanía expresada. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Joao Ribeiro.— Celestino Iglesias. — José Iglesias. Ab.9-7291-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos declarado amigablemente disuelta la sociedad comercial que teníamos establecida en el Departamento de Canelones (Estación Pedrera). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a reclamar sus créditos. —Estación Pedrera, Marzo de 1927. — Olegario Oliver. — Patricio Romano. Mz.30-7005-v.ab.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Martín Ansuberro el establecimiento de panadería denominada "Hispano-Brasilera", sito en la calle General Luna número 1206 (bis), de esta ciudad, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término de la ley. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Valentín Mintegui. Mz.31-7044-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores José Cabrera y José Lado Carballo el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle República Argentina número 134 (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Remi Heugas. Ab.1.o-7084-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Bonifacio Del Puerto las existencias de mi comercio de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Cerro Largo número 906, de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Vicente Davenia. Ab.20-7366-v.my.10.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

Licitación

Llámase por primera vez a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a asiento de la comisaría de la 6.a sección rural (Mataojo).

El plano, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, (sábados de 8 a 12).

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con una estampilla de Retiro Policial de $ 0.25, serán abiertas en el despacho del suscripto, con asistencia del señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental y en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas.

Las propuestas, que se presentaren, previo estudio por persona técnica, serán elevadas al Ministerio del Interior, debiendo estarse a su resolución. — Salto, Abril 24 de 1927. — El Jefe de Policía. Ab.26-7572-v.my.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En cumplimiento del artículo 2.o de las leyes de 10 de Noviembre de 1916, 10 de Julio de 1922 y 13 de Julio de 1923, que autorizan la emisión de los títulos hipotecarios series R, X y Z, llámase a licitación para la compra a la puja de los títulos de dichas series, fijándose a tal efecto el día 27 del corriente, a la hora 16, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren, de acuerdo con el siguiente valor nominal:

Serie R	$	17.300 00
Serie X	"	89.300 00
Serie Z	"	75.100.00
	$	181.700 00

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que los títulos correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos títulos estén caucionados, deberán ser presentadas dentro de tercero día, contado desde la fecha de la licitación, si no se hubiere exigido previamente la presentación, y si así no lo hicieren los proponentes el Banco podrá optar entre

dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuesta. u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos, haciéndose constar, además, la numeración de los títulos ofrecidos. —Montevideo, Abril 25 de 1927.

Ab.26-7556-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Mayo próximo para la provisión de 100.000 kilogramos de sulfato de aluminio para ser empleado como coagulante en las instalaciones de purificación de agua de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina.

Las propuestas se recibirán en la expresada Secretaría el día indicado y serán abiertas a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — E. Du Pré, Oficial 1.o. Ab.26-7555-v.my.4.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FARKAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría, domiciliado en la calle Alzáibar número 1233, y doña VERONA LANTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle Alzáibar número 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Aguerrebere. 3729-v.my.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ROTHBAUM, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad húngaro, nacido en Eger, domiciliado en la cale Treinta y Tres número 1277, y doña ELISABETHA PENZES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Szekelyhida, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3730-v.my.3.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MAINERO, de 46 años años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 1104, y doña ELISA CAMPOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 3064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3727-v.my.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA COLOMINAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cuareim número 1549, y doña ANTONIA PUBILL CANALS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Cuareim número 1549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3726-v.my.3.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PRIETO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Agraciada número 1876, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Sierra número 2404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3725-v.my.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO POLLERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1160, y doña ELENA DOLCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Pampas número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3724-v.my.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PERDIGON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2236, y doña MARIA DEL CARMEN SAVIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3723-v.my.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ETCHEGARAY (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 2081, y doña CARMEN REIRIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3722-v.my.3.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBOZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Bulgaria sin número, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Holanda número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. 3728-v.my.3.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO BIANCHINI CARLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Otorguez número 16, y doña RENEE ROCIO BARBERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 2991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3732-v.my.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PEDRO DANZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Fe número 1828, y doña ELVIRA GIOVANOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. de los Andes número 2828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3731-v.my.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GOLBERTO CESPEDES PORCAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Suárez número 173, y doña AIDA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle V. Benavídez número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3733-v.my.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PAYSSE REYES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1466, y doña MARIA CLOTILDE TURENA STAJANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan B. Blanco número 870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3734-v.my.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cruz Escurrarena o Mariezcurrena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.26-7567-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Figueroa Souto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.26-7566-v.my.6.

Segunda copia de escrituras

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro Pinazo solicitando segunda copia de las escrituras autorizadas por el escribano don Eduardo Ferrería el 12 de Abril de 1913, 4 de Diciembre de 1913 y 29 de Agosto de 1914, otorgadas al compareciente por doña Marcelina Isabel, doña Clementina, doña Josefina, don Rodolfo, doña Amelia y doña Delia Sagrera, referente a un campo situado en el Departa-

mento de San José. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.26-7568-v.my.6.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "La firma social Andreu y Ramón, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una parcela de terreno de mil trescientos ochenta y tres metros, cinco mil cuatrocientos ochenta y tres diez milímetros, comprendida dentro de la manzana señalada en el respectivo plano de amanzanamiento con el número veintidós, tinta negra, y cuarenta y seis, roja, del pueblo Victoria, de este Departamento, 20.a sección judicial, y cuyos frentes, de ochenta y cinco metros noventa centímetros cada uno, se encuentran, respectivamente, al lado Noreste sobre la calle Gobernador del Pino, antes denominada Bella Vista, que la separa del Cementerio de La Teja; en el Noroeste, a la calle Pública, que se denomina actualmente Inclusa; en el Sureste, a la calle Mármol, que antes era Daymán, y al Suroeste, a la calle Pedro Bauzá, que fué la de Colón; formando todo el terreno una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros, según plano de deslinde que practicó el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara en Mayo de 1923 y del de subdivisión del agrimensor señor Laguardia de Julio de 1926, cuyo bien está empadronado con el número treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres, y está ocupado actualmente por la fábrica de carne líquida del doctor Valdez García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.26-7569-v.my.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel Pérez de Casanova y de don Antonio Casanova, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.26-7562-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.26-7561-v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Vanrell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.26-7559-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Valetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.26-7558-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Madrid de Villalba, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.26-7560-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicente Conti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.26-7565-v.my.6.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Roca, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.26-7570-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra José Torena, Julián Marichal y otros, cobro de la contribución inmobiliaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los mencionados o a cualquiera otra persona que se considere con derechos a una fracción de terreno situada en esta ciudad, en la manzana 85, empadronada con el número 376, cuyos límites y áreas son los siguientes: Al Noroeste, con Marcos Ibero; al Noreste, con Rosa Cáceres; al Sudeste, con Francisco Bellón, y al Sudoeste, con la calle Treinta y Tres; encerrando una superficie de 1.127 metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Santa Lucía, Abril 21 de 1927. —M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Ab.26-7557-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela D'Amato de da Porciúncula, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.26-7586-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Moiño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.26-7587-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.26-7585-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Casildo y María Francisca Silveira de Acevedo", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Silveira de Acevedo, Juvenal Silveira de Acevedo, María Gloria, María Amelia, Joaquín J. Oscar Silveira de Acevedo, sus sucesores o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente. — Rocha, Abril 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.26-7576-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lorenza Altez de Carrero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Abril 5 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.26-7578-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cornelio C. Toribio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 2 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.26-7577-v.my.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Martínez solicitando segunda copia, por habérsele quemado la primera, de una escritura de venta otorgada a favor del nombrado Paulino Martínez, por don Heraclio Ureta, relativa a dos solares de terreno sitos en el Pueblo 19 de Abril, octava sección de este Departamento, ubicados en la manzana número siete, siendo uno de ellos esquinero y el otro central, que por estar unidos, forman una sola fracción que mide treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros por cada uno de sus cuatro lados, y linda: Un frente, calle Número 3; otro, calle Número 7; un lado, Medardo Martínez, y al fondo, el vendedor. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 19 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.26-7575-v.my.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Elcira F. Corrales de Silva, solicitando segunda copia por habérsele extraviado la primera, de una escritura de permuta otorgada a favor de la nombrada señora Elcira F. Corrales de Silva por don Eladio Antonio Rodríguez, relativa a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el Alférez, novena sección judicial de este Departamento compuesta de veinte hectáreas, ocho mil quinientos sesenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, que linda: al Noreste, Eladio A. Rodríguez; al Este, Ceferino García; al Suroeste, Eladio A. Rodríguez y Francisco S. Acevedo, y al Noroeste, con la sucesión Fortunato de León; cuya escritura autorizó el escribano Jorge G. Bentancourt el día 5 de Octubre de 1920. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 24 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.26-1764-v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Manuel Olaizola, solicitando rectificación de las siguientes partidas: "Partida de defunción de Juana Enatarriaga de Olaizola: anteponer el nombre de María al de Juana, para que diga María Juana, que es el verdadero; en la misma partida el nombre del padre de la causante, debe ser Francisco Antonio y no José Antonio como aparece, y en el nombre de la madre debe anteponerse el nombre de Josefa para que diga Josefa Javiera Isaguirre, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Juana Fermina Olaizola: donde el nombre del abuelo materno aparece como Antonio, debe ser Francisco Antonio, por lo que debe anteponerse el nombre Francisco al de Antonio, para que quede el verdadero. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 22 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Ab.26-7574-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Pro-

cedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Isabel Acosta o Julia Isabel Giménez de Acosta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 7 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Ab.26-7573-v.my.6.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Aniceto Gutiérrez y Gregoria Cardozo de Gutiérrez, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 8 de 1927.—Eduardo V. Vió, Actuario.

Ab.26-7581-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Petra Vera de Díaz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1927. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ab.26-7580-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión de Enrique Andreoli", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Enrique Andreoli o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad y con los siguientes límites: Por el Norte, calle Ituzaingó; por el Sur, Marcelina Cardozo de Piñeyro; por el Oeste, Valentín Rodríguez, y por el Este, Manuel B. Carballo. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ab.26-7579-v.my.31.

JOSE S. VAZQUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 10 de Mayo del entrante mes, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder nuevamente por el martillero don José S. Vázquez, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado Letrado Departamental, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de pertenencia del señor Lucrecio Martínez: Una fracción de terreno con los alambrados y demás mejoras que contenga, situada en el pueblo José Pedro Varela, 10.a sección judicial del Departamento de Minas, empadronada con el número noventa y nueve, compuesta de una superficie de seis mil quinientos ochenta y tres metros, lindando, según título, por el Norte, con Olegario Toledo, una línea recta que partiendo del mojón que divide otro terreno del ejecutado, va hasta el mojón elevado por el agrimensor Jaime J. Joanicó en Setiembre de mil novecientos doce; por el Este, con otra fracción del mismo ejecutado; por el Sud, lindando con campo del señor Pedro Dos Santos, una línea recta, continuación, que forma el límite Sud de la fracción del señor Martínez, o sea del ejecutado, la que ya anteriormente se ha referido, y por el Este, con don Olegario Toledo. Se previene: 1.o Que esta venta se hace al mejor postor, y que éste deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que el remate decretado ha sido dispuesto en los autos caratulados "Emiliano de León contra Lucrecio Martínez, ejecución de hipoteca". A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Ab.26-7590-v.my.10.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

JUDICIAL

José Antonio T. Pereira rematará judicialmente el día 7 de Mayo, a las 20 horas y 30, en su local, calle Sarandí número 480, un soberbio lote de alhajas, con las dos terceras partes de su tasación.

Como ser, anillos con brillantes, carabanas con perlas y brillantes, cadenas de oro, collares, medallas, dijes, relojes y demás artículos que no se detallan por su extensión.

Esta venta ha sido decretada por S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos "Luisa Szellez".

Más informes, al rematador: Sarandí número 480.

Ab.26-7589-v.my.7.

ENRIQUE DURAN FEIN

JUDICIAL

El 7 de Mayo a las 14 horas, rematará judicialmente todas las existencias de la Provisión de Saturnino Borsani, situada en la calle Agraciada número 1701, esquina Miguelete. Mostradores, estanterías, vidriera, balanza y gran cantidad de comestibles y bebidas finas. Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor Mariano Pereira Núñez en los autos "Saturnino I. Borsani. Quiebra". Escritorio del rematador: calle Tacuarembó número 954.

Ab.26-7571-v.my.7.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Alcaldía de la 1.a sección, 2.o distrito de Soriano

Por decreto recaído en autos "Inspección de Saneamiento contra Ramón Cano, por cobro de pesos", el rematador don Elías F. Ruy López, asistido del firmante, venderá el 20 de Mayo próximo, en el sitio de su ubicación, calle Paysandú esquina Misiones, el terreno relacionado en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de sesenta y nueve pesos setenta centésimos; el comprador consignará el diez por ciento de su oferta. — Mercedes, Abril 18 de 1927. — Eleuterio Moretti.

Ab.26-7582-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber a todos los que tengan algún interés, que ante el escribano don Eduardo Pérez Olave, he prometido vender a don Nicasio T. Andrada el hotel de mi propiedad situado en la Avenida 18 de Julio número 886, denominado "Hotel Cantábrico". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago el presente llamado a mis acreedores, para que se presenten a cobrar sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Pedro Arce.

Ab.26-7584-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Cerchi y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Juan Cerchi. — Mercedes, Marzo 31 de 1927. — Juan Cerchi. — Juan Pilla.

Ab.26-7583-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor Edmundo N. García, con quien pretendo formar una nueva sociedad, las existencias del comercio que fué antes de Rodríguez y Fuente, de cuya firma me he hecho cargo del activo y pasivo, con sede en Sarandí de Arapey, en la 8.a sección del Departamento del Salto. — Salto, Abril 25 de 1927. — Pedro Fuente.

Ab.26-7588-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el señor Ventura Gori ha prometido vender al señor Benito Pérez el negocio que en el ramo de recreo y despacho de bebidas fermentadas posee en la Avenida Aldea frente a la parada del tranvía 24 en Malvín. Los acreedores deben presentar sus cuentas dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Ventura Gori.

Ab.26-7563-v.my.17.